

**Informe Anual de Actividades de la
Unidad de Evaluación y Control 2021**

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación
LXV Legislatura, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Av. Congreso de la Unión 66, Edificio "G" Piso 2 Col. El Parque, Venustiano Carranza C.P. 15960, Ciudad de México.

Informe Anual de Actividades de la Unidad de Evaluación y Control 2021

La versión electrónica de este documento se encuentra disponible en el sitio web de la Unidad de Evaluación y Control:

<http://uec.diputados.gob.mx>
<http://www.diputados.gob.mx/UEC>



Contenido

<i>Presentación</i>	4
<i>Introducción</i>	8
1. Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior	13
Objetivo Estratégico OE1	16
2. Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de Contraloría Social	37
Objetivo Estratégico OE2	38
Objetivo Estratégico OE3	38
3. Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica	66
Objetivo Estratégico OE4	69
Objetivo Estratégico OE5	69
4. Dirección Jurídica para la Evaluación y Control	160
Objetivo Estratégico OE6	161
Objetivo Estratégico OE7	161
5. Secretaría Técnica	190
Objetivo Estratégico OE8	192
6. ANEXOS	255



Presentación

La rendición de cuentas, la fiscalización superior y el uso efectivo de los recursos públicos son un trinomio que permiten impulsar el progreso y el bienestar de la sociedad en nuestro país.

En este sentido, las funciones de la Unidad de Evaluación y Control (UEC) de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación son elementos fundamentales para coadyuvar con las y los diputados a dar cumplimiento al mandato constitucional relativo a la cuenta pública y la fiscalización superior, que como facultad exclusiva de la Cámara de Diputados.

En este orden de ideas, vale la pena señalar que, en el contexto actual, que diversos especialistas lo han denominado volátil, incierto y cambiante, tanto el 2021, como el inicio del 2022, ha generado que las instituciones públicas en México y a nivel mundial, aprovechen de mejor manera las tecnologías de la información, el uso de bases de datos y las comunicaciones, como mecanismos que favorecen una nueva cultura organizacional.

Como se comunicó oportunamente a las y los diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (CVASF), la UEC ha dado cumplimiento al 100% de su Programa de Trabajo autorizado por la Comisión de Vigilancia para el ejercicio fiscal 2021, a pesar de las circunstancias inéditas ocasionadas por la pandemia. Ello se ha logrado mediante el liderazgo efectivo, el aprovechamiento de herramientas digitales y la coordinación que se ha logrado entre las diferentes unidades administrativas de la UEC, así como con la atinada conducción de la Comisión de Vigilancia por parte de su Presidencia.

Sin duda, en la Unidad de Evaluación y Control hemos atendido las obligaciones normativas, hemos generado información de utilidad para las y los diputados, aumentado las capacidades institucionales a través de la profesionalización del personal y hemos contribuido a fortalecer la fiscalización que realiza la Auditoría Superior de la Federación, mediante el análisis de los informes que emite, la



evaluación del desempeño, las auditorías y evaluaciones técnicas, el cumplimiento del marco jurídico y la sinergia generada al interior y al exterior de la Cámara de Diputados.

Con el apoyo de la UEC, en voz de diferentes diputadas y diputados que integran la Comisión de Vigilancia, se ha avanzado en el cumplimiento de sus funciones legislativas, lo que ha favorecido una mayor coordinación con el Ente Fiscalizador y el debate legislativo en materia de rendición de cuentas, control y evaluación de recursos públicos.

Es por ello que, ante el escenario derivado de la pandemia y la necesidad de atender las indicaciones en materia de salud que emitieron las diferentes autoridades, durante el año 2021, la Unidad de Evaluación y Control continuó con las estrategias y acciones en esquemas híbridos de trabajo presencial y teletrabajo, lo que permitió mantener la comunicación y el ritmo de trabajo con las y los diputados de la Comisión y sus asesores, entre el personal de la UEC, los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación, así como los servidores públicos de la Cámara y otras instituciones relacionadas, con el propósito de seguir generando resultados a favor de la fiscalización efectiva de los recursos públicos.

Por lo tanto, el presente documento es el instrumento mediante el cual la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, de conformidad con las atribuciones que le confiere la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, el Reglamento de la Cámara de Diputados, el Reglamento Interior de la propia Unidad y la actividad ST02 de su Programa de Trabajo 2021, da cuenta ante la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal y a la sociedad, del trabajo realizado durante el ejercicio fiscal 2021, en su función de apoyo técnico a la Comisión de Vigilancia.



En el lapso antes señalado y como resultado del trabajo realizado de forma coordinada entre la Comisión de Vigilancia y la Unidad de Evaluación y Control, destacan, entre otras, las siguientes actividades:

- Recepción de Informes Individuales de la tercera entrega parcial y del Informe General Ejecutivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019, así como la Primera y Segunda entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2020; y elaboración de los cuadernos de análisis de la fiscalización, que sirven de insumo para el trabajo de las y los integrantes de la Comisión.
- Análisis del Informe de la Solventación de Observaciones y Acciones promovidas por la ASF y del Reporte de Recuperaciones derivadas de la fiscalización superior de la Cuenta Pública, elaborados por dicho Órgano de Fiscalización Superior con corte a septiembre de 2021.
- Implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño a la ASF y elaboración de los Informes de Evaluación del Desempeño.
- Informes sobre el registro y seguimiento de peticiones, solicitudes y denuncias de la Contraloría Social.
- Ejecución del Programa de Auditorías y Evaluaciones Técnicas y elaboración de sus respectivos Informes.
- Elaboración de la opinión técnica del ejercicio presupuestal 2020 de la Auditoría Superior de la Federación.
- Elaboración de la Opinión Técnica del Programa Anual de Actividades 2021 de la ASF.
- Seguimiento del Sistema DeclaraUEC para recibir oportunamente el 100% de las declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores públicos de la ASF.
- Resguardo de las declaraciones de situación patrimonial y generación de sus versiones públicas conforme a la normatividad aplicable.
- Participación en comités de adquisiciones y de obras de la ASF.



- Revisión consultiva y atención de los asuntos jurídicos de la UEC y de los turnados por la Comisión de Vigilancia.
- Seguimiento y cumplimiento a los indicadores y sistemas de evaluación del desempeño de la propia Unidad en coordinación con la Cámara.
- Coordinación de los programas de especialización con la UNAM, lo que permitirá el inicio de la Maestría en Auditoría Gubernamental en febrero de 2022.

Estoy cierto que estas acciones realizadas son reflejo de la vocación y las capacidades del personal que conforma la UEC, para contribuir con el control de los recursos públicos, que permita reducir los espacios de discrecionalidad e impulsar la rendición de cuentas y el buen gobierno.

Reconozco el liderazgo y visión de la Presidencia de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, liderada por el Diputado Pablo Angulo Briceño, así como de las y los diputados que forman parte de la misma, en la LXV Legislatura.

Desde la Unidad de Evaluación y Control reiteramos nuestro compromiso la presente Legislatura, las y los representantes populares y la sociedad mexicana, para que mediante las estrategias y acciones que se desarrollen en materia de fiscalización superior contribuyan a generar mejores condiciones para el progreso y bienestar de los ciudadanos, mediante la administración efectiva de los recursos públicos, la transparencia, la integridad y el combate a la corrupción.

Dr. David Villanueva Lomelí
Titular de la Unidad de Evaluación y Control



Introducción

De conformidad con el artículo 74, fracciones II y VI, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados, coordinará y evaluará el desempeño de las funciones que realiza la Auditoría Superior de la Federación.

Como lo establecen los artículos 80, 102, 103 y 104 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, dicha coordinación y evaluación serán ejercidas por la Cámara de Diputados a través de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (CVASF), la cual contará con el apoyo de la Unidad de Evaluación y Control (UEC).

En este sentido, la Unidad de Evaluación y Control es un órgano técnico especializado que forma parte de la estructura de la Comisión de Vigilancia, en términos de lo establecido en los artículos 103 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como 1 del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.

Para el desempeño de sus funciones y con fundamento en la fracción XI de los artículos 81 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como 7, fracción I del Reglamento Interior de la Unidad, la CVASF aprobó en la Decimotercera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de noviembre 2020, el Programa Anual de Trabajo 2021 de la Unidad de Evaluación y Control, mismo que se publicó en la Gaceta Parlamentaria el 14 de enero de 2021.

Dicho documento describe las actividades a ejecutarse por la Unidad bajo la dirección del Titular de la misma, a través de sus cuatro Direcciones y la Secretaría Técnica, señalando su alineación con el Plan Estratégico 2018-2021 autorizado para la Legislatura LXIV, su fundamento jurídico, el objetivo específico que se busca con su cumplimiento, el nombre del producto final, la cantidad programada en el año, así como la fecha compromiso y la unidad responsable de las mismas.



La Unidad de Evaluación y Control determinó 89 actividades en el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2021, como se puede observar en el siguiente cuadro, el 100% de las actividades definidas por la Unidad de Evaluación y Control y por cada dirección, fueron cumplidas en tiempo y forma:

Unidad de Evaluación y Control	Actividades			
	Anual	1er. Semestre	2do. Semestre	Avance %
Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior	18	8	10	100%
Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo a las Funciones de la Contraloría Social	22	8	14	100%
Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica	21	12	9	100%
Dirección Jurídica para la Evaluación y Control	10	9	1	100%
Secretaría Técnica	18	7	11	100%
Total	89	44	45	100%

Derivado de los informes emitidos y las actividades realizadas por la Auditoría Superior de la Federación y de las solicitudes encomendadas por la Unidad de Evaluación y Control durante el ejercicio 2021, como resultado de las actividades del Programa Anual de Trabajo, la Unidad de Evaluación y Control elaboró y entregó en tiempo y forma 1,236 informes y productos entregables, equivalentes al 100% de los programados:



Unidad de Evaluación y Control	Entregables		
	1er. Semestre	2do. Semestre	Avance %
Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior	46	17	100%
Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo a las Funciones de la Contraloría Social	8	20	100%
Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica	24	41	100%
Dirección Jurídica para la Evaluación y Control	427	323	100%
Secretaría Técnica	153	177	100%
Total	658	578	100%

En cumplimiento al artículo 7 de su Reglamento Interior, la Unidad de Evaluación y Control rinde a la Comisión el presente Informe sobre el cumplimiento y avance de su Programa de Trabajo y del Programa Específico de Auditorías y Evaluaciones Técnicas que le fueron autorizados para el ejercicio 2021.

Ante el escenario de la pandemia por el coronavirus SARS-CoV2, causante del COVID-19, la Unidad de Evaluación y Control ha dado continuidad a sus funciones, utilizando los mecanismos y herramientas tecnológicas que permitieron seguir trabajando a distancia, atendiendo las indicaciones de las autoridades competentes. Los resultados se alcanzaron a través de la planeación, organización, ejecución, coordinación, delegación, monitoreo y evaluación, y se concretaron a través del desarrollo del liderazgo y de la conformación de equipos de trabajo encabezados por el Titular de la Unidad de Evaluación y Control; cabe resaltar que, en las condiciones existentes, durante el ejercicio 2021 el cumplimiento riguroso de las funciones legales fueron posibles como resultado de la coordinación establecida con la Presidencia de la Comisión de Vigilancia, así como de las y los diputados integrantes de la misma.



En las páginas subsecuentes se presenta el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2021 conforme a las responsabilidades de las unidades administrativas que conforman la UEC, las cuales fueron coordinadas por el Titular de la UEC, en cumplimiento al artículo 8 del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control.



1

**Dirección de
Análisis de la
Fiscalización
Superior**

1. Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior

Introducción

En el año 2021, los resultados de la Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior, reflejan el cumplimiento de cada uno de los productos comprometidos.

La DAFS entregó en tiempo y forma las actividades comprometidas en el PAT-2021 que constaron de los documentos que se enlistan a continuación:

- Reporte del Análisis del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020.
- Metodología y Cronograma de Actividades para el Análisis de la tercera entrega de los Informes Individuales de Auditoría e Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019 (IGERFSCP 2019).
- Datos Básicos de la Tercera Entrega de Informes Individuales de Auditorías e IGERFSCP 2019.
- Cinco cuadernos de análisis sobre los resultados de la Fiscalización Superior de la Tercera Entrega de Informes Individuales de Auditoría e IGERFSCP 2019, en Funciones de Gobierno y Sector Hacienda, Funciones de Desarrollo Social, Funciones de Desarrollo Económico y Gasto Federalizado, de este último se entregó una separata para cada entidad federativa.
- Documento de Conclusiones y Recomendaciones para la ASF derivadas del Análisis de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019.
- Documento de Conclusiones del Análisis de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019 para la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Marco de Referencia para el Análisis de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020.
- Reporte del análisis a la primera modificación del Programa Anual Para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020.



- Memoria de los trabajos de Análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019.
- Análisis del Informe Semestral de la Solventación de las Observaciones-Acciones Promovidas por la ASF y del Reporte de las Recuperaciones Derivadas de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, con corte al 31 de marzo de 2021.
- Datos Básicos de la Primera Entrega de Informes Individuales de Auditoría del IRFSCP 2020.
- Cinco cuadernos de análisis sobre los resultados de la Primera Entrega de Informes Individuales de Auditoría del IRFSCP 2020, en Funciones de Gobierno y Sector Hacienda, Funciones de Desarrollo Social, Funciones de Desarrollo Económico y Gasto Federalizado.
- Comentarios al Análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera (IAGF) 2021 realizado por la ASF.
- Elementos para el Análisis del Proyecto de Presupuesto 2022 en Materia de Fiscalización, Transparencia y Rendición de Cuentas.
- Datos Básicos de la Segunda Entrega de Informes Individuales de Auditoría del IRFSCP 2020.
- Cinco cuadernos de análisis sobre los resultados de la Segunda Entrega de Informes Individuales de Auditoría del IRFSCP 2020, en Funciones de Gobierno y Sector Hacienda, Funciones de Desarrollo Social, Funciones de Desarrollo Económico y Gasto Federalizado.
- Informe de Riesgos y Oportunidades de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019.
- Análisis del Informe Semestral de la Solventación de las Observaciones-Acciones promovidas por la ASF y del Reporte de las recuperaciones derivadas de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, con corte al 30 de septiembre de 2021.



Adicionalmente al programa de trabajo, la DAFS realizó diversos documentos, tales como:

- Separatas de Fiscalización Superior de la Tercera Entrega de Entrega de Informes Individuales de Auditoría e IGERFSCP 2019, que integran análisis de resultados sobre temas específicos que requirió la CVASF.
- Reporte del Análisis a la Séptima Modificación del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019, entregado a la CVASF, el 12 de enero de 2021, con número de oficio OTUEC/006/2021.
- Reporte del Análisis a la Octava Modificación del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019, entregado a la CVASF, el 10 de febrero de 2021, mediante oficio OTUEC/022/2021.
- Análisis sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al cuarto trimestre de 2020, entregado a la CVASF, el 02 de marzo de 2021, mediante oficio OTUEC/038/2021.
- Análisis sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al primer trimestre de 2021, entregado a la CVASF, el 22 de junio de 2021, mediante oficio OTUEC/123/2021.
- Análisis sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al segundo trimestre de 2021, entregado a la CVASF, el 8 de septiembre de 2021, mediante oficio OTUEC/188/2021.
- Separatas de Fiscalización Superior de la Primera y Segunda Entrega de Informes Individuales de Auditoría del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020, que integran análisis de resultados sobre cada entidad federativa y temas específicos que requirió la CVASF.
- Análisis sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda



Pública elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al tercer trimestre de 2021, entregado a la CVASF, el 10 de diciembre de 2021, mediante oficio OTUEC/304/2021.

De manera adicional, la DAFS actualizó la información en el Sistema de Información de la Fiscalización Superior (SIFS), relativa al análisis de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, con el propósito de contribuir a la integración de una base de datos en dicho sistema.

Con base en lo anterior, el presente informe da cuenta de las labores llevadas a cabo por la Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior, del año 2021, y que se orientaron a contribuir a que la Unidad de Evaluación y Control garantice un apoyo técnico oportuno y eficiente a la CVASF.

Las actividades realizadas estuvieron alineadas al cumplimiento del Objetivo Estratégico OE1 y a los procesos DAFS 1, DAFS 2, DAFS 3 y DAFS 4.

Objetivo Estratégico OE1

Brindar de manera oportuna y eficiente a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, las herramientas técnicas para que evalúe el desempeño de la Auditoría Superior de la Federación en su función fiscalizadora de la Cuenta Pública.

Proceso DAFS 1: Análisis del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior (PAAF)

Proceso DAFS 2: Elaboración del Marco de Referencia

Proceso DAFS 3: Análisis de los Informes derivados de la Fiscalización Superior

Proceso DAFS 4: Seguimiento al Resultado de la Fiscalización



Análisis del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior

AF01 Formulación del análisis del PAAF, para la Cuenta Pública 2020.	
Producto	Reportes del Análisis del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020.
Objetivo	Garantizar que la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (CVASF) cuente con información del programa de auditorías de la ASF para la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2020, así como de las modificaciones que publique la ASF en el Diario Oficial de la Federación conforme a la normatividad aplicable, con base en la elaboración de análisis de esos documentos.
Avance	<p>El 18 de febrero de 2021, la UEC envió a la CVASF el documento denominado "Reporte del Análisis al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020.", mediante oficio número OTUEC/028/2021, el cual presenta un análisis de la revisión de dicho programa que propone la ASF, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de febrero de 2021.</p> <p>Asimismo, mediante oficio OTUEC/142/2021, la UEC envió a la CVASF el "Reporte del análisis a la primera modificación del Programa Anual Para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020", el cual se formuló a partir de la publicación de la ASF en el mismo órgano oficial de difusión del 8 de julio de 2021.</p> <p>Adicionalmente, a través del oficio OTUEC/318/2021, de fecha 17 de diciembre de 2021, la Unidad remitió a la CVASF el "Reporte del análisis a la Segunda Modificación del Programa Anual Para la</p>



	<p>Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020”, mismo que se elaboró con base en la modificación al PAAF que realizó la ASF y que publicó en el DOF el 15 de diciembre de 2021.</p> <p>En estos documentos, la Unidad elabora un amplio análisis de los cambios que ha realizado la ASF respecto de su Programa inicial de auditorías, en términos de adiciones, modificaciones o baja de auditorías.</p>
--	---

AF02 Formulación de comentarios al Análisis del Informe de Avance de la Gestión Financiera (IAGF) 2021 realizado por la ASF.	
<p>Producto</p>	<p>Comentarios al Análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera (IAGF) 2021 realizado por la ASF.</p>
<p>Objetivo</p>	<p>Brindar elementos de opinión a la Comisión de Vigilancia, sobre el “Análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera (IAGF) 2021” que elabora la ASF.</p>
<p>Avance</p>	<p>La CVASF remitió a la UEC, el oficio OASF/0660/2021, de fecha 23 de agosto de 2021, a través del cual la ASF le envió el Análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera 2021 (IAGF), realizado por la ASF y con fecha 28 de octubre 2021, mediante oficio número OTUEC/222/2021, la UEC envió a la CVASF el documento denominado “Comentarios al Análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera (IAGF) 2021 realizado por la ASF”, documento que describe y comenta los aspectos destacables del análisis que la ASF hizo del IAGF correspondiente al año 2021, mismo que refiere la situación que guarda el país en materia económica, de finanzas públicas y de deuda pública para dicho período, y que se deriva del reporte consolidado que hacen los Poderes de la Unión y los entes</p>



	públicos federales sobre los avances físicos y financieros de los programas federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2021.
--	--

AF03 Formulación del documento “Elementos para el Análisis del Proyecto de Presupuesto 2022 en Materia de Fiscalización, Transparencia y Rendición de Cuentas”.	
Producto	Elementos para el Análisis del Proyecto de Presupuesto 2022 en Materia de Fiscalización, Transparencia y Rendición de Cuentas.
Objetivo	Contribuir al conocimiento y análisis de los aspectos centrales de la propuesta del Ejecutivo Federal en materia presupuestal para el ejercicio 2022, por parte de los integrantes de la CVASF, haciendo referencia particular a los programas vinculados con fiscalización y transparencia, así como a los principales programas presupuestarios previstos a nivel funcional y que son susceptibles de fiscalización superior.
Avance	El 28 de octubre de 2021, mediante oficio OTUEC/221/2021, se envió a la CVASF el documento denominado “Elementos para el Análisis del Proyecto de Presupuesto 2022 en Materia de Fiscalización, Transparencia y Rendición de Cuentas”, el cual tiene la finalidad de examinar el paquete económico 2022 presentado por el Ejecutivo Federal, centrandó el análisis en el proyecto de asignación presupuestaria de los recursos destinados a los principales programas de orden federal para el ejercicio 2022 y se analizan los datos y perspectiva contenido en los “Pre-Criterios y Criterios Generales de Política Económica 2022” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), relativo al cumplimiento de las



	disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
--	--

Elaboración del Marco de Referencia de la Fiscalización Superior

AF04 Formulación del Cuaderno del Marco de Referencia para el Análisis de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020.	
Producto	Cuadernos del Marco de Referencia para el Análisis de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020.
Objetivo	Proporcionar a la CVASF el contexto económico y presupuestal sobre el ejercicio fiscal en que se desarrolló la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020, a partir de la revisión de la información de la Cuenta Pública 2020, el Informe de Gobierno 2020-2021 y fuentes especializadas de sectores estratégicos, así como de la revisión del presupuesto aprobado para 2020 y de su ejercicio.
Avance	<p>El 17 de junio de 2021, mediante oficio OTUEC/121/2021, se entregó a la CVASF los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marco de Referencia para el Análisis de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 en Funciones de Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico. • Marco de Referencia para el Análisis de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 para Gasto Federalizado. <p>Con la finalidad de dar el contexto económico y presupuestal sobre el ejercicio fiscal que va a presentar la ASF del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020, en dichos documentos se presenta un análisis a partir de la revisión de la</p>



	información de la Cuenta Pública 2020 y fuentes especializadas de sectores estratégicos, así como de la revisión del presupuesto aprobado para 2020 y de su ejercicio.
--	--

Análisis de los Informes Derivados de la Fiscalización Superior

AF05 Diseño de la metodología y cronograma de actividades para el Análisis de los Informes Individuales e Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019 (IGERFSCP 2019).	
Producto	Metodología y Cronograma de actividades para el Análisis de la Tercera Entrega de los Informes Individuales de Auditoría e IGERFSCP 2019.
Objetivo	Planificar, al interior de la UEC, el trabajo a realizar para la formulación de los documentos de apoyo del análisis de la Tercera Entrega de informes individuales de auditoría e Informe General Ejecutivo que llevará a cabo la CVASF, a efecto de que se determine si la ASF cumple con lo que establece la Constitución y la Ley de la materia, así como identificar áreas de oportunidad de mejora.
Avance	Previo a la Tercera Entrega de Informes Individuales de Auditoría e IGERFSCP 2019 a la H. Cámara de Diputados, la UEC entregó a la CVASF una metodología mediante oficio OTUEC/024/2021, de fecha 15 de febrero de 2021. En dicha metodología se consideró la realización de un documento oportuno de datos básicos del Informe; cinco documentos de análisis por grupo funcional en Funciones de Gobierno y Sector Hacienda, Funciones de Desarrollo Social, Funciones de Desarrollo Económico y Gasto Federalizado,



	<p>este último con separatas por cada entidad federativa.</p> <p>Así como, la elaboración de un documento de conclusiones que incorpora las recomendaciones de la CVASF a la ASF, enfocadas a mejorar su trabajo de Fiscalización Superior; los comentarios al Informe del Resultado 2019 por parte de otras comisiones ordinarias de la H. Cámara de Diputados; la integración de un documento para la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para apoyar su trabajo de dictaminar la Cuenta Pública y, la publicación de una Memoria de los Trabajos de Análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior 2019.</p>
--	---

AFO6 Elaboración del documento de Datos Básicos de la Tercera Entrega de Informes Individuales de Auditorías e IGERFSCP 2019.	
<p>Producto</p>	<p>Documento de Datos Básicos de la Tercera Entrega de Informes Individuales de Auditoría e IGERFSCP 2019 (cuaderno 1).</p>
<p>Objetivo</p>	<p>Brindar información estratégica a la CVASF de los resultados de la fiscalización superior, con base en un primer reporte ejecutivo y oportuno sobre los principales hallazgos determinados por la ASF en la Tercera Entrega de Informes Individuales de Auditorías e Informe General Ejecutivo, correspondientes al Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019, el cual será entregado por la ASF a la H. Cámara de Diputados, a través de la CVASF, el 20 de febrero de 2021.</p>
<p>Avance</p>	<p>Se elaboró el Documento de "Datos Básicos de la Tercera Entrega de Informes Individuales de Auditoría e Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019".</p>



	<p>El documento referido fue entregado en tiempo y forma a los diputados integrantes de la CVASF, mediante oficio OTUEC/44/2021, de fecha de 12 de marzo de 2021.</p>
--	---

<p>AF07 Formulación de los Cuadernos Sectoriales del Análisis de la Tercera Entrega de los Informes Individuales de Auditoría e IGERFSCP 2019.</p>	
<p>Producto</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cuadernos Sectoriales de Análisis de la Tercera Entrega de los Informes Individuales de Auditoría e IGERFSCP 2019 (Funciones de Gobierno, cuadernos 2 y 3; y Funciones de Desarrollo Económico, cuaderno 4). • Cuadernos Sectoriales de Análisis de la Tercera Entrega de los Informes Individuales de Auditoría e IGERFSCP 2019 (Funciones de Desarrollo Social, cuaderno 5; y Gasto Federalizado, cuaderno 6; Separata por cada entidad federativa).
<p>Objetivo</p>	<p>Apoyar a la CVASF en su atribución de analizar el Informe del resultado de la Fiscalización Superior, con base en la elaboración de análisis sobre el contenido de los Informes Individuales de Auditoría e IGERFSCP 2019, así como información de fuentes primarias, integrados en los cuadernos de evaluación sectorial sobre los resultados de la fiscalización superior.</p>
<p>Avance</p>	<p>Se elaboraron cinco documentos de análisis por grupo funcional, (Funciones de Gobierno y Sector Hacienda, Funciones de Desarrollo Económico, Funciones de Desarrollo Social y Gasto Federalizado, en este último se incorporó una separata por cada entidad federativa), los cuales fueron entregados a la CVASF, mediante</p>



	<p>Oficios número OTUEC/060/21, OTUEC/068/21 y OTUEC/080/21 de fechas 31 de marzo, 13 de abril y 30 de abril de 2021, respectivamente. A partir de la entrega de los documentos referidos, los diputados Integrantes de la CVASF elaboraron comentarios y cuestionamientos a la ASF a fin de profundizar en el análisis del Informe de la Fiscalización Superior, los cuales fueron atendidos en tiempo y forma por ese órgano fiscalizador. En los documentos referidos se realizó un análisis a nivel de cada sector vinculado al grupo funcional respectivo, donde se consideró un marco de referencia; datos relevantes de la fiscalización a los sectores que componen el grupo funcional respectivo y los resultados relevantes de auditorías seleccionadas; un análisis del enfoque de la fiscalización practicado al sector (de su cobertura y de las auditorías practicadas).</p>
--	--

AF08 Formulación del documento de Conclusiones y Recomendaciones para la ASF, derivadas del Análisis de los Informes Individuales e IGERFSCP 2019.

<p>Producto</p>	<p>Conclusiones y Recomendaciones para la ASF derivadas de los Informes Individuales e Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019 (cuaderno 7).</p>
<p>Objetivo</p>	<p>Apoyar a la CVASF en su atribución de emitir recomendaciones a la ASF, con base en la integración de un documento de conclusiones y recomendaciones que recupere los resultados del análisis que se realicen en las tres entregas del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019 y, en su caso, de las propuestas que aporten los diputados integrantes de la CVASF para mejorar la labor de la ASF en la revisión de la Cuenta Pública.</p>



<p>Avance</p>	<p>Se elaboró un documento previo que incorporó aspectos sustantivos de los documentos de Datos Básicos de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019; los cuadernos de análisis del Informe; los comentarios de comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados que presentaron sus comentarios en torno al Informe, y las aportaciones de los diputados integrantes de la CVASF a la ASF. El documento "Proyecto de Conclusiones del análisis del Informe y Recomendaciones de la CVASF a la ASF", se distribuyó entre los diputados integrantes de la Comisión con la finalidad de recibir retroalimentación e integrar la versión final del mismo. Con las aportaciones de los Diputados de la CVASF, se realizó la versión final del Documento, el cual se entregó a la Comisión mediante oficio OTUEC/101/21, de fecha 28 de mayo de 2021. En el documento referido, la Comisión, con el apoyo técnico de la UEC, incorporó un total de nueve recomendaciones entregadas a la ASF para mejorar su labor en la revisión de la Cuenta Pública, elevar la calidad del informe que presenta a la H. Cámara de Diputados y, en general, para fortalecer el sistema de Fiscalización Superior.</p>
---------------	---

AF09 Formulación del documento de Conclusiones del Análisis del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019 para la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

<p>Producto</p>	<p>Conclusiones del Análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019 para la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública (Cuaderno 8).</p>
-----------------	--



Objetivo	Apoyar a la CVASF en la integración de un documento que contenga los resultados relevantes del Análisis del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019, que ese órgano legislativo deberá remitir a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para apoyarla en su tarea de dictaminar la Cuenta Pública, como lo establecen los artículos 44 y 46 de la LFRCF.
Avance	La UEC preparó el documento, "Conclusiones del Análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019 para la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública", el cual se fortaleció con las aportaciones de los Diputados integrantes de la CVASF. El documento referido fue enviado a la CVASF el 28 de mayo de 2021 mediante oficio OTUEC/102/2021.

AF10 Formulación de la Memoria de los trabajos de Análisis del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019.

Producto	Memoria de los trabajos de Análisis del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019.
Objetivo	Documentar el trabajo que llevó a cabo la Comisión de Vigilancia para analizar el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019, que la Auditoría Superior de la Federación rindió a la H. Cámara de Diputados, mediante la edición de una Memoria de los trabajos realizados.
Avance	Se entregó a la CVASF, el documento denominado "Memoria de los trabajos de Análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019" el 30 de julio de 2021, mediante oficio OTUEC/156/2021," a través del cual se compilan los



	principales datos de los documentos de análisis elaborados con base en las auditorías que presentó la Auditoría Superior de la Federación a la Cámara de Diputados, durante los meses de junio y octubre de 2020, así como febrero de 2021.
--	---

AF11 Formulación del Informe de Riesgos y Oportunidades de la Fiscalización Superior.	
Producto	Informe de Riesgos y Oportunidades de la Fiscalización.
Objetivo	Analizar las partidas de ingreso, gasto y deuda registrados en la Cuenta Pública bajo el enfoque de riesgos, con el propósito de determinar oportunidades para la mejora de la fiscalización superior.
Avance	Mediante oficio OTUEC/299/2021, se envió a la CVASF el 9 de diciembre de 2021 el documento denominado "Informe de Riesgos y Oportunidades de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019", el cual tiene como propósito proporcionar insumos técnicos a la CVASF para apoyar su toma de decisiones en el ámbito de la fiscalización superior y aportar elementos que coadyuven a la asignación y control del gasto público por la Cámara de Diputados.



AF12 Elaboración del documento de Datos Básicos del resultado de la Primera Entrega de Informes Individuales de Auditorías de la CP 2020.	
Producto	Documento de Datos Básicos de la Primera Entrega de los Informes Individuales de Auditorías correspondientes al Resultado de la Fiscalización Superior de la CP 2020 (cuaderno 1).
Objetivo	Brindar información estratégica a la CVASF de los resultados de la fiscalización superior, con base en un primer reporte ejecutivo y oportuno sobre los principales hallazgos determinados por la ASF en la Primera Entrega de Informes Individuales de Auditorías, correspondientes al Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020, el cual será entregado por la ASF a la H. Cámara de Diputados, a través de la CVASF, a más tardar el último día hábil del mes de junio de 2021.
Avance	Se presentó a la CVASF el documento denominado, "Datos Básicos del Resultado de la Primera Entrega de Informes Individuales de Auditoría del IRFSCP 2020", mediante oficio OTUEC/139/2021, de fecha 13 de julio de 2021, con la finalidad de aportar elementos relevantes de los 125 Informes Individuales del resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2020 (Primera Entrega).

AF13 Formulación de los Cuadernos Sectoriales de Análisis de la Primera Entrega de los Informes Individuales de Auditoría de la revisión de la Cuenta Pública 2020.	
Producto	Cuadernos Sectoriales de Análisis de la Primera Entrega de los Informes Individuales de Auditoría del Resultado de la Fiscalización



	<p>Superior de la CP 2020, (Funciones de Gobierno, cuadernos 2 y 3; y Funciones de Desarrollo Económico, cuaderno 4, Desarrollo social, cuaderno 5; y Gasto Federalizado, cuaderno 6).</p>
<p>Objetivo</p>	<p>Apoyar a la CVASF en su atribución de analizar el Informe del resultado de la Fiscalización Superior, con base en la elaboración de análisis sobre el contenido de los Informes Individuales de Auditoría de la Primera Entrega del Resultado de la Fiscalización Superior de la CP 2020, así como información de fuentes primarias, integrados en los cuadernos de evaluación sectorial sobre los resultados de la fiscalización superior.</p>
<p>Avance</p>	<p>Se elaboraron cinco documentos de análisis por grupo funcional respecto al Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 (Primera Entrega), a través de los cuales se realizó un análisis de la Fiscalización Superior a nivel de cada sector vinculado al grupo funcional respectivo, donde se consideraron los datos de la fiscalización a los sectores que componen el grupo funcional respectivo y los resultados más relevantes de las auditorías, los cuales fueron entregados a la CVASF de la siguiente manera:</p> <p>Mediante oficio OTUEC/140/2020, de fecha 13 julio de 2021, los cuadernos de Análisis de los Informes Individuales de Auditoría de la Primera Entrega del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020, Sector Hacienda y Grupo Funcional Desarrollo Económico.</p> <p>Mediante oficio OTUEC/147/2020, de fecha 20 de julio de 2021, los cuadernos de Análisis de los Informes Individuales de Auditoría de la Primera Entrega del Resultado de la Fiscalización Superior de la</p>



	<p>Cuenta Pública 2020, Grupo Funcional Gobierno y Desarrollo Social.</p> <p>Mediante oficio OTUEC/149/2020, de fecha 23 de julio de 2021, el cuaderno de Análisis de los Informes Individuales de Auditoría de la Primera Entrega del Resultado la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020, Gasto Federalizado.</p>
--	---

<p>AF14 Elaboración del documento de Datos Básicos de la Segunda Entrega de Informes Individuales de Auditoría del Resultado de la Fiscalización Superior de la CP 2020.</p>	
<p>Producto</p>	<p>Documento de Datos Básicos de la Segunda Entrega de Informes Individuales de Auditorías correspondientes al Resultado de la Fiscalización Superior de la CP 2020 (cuaderno 1).</p>
<p>Objetivo</p>	<p>Brindar información estratégica a la CVASF de los resultados de la fiscalización superior, con base en un primer reporte ejecutivo y oportuno sobre los principales hallazgos determinados por la ASF en la Segunda Entrega de Informes Individuales de Auditoría, correspondientes al Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020, el cual será entregado por la ASF a la H. Cámara de Diputados, a través de la CVASF, a más tardar el último día hábil del mes de octubre de 2021.</p>
<p>Avance</p>	<p>Se entregó a la CVASF mediante oficio OTUEC/226/21, con fecha 29 de octubre de 2021, un documento ejecutivo con la finalidad que los Diputados integrantes de la CVASF, cuenten de manera oportuna con un panorama general de los resultados más relevantes de los Informes Individuales de Auditoría que corresponden a la Segunda Entrega del Informe del Resultado de la</p>



	Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020.
--	---

AF15 Formulación de los Cuadernos Sectoriales de Análisis de la segunda entrega de los Informes Individuales de Auditoría del RFSCP 2020.	
Producto	Cuadernos Sectoriales de Análisis de la segunda entrega de los Informes Individuales de Auditoría del RFSCP 2020, (Funciones de Gobierno, cuadernos 2 y 3; y Funciones en Desarrollo Económico, cuaderno 4, Funciones de Desarrollo social, cuaderno 5; y Gasto Federalizado cuaderno 6).
Objetivo	Apoyar a la CVASF en su atribución de analizar el Informe del resultado de la Fiscalización Superior, con base en la elaboración de análisis sobre el contenido de los Informes Individuales de Auditoría de la segunda entrega del Resultado de la Fiscalización Superior de la CP 2020, así como información de fuentes primarias, integrados en los cuadernos de evaluación sectorial sobre los resultados de la fiscalización superior.
Avance	<p>Se elaboraron cinco documentos de análisis por grupo funcional respecto al Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 (Segunda Entrega), a través de los cuales se realizó un análisis de la Fiscalización Superior a nivel de cada sector vinculado al grupo funcional respectivo, donde se consideró los datos de la fiscalización a los sectores que componen el grupo funcional respectivo y los resultados más relevantes de las auditorías, los cuales fueron entregados a la CVASF de la siguiente manera:</p> <p>Mediante oficio OTUEC/245/2021, de fecha 24 de noviembre de</p>



	<p>2021, el cuaderno de Análisis de los Informes Individuales de Auditoría de la Segunda Entrega del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020, Sector Hacienda.</p> <p>Mediante oficio OTUEC/294/2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, el cuaderno de Análisis de los Informes Individuales de Auditoría de la Segunda Entrega del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020, Grupo Funcional Desarrollo Económico.</p> <p>Mediante oficio OTUEC/296/2021, de fecha 30 de noviembre de 2021, los cuadernos de Análisis de los Informes Individuales de Auditoría de la Segunda Entrega del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020, Grupo Funcional Gobierno y Desarrollo Social, así como Gasto Federalizado.</p>
--	--

AF16 Formulación del Análisis del informe semestral de la solventación de las observaciones-acciones promovidas por la ASF y del reporte de las recuperaciones derivadas de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, así como de denuncias penales.

Producto	Análisis del Informe Semestral de la Solventación de las Observaciones-Acciones Promovidas por la ASF y del Reporte de las Recuperaciones Derivadas de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.
Objetivo	Proporcionar información estratégica a la CVASF sobre el



	<p>seguimiento de los informes semestrales de solventación de observaciones que envía la ASF a la Cámara de Diputados, a efecto de conocer el estado que guardan las acciones que causan estado y aquellas que implican probables responsabilidades, así como evaluar la promoción, registro, seguimiento, control y solventación de observaciones-acciones con motivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, verificando que se realice de conformidad con la normativa aplicable en la materia.</p>
<p>Avance</p>	<p>La CVASF remitió a la UEC, mediante oficio CVASF/LXIV/1448/2021, de fecha 28 de abril de 2021, el "Informe del Estado que Guarda la Solventación de las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas", el cual contiene los datos correspondientes a las Cuentas Públicas 2019 y anteriores, con corte al 31 de marzo de 2021. Mismo que se realizó con base en los registros de las áreas competentes de la ASF.</p> <p>Por lo anterior la UEC envió a la CVASF mediante oficio OTUEC/124/2021, de fecha 22 de junio de 2021 el documento denominado "Análisis del Informe Semestral de Solventación de Observaciones-Acciones promovidas por la ASF y del Reporte de las Recuperaciones derivadas de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública (corte al 31 de marzo de 2021).</p> <p>La CVASF turnó a la UEC el 13 de diciembre del 2021, mediante oficio número CVASF/LXIV/079/2021, el Informe Semestral que guarda la Solventación de las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas, con los datos correspondientes a las Cuentas Públicas 2020 (primera entrega) y anteriores, con corte al 30 de septiembre de 2021.</p> <p>Derivado de ello se realizó el documento, "Análisis del Informe</p>



	<p>Semestral de la Solventación de las Observaciones-Acciones promovidas por la ASF y del Reporte de las recuperaciones derivadas de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, con corte al 30 de septiembre de 2021”, el cual se envió a la CVASF el 15 de diciembre de 2021, mediante oficio OTUEC/312/2021.</p> <p>En estos documentos ejecutivos se analiza y expone brevemente los principales aspectos del Informe turnado por la ASF, sobre la evolución de los montos de las recuperaciones derivadas de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas.</p>
--	---

<p>AF17 Formulación del Informe de análisis de procedencia de las recomendaciones formuladas por la CVASF a la ASF en el marco del análisis del IRFSCP.</p>	
<p>Producto</p>	<p>Informe de la Atención a las Recomendaciones Formuladas por la CVASF a la ASF en el Marco del Análisis del IRFSCP.</p>
<p>Objetivo</p>	<p>Constatar y documentar la atención de las recomendaciones formuladas y notificadas por la CVASF, con motivo del Análisis del Informe del Resultado de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.</p>
<p>Avance</p>	<p>De acuerdo con lo establecido en el Programa de Trabajo 2021 de la UEC, esta actividad se realizaría a petición de la CVASF, en el año 2021 no se recibieron peticiones.</p>



AF18 Elaboración del Proyecto de acuerdo de solventación de las recomendaciones que emite la CVASF a la ASF en el Marco del Análisis del IRFSCP.	
Producto	Proyecto de Acuerdo de Solventación de las Recomendaciones que emite la CVASF a la ASF en el Marco del Análisis del IRFSCP.
Objetivo	Apoyar a la CVASF en la elaboración y emisión de acuerdos de solventación de recomendaciones, en colaboración con la Dirección Jurídica de la UEC, con base en el análisis de procedencia que se realice, a partir de la revisión de la información y evidencia documental que proporcione la ASF para atender las recomendaciones con motivo del Análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.
Avance	De acuerdo con lo establecido en el Programa de Trabajo 2021 de la UEC, esta actividad se realizaría a petición de la CVASF, en el año 2021 no se recibieron peticiones.



2

Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de Contraloría Social

2 Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de Contraloría Social

Introducción

La Evaluación del Desempeño y la Contraloría Social son dos procesos que contribuyen a la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas en las funciones de fiscalización superior. Por una parte, la Evaluación del Desempeño tiene por objeto verificar el cumplimiento de la Auditoría Superior de la Federación con las atribuciones que le confieren la Constitución, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás normatividad aplicable, así como analizar el impacto que tiene la acción fiscalizadora para la mejora de la gestión gubernamental y el ejercicio de los recursos públicos por parte de las instituciones del Estado.

La Evaluación del Desempeño a las funciones realizadas por el órgano de fiscalización superior se efectuó mediante un nuevo y más riguroso sistema de evaluación a los procesos de fiscalización superior, el cual contiene indicadores y criterios metodológicos de reciente creación, aprobados a finales de 2019 por el Pleno de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

De tal forma, el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) brinda una visión integral de las áreas y procesos más relevantes de la ASF, ya que abarca tanto los sistemas de control relativos a los procesos internos que se llevan a cabo, como sus resultados; también mide el apego de dichos sistemas de control con los principios y mejores prácticas que en la materia establecen las Normas Internacionales de las Entidades de Fiscalización Superior (ISSAI, por sus siglas en inglés) emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés), las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, y las atribuciones conferidas en el marco jurídico de la ASF.



Por lo que corresponde a la Contraloría Social cuyo objetivo es dar seguimiento al fortalecimiento de la fiscalización y la rendición de cuentas, a través de la participación ciudadana para que las personas coadyuven y promuevan la prevención y corrección de actos o hechos de corrupción de los servidores públicos; es por ello que, del análisis de las denuncias que se presentan, se muestra el seguimiento a las peticiones, propuestas y solicitudes fundadas y motivadas realizadas por los ciudadanos, referentes al uso de los recursos públicos federales y que mediante la UEC, se analizan y canalizan a la Auditoría Superior de la Federación para sus efectos procedentes.

De este modo, se atienden dos temas de importancia en la actualidad, la evaluación del desempeño y la contraloría social, que contribuyen a generar los insumos de valor agregado para la mejora de los procesos, análisis y debates del trabajo legislativo a cargo de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Las actividades realizadas estuvieron alineadas al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos OE2 y OE3 y con los procesos DEDACS 1, DEDAFCS 2 y DEDAFCS 3.

Objetivo Estratégico OE2

mejoramiento del desempeño de la función fiscalizadora de la Auditoría Superior de la Federación, mediante la elaboración de criterios metodológicos y la implementación de indicadores para la adecuada evaluación de su efecto o consecuencia.

Objetivo Estratégico OE3

Auxiliar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación en las tareas de Contraloría Social, para integrar las opiniones, solicitudes y denuncias a efecto de que la sociedad civil participe en mejorar el funcionamiento de la fiscalización superior.



Proceso DEDAFCS 1: Evaluación de la fiscalización

Proceso DEDAFCS 2: Evaluación del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora

Proceso DEDAFCS 3: Vinculación a la contraloría social



Evaluación de la Fiscalización

<p>ED01 Evaluación del desempeño de la fiscalización superior con base en los indicadores que correspondan a las áreas de riesgo auditadas por la Auditoría Superior de la Federación.</p>	
<p>Producto</p>	<p>Informe preliminar de evaluación del desempeño a la fiscalización de la ASF a las áreas de riesgos auditadas.</p>
<p>Objetivo</p>	<p>Evaluar el desempeño de la función de fiscalización, conforme a la información proporcionada por la ASF, mediante la aplicación de indicadores aprobados por la Comisión de Vigilancia que correspondan a las áreas de riesgos auditadas por la Auditoría Superior de la Federación.</p>
<p>Avance</p>	<p>La evaluación al desempeño a las áreas de riesgo auditadas se realizó mediante el análisis de la cobertura de fiscalización a aquellos sectores que fueron catalogados como especialmente vulnerables por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, derivado de la recurrencia de observaciones a lo largo del tiempo y el volumen de recursos que dichas áreas ejercen de manera anual, la exposición de fallas en la gestión administrativa, entre otras. Las áreas de riesgo analizadas se encuentran en: el Sector Salud, SEDENA, SAGARPA, Desarrollo Social, FONE, PEMEX y Asociaciones Público - Privadas.</p> <p>Los resultados y análisis emitidos se derivaron de la información proporcionada por la ASF y de la implementación de los indicadores específicos correspondientes del Sistema de Evaluación de Desempeño vigente.</p>



	<p>Este informe fue enviado a la CVASF mediante el oficio número OTUEC/105/2021 del 31 de mayo de 2021, por lo que registra un avance de 100%.</p>
--	--

<p>ED02 Evaluación del desempeño de la fiscalización superior con base en los indicadores del proceso de planeación de auditorías de la Auditoría Superior de la Federación.</p>	
<p>Producto</p>	<p>Informe preliminar de evaluación del desempeño de la ASF al proceso de planeación de auditorías.</p>
<p>Objetivo</p>	<p>Evaluar el desempeño de la función de la fiscalización superior, conforme a la información proporcionada por la ASF, mediante la aplicación de los indicadores específicos aprobados por la Comisión de Vigilancia, a fin de verificar la eficacia, eficiencia y oportunidad de los sistemas de control implementados por la ASF para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior (PAAF).</p>
<p>Avance</p>	<p>En la evaluación del desempeño, se analizaron las características, comportamiento y evolución de algunos aspectos derivados del proceso de planeación que realiza la Auditoría Superior de la Federación, entre los que destacan la cobertura de fiscalización de los ingresos, gastos, programas y entidades, así como el grado de composición por tipo de auditorías programadas (auditorías de desempeño, financieras y de cumplimiento) en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior (PAAF).</p>



	<p>Los resultados emitidos se derivaron de la información proporcionada ASF y de la implementación de los indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño vigente.</p> <p>El informe fue enviado mediante oficio número OTUEC/127/2021, del 30 de junio de 2021 a la Comisión de Vigilancia, por lo que registra un avance de 100%.</p>
--	---

ED03 Evaluación del desempeño de la fiscalización superior con base en los indicadores del proceso de desarrollo de auditorías de la Auditoría Superior de la Federación.

<p>Producto</p>	<p>Informe preliminar de evaluación del desempeño de la ASF al proceso de desarrollo de auditorías.</p>
<p>Objetivo</p>	<p>Evaluar el desempeño de la función fiscalizadora, conforme a la información proporcionada por la ASF, mediante la aplicación de los indicadores específicos aprobados por la Comisión de Vigilancia, a fin de verificar la eficacia, eficiencia y oportunidad de los sistemas de control implementados por la ASF para ejecutar durante la revisión de la Cuenta Pública 2019 las auditorías programadas en el PAAF correspondiente.</p>
<p>Avance</p>	<p>La evaluación del proceso de desarrollo/ejecución, para la fiscalización de la Cuenta Pública 2019, se realizó conforme a los elementos que utiliza la Auditoría Superior de la Federación para asegurar que la ejecución de auditorías se haya realizado conforme a las mejores prácticas de auditoría gubernamental y a las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización (NPSNF).</p>



	<p>Lo anterior, incluyó valorar la función de revisiones internas independientes con que cuenta la ASF y que las actividades para la ejecución de las auditorías se lleven a cabo en los tiempos programados y que se cumpla con lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p> <p>Los resultados y análisis emitidos se derivaron de la información proporcionada por el Órgano de Fiscalización Superior y de la implementación de los indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño vigente.</p> <p>El informe que nos ocupa fue enviado mediante oficio número OTUEC/127/2021, del 30 de junio de 2021 a la Comisión de Vigilancia, por lo que registra un avance de 100%.</p>
--	--

ED04 Evaluación del desempeño de la fiscalización superior con base en los indicadores del proceso de seguimiento de auditorías de la Auditoría Superior de la Federación.

<p>Producto</p>	<p>Informe preliminar de evaluación del desempeño de la ASF al proceso de seguimiento de auditorías.</p>
<p>Objetivo</p>	<p>Evaluar el desempeño de la función fiscalizadora, conforme a la información proporcionada por la ASF, mediante la aplicación de los indicadores específicos aprobados por la Comisión de Vigilancia, a fin de verificar la eficacia, eficiencia y oportunidad de los sistemas de control implementados por la ASF para dar seguimiento a las observaciones-acciones derivadas de las auditorías practicadas en la fiscalización de la Cuenta Pública 2019.</p>



<p>Avance</p>	<p>La evaluación del proceso de seguimiento, para la fiscalización de la Cuenta Pública 2019, se realizó para corroborar el cumplimiento de la ASF con los criterios evaluados para el proceso de referencia, cuyo objetivo fue analizar a nivel sistémico el grado de madurez de sus sistemas integrales de control, y el modo en que éstos se alinean a las mejores prácticas de auditoría gubernamental, a las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización (NPSNF), y al mandato específico que la legislación aplicable le otorga para el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>Lo anterior incluyó la verificación de los elementos que utiliza la ASF para asegurar que el seguimiento de las auditorías se haya realizado conforme a las mejores prácticas de auditoría gubernamental.</p> <p>Los resultados y análisis emitidos se derivaron de la información proporcionada por el Órgano de Fiscalización Superior y de la implementación de los indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño vigente.</p> <p>El informe que nos ocupa fue enviado mediante oficio número OTUEC/127/2021, del 30 de junio de 2021 a la Comisión de Vigilancia, por lo que registra un avance de 100%.</p>
---------------	---

ED05 Evaluación al proceso de fiscalización de la ASF en las revisiones al ejercicio fiscal en curso y anteriores, conforme a lo estipulado en el Título Cuarto de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

<p>Producto</p>	<p>Informe preliminar de evaluación de revisiones al ejercicio fiscal en curso y anteriores.</p>
-----------------	--



<p>Objetivo</p>	<p>Evaluar los resultados del trabajo desarrollado por la ASF respecto a la fiscalización del ejercicio fiscal en curso y anteriores.</p>
<p>Avance</p>	<p>La evaluación del desempeño consistió en analizar cualitativa y cuantitativamente el trabajo de la ASF en materia de revisiones al ejercicio fiscal en curso y anteriores, de conformidad con el Título IV de la LFRCF, para efectos de lo previsto en el párrafo quinto de la fracción I, del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>La evaluación incluyó una serie de análisis estadísticos y comparativos que permiten dar contexto y construir conocimiento en relación con las denuncias recibidas por la ASF, lo que contribuye a comprender el efecto o consecuencia que el trabajo realizado por el órgano de fiscalización superior ha tenido en este ámbito.</p> <p>Los resultados y análisis emitidos se derivaron de la información proporcionada por el Órgano de Fiscalización Superior y de la implementación de los indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño vigente.</p> <p>El informe fue enviado mediante oficio número OTUEC/127/2021, del 30 de junio de 2021 a la Comisión de Vigilancia, por lo que registra un avance de 100%.</p>



<p>ED06 Evaluación al proceso de fiscalización de la deuda contratada por Gobiernos Estatales y Municipales que cuenten con garantía del Gobierno Federal.</p>	
<p>Producto</p>	<p>Informe preliminar de evaluación de la deuda pública contratada por Gobiernos Estatales y Municipales que cuenten con garantía del Gobierno Federal.</p>
<p>Objetivo</p>	<p>Evaluar los resultados de la aplicación de indicadores aprobados por la Comisión de Vigilancia en materia de revisiones a la deuda pública contratada por Gobiernos Estatales y Municipales que cuenten con garantía del Gobierno Federal.</p>
<p>Avance</p>	<p>La evaluación al desempeño a la ASF respecto a la Deuda Contratada por Entidades Federativas y Municipios, consistió en verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 58 de la LFRCF, en cuanto a la revisión de la observancia de las reglas de disciplina financiera, de acuerdo a los términos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la contratación de los financiamientos dentro de los límites establecidos por el sistema de alertas de dicha Ley, y el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el registro público único establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p> <p>Los resultados y análisis emitidos se derivaron de la información proporcionada por el Órgano de Fiscalización Superior y de la</p>



	<p>implementación de los indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño vigente.</p> <p>El informe fue enviado mediante oficio número OTUEC/127/2021, del 30 de junio de 2021 a la Comisión de Vigilancia, por lo que registra un avance de 100%.</p>
--	--

Evaluación de la Fiscalización

ED07 Evaluación del proceso de gestión administrativa de la Auditoría Superior de la Federación.	
<p>Producto</p>	<p>Informe preliminar de evaluación del proceso de gestión administrativa de la Auditoría Superior de la Federación.</p>
<p>Objetivo</p>	<p>Evaluar el proceso de la administración de recursos humanos, tecnológicos y financieros de la ASF los resultados conforme a la información proporcionada en la materia por el órgano de fiscalización superior por la ASF en el marco de la emergencia sanitaria, mediante la aplicación de los indicadores correspondientes del Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) de la UEC aprobados por la Comisión de Vigilancia de la ASF.</p>
<p>Avance</p>	<p>En esta evaluación se consideraron un conjunto de indicadores que se relacionan con los aspectos de la gestión del recurso humano, particularmente aquellos que se derivan del grado de rotación laboral de la ASF, de las acciones de capacitación para el personal auditor y el grado de incorporación de éstos al Servicio Fiscalizador de Carrera; la actualización y aprovechamiento de las tecnologías de información, así como la eficacia en la administración, control y</p>



	<p>ejercicio de los recursos públicos asignados a la ASF.</p> <p>Los resultados y análisis emitidos se derivaron de la información proporcionada por la ASF y de la implementación de los indicadores específicos correspondientes del Sistema de Evaluación de Desempeño vigente.</p> <p>Este informe fue enviado a la CVASF mediante el oficio número OTUEC/181/2021 del 31 de agosto de 2021, por lo que registra un avance de 100%.</p>
--	---

ED08 Evaluación al ambiente de integridad en la ASF.	
Producto	Informe de evaluación del ambiente de integridad en la ASF.
Objetivo	<p>Evaluar el desempeño de las acciones que la ASF tiene implementadas para promover la integridad de sus servidores públicos y mitigar posibles riesgos de corrupción, con base en la normativa aplicable y las mejores prácticas a nivel nacional, incluidas las propuestas por el SNA, SNF y SNT de los que la propia ASF forma parte.</p>
Avance	<p>La evaluación del ambiente de integridad de la ASF, contempló los elementos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El respaldo ético de los mandos superiores • El establecimiento de un programa o política de integridad – anticorrupción • La capacitación en materia de integridad • Los perfiles y evaluaciones de puestos y la selección de personal • La operación de una línea ética de denuncias



	<ul style="list-style-type: none"> • La administración de riesgos de corrupción • La implantación de controles específicos para procesos susceptibles a la corrupción • El establecimiento y operatividad del Comité de Integridad <p>Los resultados y análisis emitidos se derivaron de la información proporcionada por la ASF y de la implementación de los indicadores específicos correspondientes del Sistema de Evaluación de Desempeño vigente.</p> <p>Este informe fue enviado a la CVASF mediante el oficio número OTUEC/308/2021 del 14 de diciembre de 2021, por lo que registra un avance de 100%.</p>
--	--

<p>ED09 Analizar el trabajo de la ASF en materia de revisiones practicadas a las participaciones federales (Ramo 28).</p>	
<p>Producto</p>	<p>Informe de la evaluación del desempeño a la fiscalización superior de las Participaciones Federales (Ramo 28).</p>
<p>Objetivo</p>	<p>Análisis y evaluación en materia de revisiones practicadas a las Participaciones Federales, con objeto de verificar el grado de cumplimiento de la ASF en relación con la aplicación de fórmulas de distribución, ministración y ejercicio del Ramo 28; oportunidad en la ministración de los recursos; ejercicio de los recursos conforme a las disposiciones locales aplicables, y el financiamiento y otras obligaciones e instrumentos financieros garantizados con participaciones federales.</p>
<p>Avance</p>	<p>La evaluación a las Participaciones Federales consistió en determinar el grado de cumplimiento con el artículo 50 y demás</p>



	<p>relacionados de la LFRCF, considerando la fiscalización por parte de la ASF de las fórmulas de distribución, ministración y ejercicio de las Participaciones Federales, la oportunidad en la ministración de los recursos, el ejercicio de los recursos conforme a las disposiciones legales, entre otras facultades del órgano de fiscalización superior.</p> <p>Los resultados y análisis emitidos se derivaron de la información proporcionada por la ASF y de la implementación de los indicadores específicos correspondientes del Sistema de Evaluación de Desempeño vigente.</p> <p>Este informe fue enviado a la CVASF mediante el oficio número OTUEC/295/2021 del 30 de noviembre de 2021, por lo que registra un avance de 100%.</p>
--	--

<p>ED10 Elaboración del Informe anual de la evaluación del desempeño de la Auditoría Superior de la Federación.</p>	
<p>Producto</p>	<p>Informe anual de evaluación del desempeño de la ASF.</p>
<p>Objetivo</p>	<p>Realizar la evaluación del desempeño de la función de la fiscalización superior, con base en los resultados de la aplicación de indicadores correspondientes a los procesos de: planeación, ejecución y seguimiento de auditorías; gestión administrativa; ambiente de integridad en la ASF; fiscalización del ejercicio fiscal en curso y anteriores; fiscalización de la deuda pública contratada por Estados y Municipios con garantía del Gobierno Federal y fiscalización de las Participaciones Federales (Ramo 28) a cargo de la Auditoría Superior de la Federación.</p>



<p>Avance</p>	<p>La evaluación del desempeño de la función de fiscalización superior contempló el análisis de los sistemas de control interno de la ASF para llevar a cabo diversas funciones y procesos relevantes, así como la obtención de resultados confiables, oportunos y actualizados con base en la información proporcionada por el órgano de fiscalización superior en las diferentes materias evaluadas: Planeación de auditorías; Ejecución de auditorías; Seguimiento de auditorías; Administración de Recursos Humanos, Financieros y Tecnológicos; Áreas de Riesgo Fiscalizadas; Fiscalización al Ejercicio Fiscal en Curso y Anteriores; Deuda Pública contratada por Entidades Federativas y Municipios con garantía de la Federación; Fiscalización de las Participaciones Federales (Ramo 28), así como Ambiente de Integridad de la ASF.</p> <p>Los resultados y análisis emitidos se derivaron de la información proporcionada por el órgano de fiscalización superior y de la implementación de los indicadores correspondientes del Sistema de Evaluación del Desempeño de la UEC.</p> <p>Este informe fue enviado a la CVASF mediante el oficio número OTUEC/310/2021 del 15 de diciembre de 2021, por lo que registra un avance de 100%.</p>
---------------	--

<p>ED11 Revisión y actualización de la metodología de evaluación del desempeño de función fiscalizadora de la Auditoría Superior de la Federación.</p>	
<p>Producto</p>	<p>Informe de revisión al Sistema de Evaluación de Desempeño de la ASF y del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora.</p>



Objetivo	Revisión de los indicadores y criterios metodológicos para llevar a cabo la evaluación del desempeño de la ASF y de su acción fiscalizadora, a fin de determinar la necesidad de realizar, en su caso, las actualizaciones correspondientes para someterlas a la aprobación de la CVASF.
Avance	<p>En este informe se determinó que no existen en la actualidad elementos conceptuales, técnicos, jurídicos o de retroalimentación que indiquen la necesidad de realizar cambios estructurales a los rubros e indicadores que conforman el SED, por lo que los indicadores que lo conforman se utilizarán en el siguiente ejercicio fiscal para realizar las evaluaciones correspondientes.</p> <p>Este informe fue enviado a la CVASF mediante el oficio número OTUEC/224/2021 del 28 de octubre de 2021, por lo que registra un avance de 100%.</p>

ED12 Evaluación del Efecto o Consecuencia de la Acción Fiscalizadora.

Producto	Informe de la evaluación del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora en relación con las Recomendaciones y Recomendaciones al Desempeño.
Objetivo	Evaluar y analizar el efecto o consecuencia que la acción fiscalizadora de la ASF alcanzó mediante sus Recomendaciones y Recomendaciones al Desempeño emitidas con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2019, conforme a la aplicación de los indicadores correspondientes del SED.



<p>Avance</p>	<p>Este informe contiene la evaluación de las recomendaciones emitidas por la ASF en la revisión de la Cuenta Pública 2019, segmentadas por grupo funcional; órdenes de gobierno; sectores; entes federales; entes públicos locales; entidades federativas y municipios; entidades fiscalizadas con mayor recurrencia; causas-raíz que originaron la emisión de cada Recomendación y Recomendación al Desempeño con base al “catálogo de causa-raíz” elaborado por la UEC, así como análisis comparativos históricos para el periodo de la fiscalización de la Cuentas Públicas 2011 – 2019.</p> <p>El análisis y los resultados emitidos derivaron de la información proporcionada por el órgano de fiscalización superior y de la implementación de los indicadores correspondientes del Sistema de Evaluación del Desempeño vigente.</p> <p>Este informe fue enviado a la CVASF mediante el oficio número OTUEC/308/2021 del 14 de diciembre de 2021, por lo que registra un avance de 100%.</p>
---------------	---

<p>ED13 Evaluación y Análisis del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora en relación a las solicitudes de aclaración.</p>	
<p>Producto</p>	<p>Informe de la evaluación del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora en relación con las Solicitudes de Aclaración.</p>
<p>Objetivo</p>	<p>Evaluar y analizar el efecto o consecuencia que la acción fiscalizadora de la ASF alcanzó mediante sus Solicitudes de Aclaración emitidas con motivo de la fiscalización de la Cuenta</p>



	Pública 2019, conforme a la aplicación de los indicadores correspondientes del SED.
Avance	<p>Este informe contiene la evaluación de las Solicitudes de Aclaración emitidas por la ASF en la revisión de la Cuenta Pública 2019, segmentadas por grupo funcional; órdenes de gobierno; sectores; entes federales; entes públicos locales; entidades federativas y municipios; entidades fiscalizadas con mayor recurrencia; causas-raíz que originaron la emisión de cada Solicitud de Aclaración Recomendación y Recomendación al Desempeño con base al “catálogo de causa-raíz” elaborado por la UEC, así como análisis comparativos históricos para el periodo de la fiscalización de la Cuentas Públicas 2011 – 2019.</p> <p>El análisis y los resultados emitidos derivaron de la información proporcionada por el órgano de fiscalización superior y de la implementación de los indicadores correspondientes del Sistema de Evaluación del Desempeño vigente.</p> <p>Este informe fue enviado a la CVASF mediante el oficio número OTUEC/295/2021 del 30 de noviembre de 2021, por lo que registra un avance de 100%.</p>

ED14 Evaluación y Análisis del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora en relación a los Pliegos de Observaciones.

Producto	Informe de la evaluación del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora en relación con los Pliegos de Observaciones.
----------	---



<p>Objetivo</p>	<p>Evaluar y analizar el efecto o consecuencia que la acción fiscalizadora de la ASF alcanzó mediante sus Pliegos de Observaciones emitidos con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2019, conforme a la aplicación de los indicadores correspondientes del SED.</p>
<p>Avance</p>	<p>Este informe contiene la evaluación de los Pliegos de Observaciones (mediante los cuales se determinan en cantidad liquida los daños o perjuicios a la Hacienda Pública Federal, o en su caso, al patrimonio de los entes públicos) emitidos por la ASF en la revisión de la Cuenta Pública 2019, segmentados por grupo funcional; órdenes de gobierno; sectores; entes federales; entes públicos locales; entidades federativas y municipios; entidades fiscalizadas con mayor recurrencia; causas-raíz que originaron la emisión de cada Pliego de Observaciones con base al “catálogo de causa-raíz” elaborado por la UEC, así como análisis comparativos históricos para el periodo de la fiscalización de la Cuentas Públicas 2011 – 2019.</p> <p>El análisis y los resultados emitidos derivaron de la información proporcionada por el órgano de fiscalización superior y de la implementación de los indicadores correspondientes del Sistema de Evaluación del Desempeño vigente.</p> <p>Este informe fue enviado a la CVASF mediante el oficio número OTUEC/295/2021 del 30 de noviembre de 2021, por lo que registra un avance de 100%.</p>



ED15 Evaluación y análisis del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora en relación con las Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias.	
Producto	Informe de la evaluación del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora en relación con las Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias.
Objetivo	Evaluar y analizar el efecto o consecuencia que la acción fiscalizadora de la ASF alcanzó mediante sus Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias emitidas con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2019, conforme a la aplicación de los indicadores correspondientes del SED.
Avance	<p>Este informe contiene la evaluación de las Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias emitidas por la ASF en la revisión de la Cuenta Pública 2019, segmentadas por grupo funcional; órdenes de gobierno; sectores; entes federales; entes públicos locales; entidades federativas y municipios; entidades fiscalizadas con mayor recurrencia; causas-raíz que originaron la emisión de las Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias con base al “catálogo de causa-raíz” elaborado por la UEC, así como análisis comparativos históricos para el periodo de la fiscalización de la Cuentas Públicas 2011 – 2019.</p> <p>El análisis y los resultados emitidos derivaron de la información proporcionada por el órgano de fiscalización superior y de la implementación de los indicadores correspondientes del Sistema de Evaluación del Desempeño vigente.</p>



	Este informe fue enviado a la CVASF mediante el oficio número OTUEC/295/2021 del 30 de noviembre de 2021, por lo que registra un avance de 100%.
--	--

ED16 Evaluación y análisis del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora en relación a las Recuperaciones monetarias operadas que son reintegradas a la Hacienda Pública Federal.	
Producto	Informe de la evaluación del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora en relación con las Recuperaciones operadas.
Objetivo	Evaluar y analizar el efecto o consecuencia que la acción fiscalizadora de la ASF alcanzó mediante los reintegros de recursos públicos que las entidades fiscalizadas realizaron, en beneficio de la Hacienda Pública, y derivadas de los procesos de fiscalización superior, conforme a la aplicación de los indicadores correspondientes del SED.
Avance	<p>El informe de evaluación de efecto o consecuencia en materia de Recuperaciones operadas contiene los análisis a los montos históricos de los reintegros de los recursos que las entidades fiscalizadas han realizado a la Hacienda Pública en el periodo de las Cuentas Públicas 2001 al 30 de octubre de 2021, como consecuencia de los procesos fiscalizadores desarrollados por la ASF.</p> <p>Los análisis y resultados emitidos derivaron de la información proporcionada por el órgano de fiscalización superior en la materia y de la implementación de los indicadores correspondientes del</p>



	<p>Sistema de Evaluación del Desempeño vigente.</p> <p>Este informe fue enviado a la CVASF mediante el oficio número OTUEC/308/2021 del 14 de diciembre de 2021, por lo que registra un avance de 100%.</p>
--	---

ED17 Análisis y evaluación del número de denuncias presentadas y de procedimientos de responsabilidad administrativa promovidos; causas de origen, estado que guardan y las penas impuestas a servidores públicos ante las instancias correspondientes.

Producto	Informe de la evaluación en la presentación de Denuncias de Hechos y Responsabilidades Administrativas por Faltas Graves.
Objetivo	Analizar el trabajo de la ASF en materia de presentación de denuncias ante la Fiscalía Especializada, y de responsabilidades administrativas por la comisión de faltas graves de servidores públicos ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Avance	El informe de evaluación de efecto o consecuencia correspondiente a la presentación de Denuncias de Hechos y Responsabilidades Administrativas por Faltas Graves, analiza el número de denuncias presentadas ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción que se relacionan con las auditorías practicadas, segmentadas por órdenes de gobierno, sectores y entidades fiscalizadas, así como el estado que guardan y la problemática que dio origen a este tipo de acción. De igual modo, se analizan los casos de responsabilidades administrativas por faltas graves



	<p>promovidas por la ASF ante las autoridades competentes, su estado de trámite y los resultados alcanzados.</p> <p>El análisis y los resultados emitidos derivaron de la información proporcionada por el órgano de fiscalización superior en la materia y de la implementación de los indicadores correspondientes del Sistema de Evaluación del Desempeño vigente.</p> <p>Este informe fue enviado a la CVASF mediante el oficio número OTUEC/308/2021 del 14 de diciembre de 2021, por lo que registra un avance de 100%.</p>
--	---

ED18 Elaboración del Informe general de la evaluación del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora de la Auditoría Superior de la Federación.

Producto	Informe general de la evaluación del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora.
Objetivo	Evaluar y analizar la aplicación de los indicadores vinculados con las acciones emitidas por la ASF y examinar los resultados de la evaluación del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora.
Avance	El informe General de evaluación del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora, contiene los resultados de los análisis practicados a las diversas acciones emitidas por la ASF con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2019, así como un comparativo histórico en la emisión de éstas: Recomendaciones; Recomendaciones al Desempeño; Solicitudes de Aclaración; Pliegos de Observaciones; Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria; Denuncias de Hechos; Responsabilidades



	<p>Administrativas por Faltas Graves, así como Recuperaciones operadas. Las evaluaciones incluyen la identificación de las causas-raíz que originaron la emisión de cada acción y comparaciones históricas, que dan contexto y permiten entender el comportamiento de la acción fiscalizadora a lo largo del tiempo en el periodo de las Cuentas Públicas 2011-2019.</p> <p>El análisis y los resultados emitidos derivaron de la información proporcionada por el órgano de fiscalización superior en las materias analizadas, y de la implementación de los indicadores correspondientes del Sistema de Evaluación del Desempeño vigente.</p> <p>Este informe fue enviado a la CVASF mediante el oficio número OTUEC/310/2021 del 15 de diciembre de 2021, por lo que registra un avance de 100%.</p>
--	---

Apoyar la Función de Contraloría Social

<p>ED19 Elaboración del Informe sobre el registro y seguimiento de las peticiones, propuestas, solicitudes y denuncias que las personas y la sociedad civil realiza a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.</p>	
<p>Producto</p>	<p>Informe trimestral sobre el registro y seguimiento de las peticiones, propuestas, solicitudes y denuncias, procedentes de las personas</p>



	y sociedad civil.
Objetivo	Analizar y llevar el registro y seguimiento del despacho de las peticiones, propuestas, solicitudes y denuncias que reciba la Comisión de Vigilancia de la ASF.
Avance	<p>Avance del 100% de acuerdo con lo programado.</p> <p>Se elaboraron los Informes trimestrales sobre el registro y seguimiento de las peticiones, propuestas, solicitudes y denuncias que las personas y la sociedad realiza a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.</p> <p>Del 1 de enero al 30 de marzo de 2021 se recibieron y atendieron tres denuncias.</p> <p>Del 1 de abril al 30 de junio de 2021 se recibió y atendió una denuncia.</p> <p>Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2021 se recibieron y atendieron cinco denuncias.</p> <p>Del 1 de octubre al 15 de diciembre de 2021 se recibió y atendió una denuncia</p> <p>Con fecha 8 de abril de 2021 se entregó el 1er Informe trimestral de 2021 a la CVASF, mediante oficio número OTUEC/063/2021.</p> <p>Con fecha 07 de julio de 2021 se entregó el 2do Informe trimestral de 2021 a la CVASF, mediante oficio número OTUEC/134/2021.</p> <p>Con fecha 07 de octubre de 2021 se entregó el 3er Informe trimestral de 2021 a la CVASF, mediante oficio número OTUEC/209/2021.</p> <p>Con fecha 15 de diciembre de 2021 se entregó a la CVASF el informe</p>



	anual, el cual incluye el reporte del último trimestre mediante el oficio núm. OTUEC/313/2021.
--	--

ED20 Coordinación de las acciones realizadas para atender las opiniones, solicitudes y denuncias que realizan las personas y sociedad civil sobre mejoramiento del funcionamiento de la fiscalización realizada por la Auditoría Superior de la Federación.	
Producto	Informe trimestral sobre las aportaciones procedentes de las personas y sociedad civil para el mejoramiento del funcionamiento de la fiscalización por parte de la ASF.
Objetivo	Analizar la procedencia de las opiniones, solicitudes y denuncias que realizan las personas y sociedad civil sobre el mejoramiento de las funciones de fiscalización que realiza la ASF.
Avance	<p>Avance del 100% de acuerdo con lo programado.</p> <p>Se elaboraron los Informes trimestrales sobre el registro y seguimiento de las peticiones, propuestas, solicitudes y denuncias que las personas y la sociedad realiza a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.</p> <p>Del 1 de enero al 30 de marzo de 2021 se recibieron y atendieron cinco denuncias.</p> <p>Del 1 de abril al 30 de junio de 2021 se recibieron y atendieron dos denuncias.</p> <p>Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2021 se recibieron y atendieron tres denuncias.</p>



	<p>Del 1 de octubre al 15 de diciembre de 2021 se recibieron y atendieron tres denuncias.</p> <p>Con fecha 8 de abril de 2021 se entregó el 1er Informe trimestral de 2021 a la CVASF, mediante oficio número OTUEC/063/2021.</p> <p>Con fecha 07 de julio de 2021 se entregó el 2do Informe trimestral de 2021 a la CVASF, mediante oficio número OTUEC/134/2021.</p> <p>Con fecha 07 de octubre de 2021 se entregó el 3er Informe trimestral de 2021 a la CVASF, mediante oficio número OTUEC/209/2021</p> <p>Con fecha 15 de diciembre de 2021 se entregó a la CVASF el informe anual, el cual incluye el reporte del último trimestre mediante el oficio núm. OTUEC/313/2021.</p>
--	---

ED21 Elaboración del Informe anual sobre el apoyo que la Unidad de Evaluación y Control otorga a la CVASF en su función de Contraloría Social.

Producto	Informe anual sobre el Registro, recepción y atención de las peticiones, propuestas, solicitudes y denuncias procedentes de las personas y sociedad civil.
Objetivo	Apoyar a la Comisión de Vigilancia de la ASF en su función de Contraloría Social y en la comunicación que ésta mantenga con las personas y la sociedad civil.
Avance	<p>Con fecha 15 de diciembre de 2021 se entregó a la CVASF el informe anual, mediante el oficio núm. OTUEC/313/2021.</p> <p>En el que se informó que se recibieron 6 denuncias y 4 solicitudes, durante el periodo de enero a diciembre de 2021.</p>



ED22 Elaboración del informe anual sobre el apoyo que la UEC otorga a la CVASF en su función de Contraloría Social.	
Producto	Informe anual sobre el Registro y Seguimiento de las Opiniones, Solicitudes y Denuncias para el mejoramiento de la fiscalización por parte de las personas y la sociedad civil.
Objetivo	Operar y realizar un informe anual sobre el registro y seguimiento de las opiniones, solicitudes y denuncias procedentes de las personas y sociedad civil a efecto de participar, aportar y contribuir a mejorar el funcionamiento de la fiscalización por parte de la ASF.
Avance	Con fecha 15 de diciembre de 2021 se entregó a la CVASF el informe anual, mediante el oficio núm. OTUEC/313/2021. En el que se informó que se recibieron 9 denuncias y 4 solicitudes, durante el periodo de enero a diciembre de 2021.



3

Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica

3 Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica

Introducción

A lo largo del año, es importante destacar que el personal adscrito a la Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica, ha dado cumplimiento al Programa de Trabajo 2021. Por parte de la Subdirección de Auditorías, se ejecutaron las auditorías y evaluaciones técnicas realizadas a la Auditoría Superior de la Federación, asimismo se efectuaron las reuniones de resultados preliminares y finales, atendiendo en todo momento las medidas sanitarias. Los trabajos desarrollados dieron cumplimiento a la programación establecida.

Las unidades administrativas auditadas y evaluadas de la Auditoría Superior de la Federación cumplieron en tiempo y forma con la entrega de la información que se requirió por parte del equipo auditor en sus labores de revisión, asimismo derivado de los resultados preliminares y finales se proporcionó documentación, evidencia y argumentación para la posible atención, justificación o aclaraciones procedentes; por lo que no se encontró impedimento alguno.

Por lo que respecta a la Subdirección de Investigación Administrativa y Responsabilidades, en cumplimiento a los acuerdos establecidos por el Sistema Nacional Anticorrupción se dio cumplimiento a la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial, en la que se realizaron asesorías por parte de personal de la UEC, así mismo se emite el Informe respecto a las 6 actividades programadas y relacionadas con la recepción y resguardo de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses 2021 de los servidores públicos de la ASF; análisis y evolución patrimonial; procedimientos de investigación, poniendo énfasis en la calificación de la conducta y la emisión del informe de presunta responsabilidad administrativa; inconformidades de concursantes en procedimientos de contratación; asesoría y acciones preventivas en sesiones de



comité de adquisiciones y obra pública, actos de contratación y actas de entrega recepción.

La investigación que realiza la Unidad de Evaluación y Control, se desarrolla con estricto apego y observancia de los principios, plazos y términos que establece la Ley, por lo que, la información complementaria, al encontrarse relacionada con la comisión de infracciones a un ordenamiento legal, conforme a los artículos 1, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 95 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberá mantenerse bajo reserva y secrecía.

1.1- Subdirección de Auditorías

El Programa Anual de Trabajo 2021, incluye el Programa Específico de Auditorías y Evaluaciones Técnicas, que tiene como objetivo verificar la debida aplicación de los recursos ministrados a la Auditoría Superior de la Federación (ASF). Por ello la Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica programó y realizó 8 actividades alineadas al Objetivo Estratégico OE4 del Plan Estratégico 2018-2021 de la UEC.

En el Programa de Trabajo 2021, en concordancia con las mejores prácticas nacionales e internacionales, se programó realizar auditorías que incluyan las siguientes variables: monto a auditar, impacto en el cumplimiento del desempeño, áreas que no se hayan auditado y que los resultados contribuyan a mejorar sus objetivos.

Para el ejercicio fiscal 2021, con base en los recursos asignados por la Cámara de Diputados a la UEC, mantuvieron el mismo número de auditorías realizadas durante el año de 2020, que fue de 8 auditorías.

En el Programa Anual de 2021, y tomando en cuenta las variables arriba señaladas se incorporaron las siguientes auditorías: al Capítulo 1000 de Servicios Personales del ejercicio 2020, a las Adecuaciones Presupuestarias



que afectaron al presupuesto autorizado de la ASF en 2020, a los Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios del ejercicio fiscal 2020, a los Lineamientos de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Auditoría Superior de la Federación, el cumplimiento del Programa Anual de Actividades de la ASF 2020, entre otras.

En la auditoría al Capítulo 1000 de Servicios Personales, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, se aplicaron procedimientos y técnicas de auditoría asistidas por computadora (TAACS), por lo que se utilizó la herramienta informática ACL que permitió incrementar sustancialmente la muestra de revisión, analizar la información de manera eficaz y obtener evidencia suficiente, competente y relevante para emitir una opinión sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y normativa aplicable en materia de recursos humanos, ya que el presupuesto autorizado en Servicios Personales representó 82% del presupuesto ordinario de la Auditoría Superior de la Federación para el 2020.

Asimismo, la Subdirección de Auditorías elaboró las Opiniones Técnicas de la Cuenta Comprobada mensual de 2021 (enero-noviembre), la Plantilla de Personal Mensual 2021 (enero-diciembre), el Ejercicio Presupuestal de la ASF correspondiente al ejercicio 2020 y el Programa Anual de Actividades 2021, con el objetivo de proporcionar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación elementos sobre las líneas de acción o iniciativas asociadas con el cumplimiento de los objetivos de la ASF.

Además, como parte de las actividades del Programa Específico de Auditorías y Evaluaciones Técnicas, se realizaron 4 evaluaciones técnicas con el propósito de verificar que el proceso de auditoría de la ASF, en las etapas de planeación, ejecución, informe y seguimiento de la fiscalización superior, se desarrolle de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y demás normativa aplicable.



1.2- Subdirección de Investigación Administrativa y Responsabilidades.

El Programa Anual de Trabajo 2021, programó 6 actividades que tienen como objetivo promover que los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación, se conduzcan en el desempeño de sus funciones, dentro del marco de legalidad establecido, mediante el procesamiento y análisis de sus declaraciones patrimoniales, de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, mismos que se encuentran alineados al Objetivo OE5 del Programa de Trabajo 2021.

De igual forma, la Subdirección de investigaciones ha participado presencialmente en el Comité de Adquisiciones y Obra Pública, Procedimientos de Contratación, Actas Entrega-Recepción, con la finalidad de verificar la legalidad de los mismos, y en su caso emitir los comentarios o sugerencias correspondientes.

Las actividades realizadas estuvieron alineadas al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos OE4 y OE5 y con los procesos DECIET 1, DECIET 2, DECIET 3, DCIET 4 y DCIET 5.

Objetivo Estratégico OE4

Mejorar el desempeño organizacional, funcional y procedimental de la Auditoría Superior de la Federación, mediante la práctica de auditorías, visitas, inspecciones, estudios y evaluaciones técnicas, a fin de promover y verificar la adopción de normas, políticas, estructuras y lineamientos, para que su operación resulte apegada a los principios constitucionales de economía, eficiencia, eficacia, transparencia y honradez.

Objetivo Estratégico OE5

Promover que los servidores públicos de la ASF se conduzcan, en el desempeño de sus funciones, dentro del marco de la legalidad establecido,



mediante los procedimientos administrativos de investigación y el procesamiento de las declaraciones patrimoniales, de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.

Proceso DECIET 1: Auditorías, estudios y evaluaciones técnicas

Proceso DECIET 2: Declaraciones patrimoniales, de intereses y constancia fiscal

Proceso DECIET 3: Procedimientos administrativos de investigación

Proceso DECIET 4: Opiniones técnicas

Proceso DECIET 5: Asesoría y servicios

CI01 Auditoría a las Adecuaciones Presupuestarias que afectaron al presupuesto autorizado de la ASF en el ejercicio fiscal 2020.	
Producto	Informe de Auditoría.
Objetivo	Verificar que las modificaciones, ampliaciones y reducciones, que tuvo el presupuesto originalmente autorizado por la ASF se haya efectuado conforme a la normativa aplicable.
Avance	<p>Se desarrollaron la totalidad de los procedimientos programados en la auditoría de acuerdo con el objetivo específico y alcance establecidos, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Se revisaron las “Disposiciones generales que regulan el presupuesto, la contabilidad y la Cuenta Pública de la Auditoría Superior de la Federación”, que reglamentan las adecuaciones presupuestarias internas y externas, así como sus movimientos



(compensados, ampliaciones liquidas y reducciones liquidas).

- Se revisó que la ASF contará con un procedimiento que regulará el proceso de las adecuaciones internas y externas, en el que se estableciera los tramos de control correspondientes conforme a la norma COSO.
- Se analizaron cinco bases de datos con un total de 30,172 registros, relativas a las adecuaciones presupuestarias, las cuales fueron trabajadas, determinándose el importe de ampliaciones y reducciones, el número y tipo de adecuaciones presupuestarias y movimientos efectuadas en dicho ejercicio, importes que fueron comparadas con la cuenta pública. Adicionalmente, se empleó para determinar la muestra a revisar.

Se constató que la ASF durante el ejercicio 2020 modificó su presupuesto autorizado a través de adecuaciones Externas e Internas, presentando ampliaciones por \$1,024'008,437.01 y reducciones por \$910,609,763.80.

Se analizaron 1,775 registros correspondientes a 34 adecuaciones presupuestarias, revisando el 63.8% [\$653,471,130.04] en ampliaciones y el 59.8% [\$544,894,456.83] en reducciones, desagregándose en los movimientos compensados y líquidos.

A. De las Adecuaciones Presupuestarias Internas.

Se revisó la totalidad de las ampliaciones y reducciones compensadas, integradas por 260 registros correspondientes a 17 adecuaciones presupuestarias por un importe de



\$6,621,282.04, respectivamente.

- Se constató que cada una de las adecuaciones presupuestarias Externas e Internas seleccionadas, contarán con la documentación soporte, conformada por las solicitudes de adecuaciones por parte de las áreas requirentes, los oficios y documentación anexa, autorización de las instancias correspondientes, registro en los sistemas respectivos, cambios de la estructura programática de cada registro, así como en su registro contable.
- Se verificó que las cifras determinadas en las ampliaciones y reducciones consolidadas coincidieran con las exhibidas en los Estados Financieros de la Cuenta Comprobada del mes de diciembre de 2020 y en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de la Cuenta de Pública de la ASF 2020.
- Se revisó la página de la ASF, lo relativo a “Transparencia”, apartado denominado “Obligaciones de ley”, lo correspondiente a “los Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero”, con el fin de constatar el cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Se comprobó que los Estados Financieros Contables emitidos por la ASF cumplieran con los Criterios sustantivos de contenido, los Criterios adjetivos de actualización, los criterios adjetivos de confiabilidad y los criterios adjetivos de formato que emitió el INAI.
- Se comparó que la estructura de ocho Estados Financieros



Contables emitidos por la ASF y presentados en la Cuenta Pública 2020, así como, el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con clasificación por Objeto del Gasto de 2020, publicados en la página del Sistema Nacional de Transparencia, se apegarán a la estructura emitida por el CONAC.

- Se revisaron los reintegros que efectuó la ASF de cada fondo, realizando un análisis de los Estados del Ejercicio de Presupuesto de cada fondo, las líneas de captura, las solicitudes de pago, avisos de reintegros y las pólizas contables en las que se efectuado los registros correspondientes.
- De las Adecuaciones Presupuestarias Internas entre centros de costos, se revisaron 17,324 registros que se efectuaron a través de 27 Adecuaciones Presupuestarias Internas con movimientos entre centros de costos, donde se realizaron ampliaciones y reducciones por \$290,390,297.64, respectivamente.

En este sentido, de conformidad con los artículos 14, 15, 20, 21, 22, 26, 27 y 28 de los Lineamientos para la Práctica de Auditorías de Regularidad, Visitas e Inspecciones y en cumplimiento con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, la ejecución de la revisión se inició con la orden de auditoría que se formalizó mediante oficio OTUEC/020/2021, notificado el 3 de febrero de 2021, así como con Acta de inicio de apertura de los trabajos relacionados con auditorías y evaluaciones técnicas de fecha 22 de febrero de 2021, en cumplimiento con el Programa Trabajo 2021 de la UEC.



Asimismo, mediante oficio UEC/DCIET/123/2021 se remitieron cédulas y se citó a reunión de resultados preliminares, que se realizó el 12 de octubre de 2021; por otra parte con oficio UEC/DCIET/150/2021 se remitieron cédulas y se citó a reunión de resultados finales, misma que se efectuó el 11 de noviembre de 2021; en ambas reuniones de trabajo se comentó con las áreas revisadas los resultados obtenidos y las probables irregularidades para su posible atención, justificación o aclaraciones procedentes. Por lo anterior, derivado de la valoración y análisis de la información, documentación, evidencia y argumentación proporcionada por las unidades administrativas auditadas, se determinó la procedencia de dar por atendidas, rectificar o ratificar los resultados preliminares y finales que se dieron a conocer en las citadas reuniones. Posteriormente, se elaboró el Informe de Auditoría como producto de la revisión efectuada de acuerdo con el Programa de Trabajo 2021 de la UEC.

Por lo anterior, como resultado de la auditoría efectuada se determinaron 17 resultados, de los cuales 8 no presentaron irregularidades, por lo que se formularon 13 probables irregularidades, integradas por 4 posibles Solicitudes de Aclaración, 4 Solicitudes de Información y 5 posibles Recomendaciones, de las que 13 fueron atendidas en las reuniones de resultados preliminares y finales por presentar documentación comprobatoria y justificativa antes de la elaboración de este informe. No obstante, se emitieron 3 acciones adicionales, conformadas por 3 Recomendaciones. Es importante aclarar que un resultado puede presentar una o más irregularidades o bien no mostrar.



CI02 Auditoría a los Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios del ejercicio fiscal 2020.	
Producto	Informe de Auditoría.
Objetivo	<p>Verificar que la contratación del concepto 3300 denominado "Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios", se realizaron conforme a la normatividad aplicable desde su planeación, programación, presupuestación, procedimiento de contratación, entregables y pagos.</p>
Avance	<p>Se desarrollaron la totalidad de los procedimientos programados en la auditoría de acuerdo con el objetivo específico y alcance establecidos conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Se constató que la ASF incluyó en su Programa Anual Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2020 (PAAAS), el concepto 3300 "Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios". — Se verificó que el PAAAS para el ejercicio fiscal 2020 se ajustó al presupuesto autorizado y a su calendarización. — Se comprobó que la ASF presentó el PAAAS del ejercicio fiscal 2020 para su revisión y autorización al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios, Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma. — Se comprobó que el PAAAS del ejercicio fiscal 2020 se publicó en la página de internet de la ASF, de conformidad con lo que establece la normativa aplicable.



- Se revisó que la Dirección General de Recursos Financieros (DGRF) informó de manera trimestral las modificaciones al PAAAS para el ejercicio fiscal 2020 al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios, Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, con relación al concepto 3300.
- Se analizaron las causas por las cuales el concepto 3300 tuvo un incremento durante el ejercicio fiscal 2020, con el fin de comprobar que dicho aumento obedeció al cumplimiento de objetivos y metas de conformidad con la normativa aplicable.
- Se verificó que la Política de Firmas y Montos de Actuación para adquisiciones, arrendamientos y servicios que emitió la ASF, se ajustó a lo que dispone el Anexo 9 “Montos máximos de adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el impuesto al valor agregado” del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2020.
- Se comprobó que la Política de Firmas y Montos de Actuación para adquisiciones, arrendamientos y servicios que emitió la ASF para el ejercicio 2020, fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios, Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma de acuerdo con la normativa aplicable.
- Se comprobó que los procedimientos de adjudicación para la contratación de los servicios correspondientes al concepto 3300 se efectuaron conforme a los montos de actuación



autorizados para el ejercicio fiscal 2020.

- Se verificó que los procedimientos de adjudicación para la contratación de los servicios correspondientes al Concepto 3300 fueron los autorizados por la normatividad aplicable.
- Se verificó a través de la muestra seleccionada del Concepto 3300 que los procedimientos se efectuaron conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.
- Se comprobó que para la contratación de los servicios correspondientes al concepto 3300 durante el ejercicio fiscal 2020, no existieron casos de excepción para las adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- Se revisó que los pagos efectuados a los proveedores mediante los cuales se contrataron los servicios del Concepto 3300, seleccionados como muestra, se efectuaron conforme a lo establecido en sus respectivos contratos, asimismo, que cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.
- Se comprobó que los registros contables y presupuestales efectuados en las pólizas contables de Diario y Egresos correspondientes a los pagos seleccionados como muestra, se efectuaron conforme a la normatividad aplicable en la materia.
- Se verificó que los servicios contratados en el concepto 3300 seleccionados en la muestra, se entregaron conforme lo señalan sus respectivos contratos y anexos técnicos.
- Se revisó que los entregables de la muestra seleccionada, se



hayan formalizado de conformidad a los tiempos establecidos en los contratos, comprobando que no existió desfase en la entrega de los mismos, por esta razón, no se aplicaron penas convencionales.

En este sentido, de conformidad con los artículos 14, 15, 20, 21, 22, 26, 27 y 28 de los Lineamientos para la Práctica de Auditorías de Regularidad, Visitas e Inspecciones y en cumplimiento con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, la ejecución de la revisión se inició con la orden de auditoría que se formalizó mediante oficio OTUEC/020/2021, notificado el 3 de febrero de 2021, así como con Acta de inicio de apertura de los trabajos relacionados con auditorías y evaluaciones técnicas de fecha 22 de febrero de 2021, en cumplimiento con el Programa de Trabajo 2021 de la UEC.

Asimismo, mediante oficio UEC/DCIET/122/2021 se remitieron cédulas y se citó a reunión de resultados preliminares, que se realizó el 12 de octubre de 2021; por otra parte con oficio UEC/DCIET/147/2021 se remitieron cédulas y se citó a reunión de resultados finales, misma que se efectuó el 11 de noviembre de 2021; en ambas reuniones de trabajo se comentó con las áreas revisadas los resultados obtenidos y las probables irregularidades para su posible atención, justificación o aclaraciones procedentes. Por lo anterior, derivado de la valoración y análisis de la información, documentación, evidencia y argumentación proporcionada por las unidades administrativas auditadas, se determinó la procedencia de dar por atendidas, rectificar o ratificar los resultados preliminares y finales que se dieron a conocer en las citadas reuniones. Posteriormente, se



	<p>elaboró el Informe de Auditoría como producto de la revisión efectuada de acuerdo al Programa de Trabajo 2021 de la UEC.</p> <p>Por lo anterior, como resultado de la auditoría efectuada se determinaron 14 resultados, de los cuales 8 no presentaron irregularidades, por lo que se formularon 06 probables irregularidades, integradas por 3 posibles Solicitudes de Aclaración, 1 posible Solicitud de Información y 6 posibles Recomendaciones, de las que 10 fueron atendidas en las reuniones de resultados preliminares y finales por presentar documentación comprobatoria y justificativa antes de la elaboración de este informe. Es importante aclarar que un resultado puede presentar una o más irregularidades o bien no mostrar.</p>
--	--

CI03 Auditoría al cumplimiento de los Lineamientos de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Auditoría Superior de la Federación para el ejercicio fiscal 2020.	
<p>Producto</p>	<p>2º informe preliminar e Informe final de auditoría.</p>
<p>Objetivo</p>	<p>Verificar que la Auditoría Superior de la Federación en el ejercicio 2020, haya dado cumplimiento a las medidas de austeridad y disciplina del gasto conforme a la normatividad aplicable.</p>
<p>Avance</p>	<p>Se desarrollaron la totalidad de los procedimientos programados en la auditoría de acuerdo con el objetivo específico y alcance establecidos, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Se verificó la elaboración de los Lineamientos de Austeridad y



Disciplina del Gasto de la ASF para el ejercicio 2020 (Lineamientos), así como su publicación en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2020 y en la página de Internet de la ASF, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 del Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2020.

- Se comprobó que la ASF consideró unidades administrativas de apoyo para generar un ahorro de \$22,000,000.00 programados en los Lineamientos de Austeridad y Disciplina del Gasto, sin afectar el cumplimiento de las metas de la fiscalización superior.
- Con el fin de comprobar el cumplimiento del lineamiento Quinto de los Lineamientos de Austeridad y Disciplina del Gasto, se verificaron las atribuciones de la Unidad Técnica establecidas en el Reglamento Interior de la ASF.
- Se corroboró que la Dirección General de Recursos Financieros reportó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública los ahorros obtenidos durante el ejercicio fiscal 2020, a través de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, como se muestra a continuación.



TRIMESTRE	NÚMERO DE OFICIO	FECHA	MONTO REPORTADO
Primer	UGA/DGRF/118/20 20	15 de abril 2020	\$2,871,358
Segundo	UGA/DGRF/136/20 20	16 de julio 2020	\$6,887,477
Tercer	UGA/DGRF/189/20 20	15 de octubre 2020	\$13,647,578
Cuarto	UGA/DGRF/046/2 021	15 de enero 2021	\$22,864,016

Se constató que el monto de ahorros reportados ascendió a \$22,864,016.47, integrados por \$18,141,905.00 en el rubro de servicios personales y \$4,722,111.47 de diversos gastos de operación.

AHORROS POR CAPÍTULO DE GASTO		TOTAL
SERVICIOS PERSONALES (CAP. 1000)	GASTO DE OPERACIÓN (CAP. 3000)	
18,141,905.00	4,722,111.47	22,864,016.47
79.3%	20.7%	100.0%

Se analizó el Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria con la finalidad de vincular el lineamiento Cuarto de los Lineamientos de Austeridad y Disciplina del Gasto.



Se analizó la información proporcionada por cada una de las áreas responsables de la ejecución de los Lineamientos y se verificó que las medidas adoptadas fueron las siguientes:

I. Servicios Personales: Las remuneraciones autorizadas a los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación se detallan en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asimismo se comprobó que se obtuvieron ahorros derivados principalmente de plazas congeladas por un monto de \$18,141,905.00.

II. Materiales y Suministros: En este rubro, se revisó que la Auditoría Superior de la Federación realizó licitaciones públicas, adjudicación directa, invitaciones a cuando menos tres personas, impulsando las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad.

III. Servicios Generales: Se corroboró que se implementaron acciones de concientización dirigidas a todo el personal de la Auditoría Superior de la Federación, tendientes a lograr un consumo racional de energía eléctrica y agua.

A) Servicios Básicos

A.1) Servicio de telefonía celular: Se comprobó que en el consumo de telefonía celular no excedieron a las cuotas mensuales autorizadas, y que el ahorro obtenido en este concepto en el tercer trimestre de 2020 fue de \$141,862.58 y en el cuarto trimestre de \$46,134.56; resultando un total acumulado de \$187,997.14.



A.2) Servicio de energía eléctrica: Se comprobó que se generaron ahorros en este concepto por \$97,259.45, como resultado de las diversas medidas para reducir el consumo de energía eléctrica, entre las que destacan las siguientes:

- Se privilegió el uso de la luz natural.
- El edificio "A" cuenta con luminarias de bajo consumo de energía.
- Instalación de sensores de presencia.
- Se dio mantenimiento preventivo al sistema de generación de energía.

A.3) Servicio de agua: Se comprobó que en este concepto se implementaron acciones como:

- Se privilegiará el uso de agua tratada para riego de áreas verdes y sanitarios.
- Se proporcionó mantenimiento preventivo al sistema de tratamiento de agua residual.
- Se realizan de manera continua revisiones para verificar las condiciones de operación de las instalaciones hidrosanitarias.

B) ASESORÍAS, CONSULTORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES: Se comprobó que en este concepto se realizaron dos contrataciones, la primera relacionada con servicios para la elaboración de dictamen de estados financieros e informes contables y la segunda con servicios de asesoría para la implementación del Modelo para Revisar la Correcta Aplicación del Estímulo establecido en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal; siendo estas estrictamente necesarias para el cumplimiento de las



obligaciones de la Institución.

C) DIFUSIÓN: Se constató que en este concepto se privilegió el uso de redes sociales para la difusión de actividades de la Auditoría Superior de la Federación, con el fin de informar a la opinión pública sobre eventos donde se cumplan objetivos y metas institucionales.

D) EQUIPO DE IMPRESIÓN: Se constató que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios difundió a través del correo electrónico institucional recomendaciones para reducir el volumen de impresión.

E) FOTOCOPIADO Y REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS: Se constató en el Estado de Situación Presupuestal al mes de diciembre del 2020 y en la Conciliación Presupuestal 2020, que el ahorro reportado durante el tercer trimestre por la cantidad de \$1,923,504.52 y durante el cuarto trimestre por la cantidad de \$534,531.05, para dar un total de ahorro generado por las acciones implementadas para dar cumplimiento a los Lineamientos de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Auditoría Superior de la Federación para el ejercicio 2020, por la cantidad de \$2,458,035.57.

F) PUBLICACIONES: Se comprobó que las convocatorias a las licitaciones públicas se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, consolidándose las partidas para hacer las menos publicaciones posibles.

G) VIÁTICOS Y PASAJES: Se constató que los gastos por concepto de viáticos y pasajes fueron los estrictamente indispensables para la consecución de los objetivos y metas de los programas de la Auditoría Superior de la Federación y su autorización se sujetó a las



condiciones y tarifas establecidas en los Lineamientos vigentes.

H) BOLETOS DE AVIÓN: Se verificó la contratación de servicios de transportación aérea que ofrecieron descuentos sobre tarifa comercial o bien con tarifas que garanticen el mejor precio sin importar la temporada del año, por lo que se celebró el contrato plurianual con Aerovías de México, S.A. de C.V., obteniendo un descuento del 10% sobre la tarifa comercial.

I) CAPACITACIÓN: Se comprobó que se generó una mayor cobertura de cursos no presenciales, incrementado el impacto en el número de servidores públicos capacitados, así como el impulso de seminarios colaborativos con instituciones con las que se tienen celebrados convenios de colaboración.

J) CURSOS, CONGRESOS, FOROS Y CONVENCIONES: Se constató que en el primero y segundo trimestre de 2020 se organizaron en las instalaciones, las reuniones de "Acuerdo de cooperación OCDE-ASF: Facilitando la reforma de la Auditoría Superior de la Federación y mandato ampliado", asimismo se comprobó que se generaron ahorros en la partida 38301 "Congresos y Convenciones" por \$30,450.00.

K) PATENTES INFORMÁTICAS: En el rubro correspondiente a patentes informáticas, la Dirección de Sistemas informó que no existieron nuevos requerimientos.

L) OTROS SERVICIOS: Se informó que se privilegió el uso del directorio telefónico que se publica en el portal de internet de la ASF y se señaló que se elaboraron tarjetas de presentación sólo para dos mandos superiores en el primer y cuarto trimestre, generando ahorros por \$9,662.80; pudiendo comprobar en los Estados de



Situación Presupuestal al mes de diciembre de 2020 y en la Conciliación del Remanente Presupuestal 2020 la cantidad ahorrada.

M) SERVICIO VEHICULAR: La ASF informó que se realizaron 2,741 servicios vehiculares en el ejercicio fiscal 2020, distribuidos de la siguiente forma:

- Primer trimestre 1,047
- Segundo trimestre 139
- Tercer trimestre 984
- Cuarto trimestre 571

N) REMODELACIÓN DE OFICINAS: Se verificó que se realizaron 6 obras en la ASF durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que se requirió para su comprobación los contratos ASF-UGA-DAJ-119/2019, ASF-UGA-DAJ-054/2020 y ASF-UGA-DAJ-123/2019, su revisión se efectuó de forma documental, no física ni financiera, considerando la evidencia fotográfica remitida, así como los reportes fotográficos que forman parte de los expedientes.

IV. BIENES MUEBLES (A) ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS y B) VENTA DE VEHÍCULOS): Se verificó en los Estados de Situación Presupuestal al mes de diciembre de 2020, que en el rubro de activos fijos (vehículos) no presentó movimientos durante el ejercicio fiscal de 2020.

- Se verificó que los ahorros se generaron en las siguientes unidades administrativas:



ÁREA QUE ESTABLECIERON MEDIDAS DE AHORRO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LINEAMIENTOS	AHORRO GENERADO
Dirección de Recursos Humanos	\$18,141,905.00
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios	\$3,341,835.96
Unidad Técnica de la Auditoría Superior de la Federación	\$1,380,275.51
Total de ahorro generado en los LADG 2020	\$22,864,016.47

En este sentido, de conformidad con los artículos 14, 15, 20, 21, 22, 26, 27 y 28 de los Lineamientos para la Práctica de Auditorías de Regularidad, Visitas e Inspecciones y en cumplimiento con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, la ejecución de la revisión se inició con la orden de auditoría que se formalizó mediante oficio OTUEC/020/2021, notificado el 3 de febrero de 2021, así como con Acta de inicio de apertura de los trabajos relacionados con auditorías y evaluaciones técnicas de fecha 22 de febrero de 2021, en cumplimiento con el Programa Trabajo 2021 de la UEC.

Asimismo, mediante oficio UEC/DCIET/130/2021 se remitieron cédulas y se citó a reunión de resultados preliminares, que se realizó el 19 de octubre de 2021; por otra parte con oficio UEC/DCIET/152/2021 se remitieron cédulas y se citó a reunión de resultados finales, misma que se efectuó el 16 de noviembre de 2021; en ambas reuniones de

	<p>trabajo se comentó con las áreas revisadas los resultados obtenidos y las probables irregularidades para su posible atención, justificación o aclaraciones procedentes. Por lo anterior, derivado de la valoración y análisis de la información, documentación, evidencia y argumentación proporcionada por las unidades administrativas auditadas, se determinó la procedencia de dar por atendidas, rectificar o ratificar los resultados preliminares y finales que se dieron a conocer en las citadas reuniones. Posteriormente, se elaboró el Informe de Auditoría como producto de la revisión efectuada de acuerdo al Programa de Trabajo 2021 de la UEC.</p> <p>Por lo anterior, como resultado de la auditoría efectuada se determinaron 10 resultados, de los cuales 6 no presentaron irregularidades, por lo que se formularon 7 probables irregularidades, integradas por 3 posibles Solicitudes de Aclaración, 2 posibles Solicitudes de Información y 2 posibles Recomendaciones, mismas que fueron atendidas en las reuniones de resultados preliminares y finales por presentar documentación comprobatoria y justificativa antes de la elaboración de este informe. Es importante aclarar que un resultado puede presentar una o más irregularidades o bien no mostrar.</p>
--	---

CI04 Auditoría a los servicios denominados "Patentes, Derechos de Autor, Regalías y Otros (Licencias Informáticas).	
Producto	2º informe preliminar e Informe final de auditoría.
Objetivo	Verificar que los recursos destinados a los servicios denominados "Patentes, Derechos de Autor, Regalías y Otros (Licencias



	<p>Informáticas)”, desde su planeación, programación, presupuestación, procedimiento de contratación y pagos efectuados, se hayan efectuado conforme a la normatividad aplicable.</p>
<p>Avance</p>	<p>Se desarrollaron la totalidad de los procedimientos programados en la auditoría de acuerdo con el objetivo específico y alcance establecidos, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Se constató que la ASF incluyó en su Programa Anual Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal 2020 (PAAAS), las compras con cargo a la partida específica 32701 “Patentes, Derechos de Autor, Regalías y Otros”, específicamente de las licencias Informáticas. — Se verificó que el PAAAS para el ejercicio 2020 se ajustó al presupuesto autorizado y a su calendarización. — Se comprobó que la ASF presentó el PAAAS del ejercicio fiscal 2020 al Comité Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios, Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, para su revisión y autorización. — Se comprobó que el PAAAS del ejercicio fiscal 2020 se publicó en la página de internet ASF, de conformidad con lo que establece la normatividad aplicable. — Se comprobó que la Dirección General de Recursos Financieros (DGRF) informó de manera trimestral las modificaciones al PAAAS 2020 al Comité de Adquisiciones con relación a la partida específica 32701. — Se verificó que la política de firmas y montos de actuación para



adquisiciones, arrendamientos y servicios que emitió la ASF se ajustó a lo que dispone el Anexo 9 "Montos máximos de adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el impuesto al valor agregado" del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2020, asimismo se comprobó que dicho documento se autorizó por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios, Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma.

- Se comprobó que los procedimientos de adjudicación por los cuales se llevaron a cabo la adquisición de Patentes, Derechos de Autor o Licencias Informáticas se realizaron a través de Licitaciones Públicas Nacionales/Internacionales y Adjudicaciones Directas, mismos que son los establecidos en la normatividad vigente.
- Se comprobó mediante muestra selectiva, que el procedimiento de adjudicación celebrado, para la adquisición de bienes cargados a la partida específica 32701 se efectuó conforme a los montos de actuación autorizados para 2020.
- Se verificó a través de muestra selectiva que los procedimientos de adjudicación, a través de los cuales se adquirieron los bienes de partida 32701 se efectuaron conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.
- Se verificó que el marco normativo en materia de adquisiciones de la ASF y sus instrumentos jurídicos se encuentre alineados y/o actualizados conforme a sus necesidades.



- Se verifico, a través de muestra selectiva que los bienes intangibles de la partida específica 32701 que se adjudicaron de manera excepcional, se hayan apegado a la normativa aplicable en la materia.
- Se constató que los casos de excepción se autorizaron por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios, Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, el pasado 13 de noviembre de 2019, lo anterior en cumplimiento a los artículos 19 fracción II y 37 del ACUERDO que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación, publicado el 12 de febrero 2010 y numeral 2 apartado II.1. Funciones del Comité, Capítulo II. Funciones y Funcionamiento del Comité del Lineamiento para la integración y funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios, Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma.
- Se verificó que los servicios de licenciamiento de un sistema integral de gestión de aprendizaje, software diverso de Microsoft, Software para un sistema de prevención de perdida de datos (DLP), software y licenciamiento ADAM, contratados en la partida específica 32701 a través de los instrumentos jurídicos ASF-UGA-DAJ-034/2018, ASF-UGA-DAJ-DGS-066/2019, ASF-UGA-DAJ-DGS-077/2019, ASF-UGA-DAJ-098/2019 y ASF-UGA-DAJ-DGS-001/2020 respectivamente, se efectuaron conforme a lo establecido en los contratos o pedidos.



- Se verificó e identificó que no existieron desfases en el cumplimiento de la entrega y prestación de servicios, seleccionados como muestra. Por lo tanto, no se aplicaron penalizaciones.
- Se verificó y se corroboró que los anticipos en los contratos, cumplieron con lo que dispone la normativa aplicable.
- Se verificó que los pagos efectuados a los proveedores con los que se adquirieron los bienes de la partida específica 32701 se efectuaron conforme a lo establecido en contratos, asimismo, que se constató que cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.
- Se comprobó que los registros contables y presupuestales efectuados en las pólizas contables (Diario o Egresos) se efectuaron conforme a la normatividad aplicable a la ASF.

En este sentido, de conformidad con los artículos 14, 15, 20, 21, 22, 26, 27 y 28 de los Lineamientos para la Práctica de Auditorías de Regularidad, Visitas e Inspecciones y en cumplimiento con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, la ejecución de la revisión se inició con la orden de auditoría que se formalizó mediante oficio OTUEC/020/2021, notificado el 3 de febrero de 2021, así como con Acta de inicio de apertura de los trabajos relacionados con auditorías y evaluaciones técnicas de fecha 22 de febrero de 2021, en cumplimiento con el Programa Trabajo 2021 de la UEC.

Asimismo, mediante oficio UEC/DCIET/129/2021 se remitieron cédulas y se citó a reunión de resultados preliminares, que se realizó el 19 de octubre de 2021; por otra parte con oficio UEC/DCIET/148/2021 se



remitieron cédulas y se citó a reunión de resultados finales, misma que se efectuó el 11 de noviembre de 2021; en ambas reuniones de trabajo se comentó con las áreas revisadas los resultados obtenidos y las probables irregularidades para su posible atención, justificación o aclaraciones procedentes. Por lo anterior, derivado de la valoración y análisis de la información, documentación, evidencia y argumentación proporcionada por las unidades administrativas auditadas, se determinó la procedencia de dar por atendidas, rectificar o ratificar los resultados preliminares y finales que se dieron a conocer en las citadas reuniones. Posteriormente, se elaboró el Informe de Auditoría como producto de la revisión efectuada de acuerdo al Programa de Trabajo 2021 de la UEC.

Por lo anterior, como resultado de la auditoría efectuada se determinaron 17 resultados, de los cuales 10 no presentaron irregularidades, por lo que se formularon 23 probables irregularidades, integradas por 16 posibles Solicitudes de Aclaración, 2 posibles Solicitudes de Información y 5 posibles Recomendaciones, de las que 07 fueron atendidas en las reuniones de resultados preliminares y finales por presentar documentación comprobatoria y justificativa antes de la elaboración de este informe. El restante generó que se emitieran 17 acciones, conformadas por 07 Solicitudes de Aclaración, y 10 Recomendaciones. Es importante aclarar que un resultado puede presentar una o más irregularidades o bien no mostrar.



CI05 Auditoría al Capítulo 1000 de Servicios Personales de la Auditoría Superior de la Federación del ejercicio fiscal 2020.	
Producto	Informe de Auditoría.
Objetivo	<p>Verificar la selección, contratación y movimientos de los recursos humanos; que el pago de las percepciones y prestaciones al personal se ajusten a los recursos del Presupuesto de Egresos de la Auditoría Superior de la Federación del ejercicio 2020, constatando que su otorgamiento se haya efectuado en cumplimiento con el marco jurídico y normativo aplicable en la materia, así como las disposiciones de austeridad y disciplina del gasto para el ejercicio fiscal 2020; además, comprobar que la estructura orgánica autorizada este alineada con los objetivos institucionales, la normativa aplicable y que el personal cumpla con el perfil requerido para el desarrollo de sus funciones.</p>
Avance	<p>Se desarrollaron la totalidad de los procedimientos programados en la auditoría de acuerdo con el objetivo específico y alcance establecidos, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Se verificó que la estructura orgánica autorizada sea acorde al Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación. — Se realizaron actividades que permitieron comprobar la aplicación del Lineamiento para control de horarios, asistencias, licencias y vacaciones, de la ASF; la existencia del registro de entrada y salida del personal, así como el control de incidencias y, en su caso, que se aplicaran los descuentos procedentes en la nómina del personal de estructura de la ASF.



- Se constató el registro contable del presupuesto aprobado de la ASF para el ejercicio fiscal 2020, así como los reportes trimestrales reportados a la SHCP para la integración de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.
- Se analizaron las plazas que presenta el Anexo 23.4.2. Límites de la Percepción Extraordinaria Neta Total (pesos) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, con la Información relativa a la estructura ocupacional que contiene la integración de los recursos aprobados en el capítulo de Servicios Personales de la Auditoría Superior de la Federación 2020.
- Se revisó la remuneración del Personal de Mando (medios y superiores) que presenta la información del analítico de plazas y remuneraciones, obtenida del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de 2020.
- Se verificó que los sueldos, prestaciones y estímulos al personal se ajustaron a lo establecido en el Manual que Regula las Remuneraciones de los Servidores Públicos de la ASF para el ejercicio 2020; a las reglas para el otorgamiento de estímulos al personal operativo de base y confianza, así como los Tabuladores de Percepciones Ordinarias.
- Se constató que, en el presupuesto ordinario de la ASF, correspondiente a servicios personales, se obtuvieron ahorros por la aplicación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, de conformidad con los Lineamientos de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Auditoría Superior de la



Federación para el ejercicio fiscal 2020; además, que fueron reportados en tiempo y forma en los informes trimestrales entregados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Se comprobó, de acuerdo a la muestra seleccionada, que el proceso de reclutamiento, selección, movimientos y contratación de los recursos humanos, se apegó a los Lineamientos de reclutamiento y selección de personal y prestadores de servicios profesionales por honorarios y a los Criterios para el reclutamiento y selección de candidatos, aplicables en la ASF.
- Se revisó que en los expedientes de reclutamiento y selección de personal se incluyeron los documentos necesarios para el ingreso a la ASF, tanto de personal de estructura como de prestadores de servicios profesionales por honorarios.
- Se realizaron actividades que permitieron constatar que la integración de expedientes tanto de personal de estructura como de los prestadores de servicios profesionales por honorarios, se sujetan a la normatividad aplicable de la ASF, y se incluyan los documentos personales y laborales del personal que labora en la ASF, así como su actualización.
- Se verificó de manera selectiva que los movimientos de altas, bajas y promociones de personal, se hayan efectuado de manera oportuna y en apego a la normatividad aplicable.
- Se constató de manera selectiva que el personal de la ASF cumple con el perfil solicitado para su ingreso en la ASF, de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Perfil de Puestos, así



mismo se comprobó el registro de cédulas en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

- Se realizaron actividades que permitieron confirmar que las percepciones del personal de la ASF se sujetan a los niveles y rangos establecidos en los tabuladores autorizados, aplicables al personal operativo de confianza y de base, así como a la tabla de equivalencias, en el caso de los prestadores de servicios profesionales por honorarios.
- Se constató que el proceso de nómina cuenta con controles necesarios para la elaboración, registro y pago; asimismo se verificó el cálculo del 3% del Impuesto sobre Nómina, así como el registro contable y presupuestal del pasivo y del pago respectivo.
- Se comprobó que las prestaciones consideradas en las nóminas del personal de la ASF, se pagaron de acuerdo a los montos y términos establecidos en los Acuerdos, Reglamento y Convenio para el otorgamiento de prestaciones económicas, sociales y culturales, aplicable al ejercicio 2020, asimismo se verificó que se realizaron las retenciones y el pago correspondiente por concepto de impuestos y aportaciones de seguridad social.
- Se verificó que el cálculo de la gratificación de fin de año o aguinaldo fue equivalente a 40 días proporcionales al tiempo laborado y a los puestos desempeñados, además se comprobó el impuesto correspondiente.
- Se constató que los contratos de los prestadores de servicios



profesionales por honorarios de la ASF, cumplieran con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y que los montos designados se ajustaron a los montos autorizados a su nivel de contratación.

- Se verificó, de acuerdo a la muestra seleccionada, que los Prestadores de Servicios Profesionales contratados cumplen con el perfil de puestos autorizado en la ASF.

En este sentido, de conformidad con los artículos 14, 15, 20, 21, 22, 26, 27 y 28 de los Lineamientos para la Práctica de Auditorías de Regularidad, Visitas e Inspecciones y en cumplimiento con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, la ejecución de la revisión se inició con la orden de auditoría que se formalizó mediante oficio OTUEC/020/2021, notificado el 3 de febrero de 2021, así como con Acta de inicio de apertura de los trabajos relacionados con auditorías y evaluaciones técnicas de fecha 22 de febrero de 2021, en cumplimiento con el Programa Trabajo 2021 de la UEC.

Asimismo, mediante oficio UEC/DCIET/119/2021 se remitieron cédulas y se citó a reunión de resultados preliminares, que se realizó el 13 de octubre de 2021; por otra parte con oficio UEC/DCIET/146/2021 se remitieron cédulas y se citó a reunión de resultados finales, misma que se efectuó el 11 de noviembre de 2021; en ambas reuniones de trabajo se comentó con las áreas revisadas los resultados obtenidos y las probables irregularidades para su posible atención, justificación o aclaraciones procedentes. Por lo anterior, derivado de la valoración y análisis de la información, documentación, evidencia y argumentación proporcionada por las unidades



	<p>administrativas auditadas, se determinó la procedencia de dar por atendidas, rectificar o ratificar los resultados preliminares y finales que se dieron a conocer en las citadas reuniones. Posteriormente, se elaboró el Informe de Auditoría como producto de la revisión efectuada de acuerdo al Programa de Trabajo 2021 de la UEC.</p> <p>Por lo anterior, como resultado de la auditoría efectuada se determinaron 58 resultados, de los cuales 32 no presentaron irregularidades, por lo que se formularon 30 probables irregularidades, integradas por 25 posibles Solicitudes de Aclaración y 5 posibles Recomendaciones, de las que 25 fueron atendidas en las reuniones de resultados preliminares y finales por presentar documentación comprobatoria y justificativa antes de la elaboración de este informe. El restante generó que se emitieran 6 acciones, conformadas por 2 Solicitudes de Aclaración, 1 Solicitud de Información y 3 Recomendaciones. Es importante aclarar que un resultado puede presentar una o más irregularidades o bien no mostrar.</p>
--	--

CI06 Auditoría al Cumplimiento del Programa Anual de Actividades de la ASF 2020.	
Producto	2º informe preliminar e Informe final de auditoría.
Objetivo	Verificar el Desempeño de la Auditoría Superior de la Federación en 2020, en el cumplimiento del Programa Anual de Actividades 2020, evaluando el grado de eficiencia, eficacia en el resultado de sus objetivos y metas programados; así como la suficiencia y congruencia de los recursos asignados a cada una de la Unidades



	<p>Administrativas.</p>
<p>Avance</p>	<p>Se desarrollaron la totalidad de los procedimientos programados en la auditoría de acuerdo con el objetivo específico y alcance establecidos, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Se verificó que el Plan Estratégico Institucional 2018-2026 fue remitido a la Comisión de Vigilancia mediante oficio UHLPTS/024/2020. — Se verificó que el Programa Anual de Actividades 2020, se encuentra alineado con la Misión y Visión de la ASF, presentados en el Plan Estratégico Institucional 2018-2026. — Se analizaron las dos versiones del Programa Anual de Actividades 2020, presentadas en abril y diciembre del mismo año. — Se revisó la información y evidencia documental sobre la justificación de las modificaciones realizadas al Programa Anual de Actividades 2020. — Se verificó que las perspectivas del Programa Anual de Actividades 2020 de la ASF y los objetivos Estratégicos del Plan Estratégico 2018-2026, se encuentran alineados. — Se verificó que las facultades presentadas en el Reglamento Interior de la ASF, así como en el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la ASF (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2018), permiten dar cumplimiento al Programa Anual de Actividades 2020 de la ASF.



- Se verificó que los objetivos estratégicos de las Unidades Administrativas de la ASF se encuentran alineadas con las atribuciones presentadas en las Cédulas de Alineación de Objetivos Estratégicos.
- Se verificó que la Estructura Orgánica de la ASF de cada una de las Unidades Administrativas permite dar cumplimiento a las actividades programadas en el Programa Anual de Actividades 2020 de la ASF.
- Se verificó que la Estructura Orgánica de la ASF se encuentra alineada con el Analítico de Plazas y Remuneraciones de la ASF.
- Se verificó el avance en el cumplimiento de las metas definidas en cada indicador contenido en el Programa Anual de Actividades 2020 de la ASF.
- Se comprobó que los Informes de los 3 primeros trimestres del ejercicio fiscal de 2020, se realizaron tomando como referencia el Programa Anual de Actividades 2020 y para el cuarto trimestre se consideró el Programa Anual de Actividades 2020 Modificado.
- Se analizaron los datos presentados en los Informes de Evaluación del Programa Anual de Actividades 2020 correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre de 2020, así como el Informe de Evaluación del Programa Anual de Actividades 2020 Modificado de la ASF y se constató que en lo general las unidades administrativas de la ASF cumplieron con las metas programadas.
- Se analizó la evidencia documental que acredita el seguimiento



y cumplimiento de las metas definidas para cada indicador del Programa Anual de Actividades 2020 de la ASF.

- Se comprobó que las actividades realizadas por las unidades administrativas seleccionadas como muestra, se encuentran alineadas con los objetivos y funciones establecidas en el Reglamento Interior de la ASF, y en el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del RIASF (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2018).
- Se revisaron los mecanismos de control, que le permiten implementar acciones para corregir y ajustar en su caso las metas y objetivos estratégicos que se presentan en el Programa Anual de Actividades.
- Se verificó los mecanismos de control que permiten a la ASF identificar los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, así como mitigar su impacto.
- Se verificó la información y evidencia documental las acciones implementadas para maximizar sus fortalezas y oportunidades, así como las acciones implementadas para minimizar las amenazas y debilidades.

En este sentido, de conformidad con los artículos 14, 15, 20, 21, 22, 26, 27 y 28 de los Lineamientos para la Práctica de Auditorías de Regularidad, Visitas e Inspecciones y en cumplimiento con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, la ejecución de la revisión se inició con la orden de auditoría que se formalizó mediante oficio OTUEC/020/2021, notificado el 3 de febrero de 2021, así como con Acta de inicio de



apertura de los trabajos relacionados con auditorías y evaluaciones técnicas de fecha 22 de febrero de 2021, en cumplimiento con el Programa Trabajo 2021 de la UEC.

Asimismo, mediante oficio UEC/DCIET/118/2021 se remitieron cédulas y se citó a reunión de resultados preliminares, que se realizó el 09 de octubre de 2021; por otra parte con oficio UEC/DCIET/149/2021 se remitieron cédulas y se citó a reunión de resultados finales, misma que se efectuó el 11 de noviembre de 2021; en ambas reuniones de trabajo se comentó con las áreas revisadas los resultados obtenidos y las probables irregularidades para su posible atención, justificación o aclaraciones procedentes. Por lo anterior, derivado de la valoración y análisis de la información, documentación, evidencia y argumentación proporcionada por las unidades administrativas auditadas, se determinó la procedencia de dar por atendidas, rectificar o ratificar los resultados preliminares y finales que se dieron a conocer en las citadas reuniones. Posteriormente, se elaboró el Informe de Auditoría como producto de la revisión efectuada de acuerdo al Programa de Trabajo 2021 de la UEC.

Por lo anterior, como resultado de la auditoría efectuada se determinaron 10 resultados, de los cuales 3 no presentaron irregularidades, por lo que se formularon 13 probables irregularidades, integradas por 3 posibles Solicitudes de Aclaración, 5 posibles Solicitudes de Información y 5 posibles Recomendaciones, de las que 7 fueron atendidas en las reuniones de resultados preliminares y finales por presentar documentación comprobatoria y justificativa antes de la elaboración de este informe. El restante generó que se emitieran 7 acciones,



	conformadas por 2 Solicitudes de Información y 5 Recomendaciones. Es importante aclarar que un resultado puede presentar una o más irregularidades o bien no mostrar.
--	---

CI07 Evaluaciones Técnicas a la muestra seleccionada de las auditorías realizadas en las Cuentas Públicas 2017- 2018.	
Producto	4 informes finales de evaluaciones técnicas.
Objetivo	<p>Evaluar que el proceso de auditoría que realiza la ASF, desde la etapa de planeación hasta la conclusión de las acciones emitidas, cumpla con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, la normativa aplicable y los procedimientos de auditoría, así como verificar que la conformación y seguimiento de acciones se encuentren sustentadas con evidencia competente, pertinente, relevante y suficiente.</p> <p>En cumplimiento del Programa de Trabajo 2021 de la Unidad de Evaluación y Control (UEC), se determinó evaluar técnicamente las siguientes auditorías:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Auditoría de Cumplimiento Financiero: 2017-4-99026-15-0193-2018, denominada "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", Universidad Autónoma de Nayarit, Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017. II. Auditoría de Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-16000-16-1032-2018, denominada "Financiamiento Público Local: Gobierno del Estado de Michoacán", Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017.



	<p>III. Auditoría de Cumplimiento: 2018-3-15QIQ-19-0218-2019, denominada "Gestión Financiera y Operativa del Programa de Apoyo a la Vivienda", Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018.</p> <p>IV. Auditoría de Cumplimiento: 2018-A-17000-19-1046-2019, denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", Gobierno del Estado de Morelos, Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018.</p>
<p>Avance</p>	<p>I. Auditoría de Cumplimiento Financiero: 2017-4-99026-15-0193-2018, denominada "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", Universidad Autónoma de Nayarit, Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017.</p> <p>Se desarrollaron la totalidad de los procedimientos programados en la evaluación técnica de acuerdo con el objetivo específico y alcance establecidos, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Se verificó que la ASF utilizó el marco jurídico aplicable en la auditoría y el cumplimiento al debido procedimiento. — Se analizó el marco normativo interno aplicable a la auditoría en las etapas de planeación, desarrollo, informe y seguimiento de acciones, para constatar el cumplimiento con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, el Reglamento Interior de la ASF, el Manual de Organización de la ASF, los Criterios Generales para la Fiscalización y demás normativa interna aplicable. — Se revisó que la integración de los expedientes de la auditoría



se realizó de conformidad con la normativa interna de la ASF, como es el Lineamiento para la Integración de Expedientes e Instructivo para el Seguimiento de acciones.

- Se verificó la integración de los expedientes de seguimiento de seis (6) acciones, que se integran por una (1) Recomendación, tres (3) Pliegos de Observaciones y dos (2) Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, siendo estas últimas acciones supervenientes; a fin de comprobar que se hayan realizado de conformidad con la normativa interna de la ASF, en específico el Instructivo para el Seguimiento de las acciones.
- Se constató que las cédulas de trabajo presenten un orden lógico dentro de los expedientes de auditoría y registren en el apartado de conclusión, el resultado que dio origen a la acción correspondiente.
- Se evaluó la evidencia documental que soporta las acciones emitidas con el propósito de verificar que sea competente, pertinente, relevante y suficiente para la determinación del resultado presentado por el área auditora.
- Se verificó la situación que guardan las acciones promovidas, así como el proceso de atención de cada una de ellas, incluyeran el soporte documental que las respalda.
- Se constató que la notificación de las acciones se haya realizado de conformidad con la norma aplicable.
- Se revisó que los registros reportados en el SICSA fueran pertinentes con la información y documentación contenida en los expedientes de seguimiento.



- Se verificó que el expediente de auditoría y seguimiento cuentan con el soporte documental que acredita la aplicación de controles suficientes de conformidad con la normativa interna aplicable.
- Se evaluó que los formatos utilizados en la Planeación, Ejecución, Informe y Seguimiento cumplan con los requisitos mínimos de supervisión establecidos en la normativa interna emitida por la ASF.

En este sentido, de conformidad con los artículos 13, 14, 19, 20, 21, 25, 26 y 27 de los Lineamientos para la Práctica de Evaluaciones Técnicas y en cumplimiento con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, la ejecución de la revisión se inició con la orden de auditoría que se formalizó mediante oficio OTUEC/020/2021, notificado el 3 de febrero de 2021, así como con Acta de inicio de apertura de los trabajos relacionados con auditorías y evaluaciones técnicas de fecha 22 de febrero de 2021, en cumplimiento con el Programa Trabajo 2021 de la UEC.

Asimismo, mediante oficio UEC/DCIET/120/2021 se remitieron cédulas y se citó a reunión de resultados preliminares, que se realizó el 13 de octubre de 2021; por otra parte con oficio UEC/DCIET/154/2021 se remitieron cédulas y se citó a reunión de resultados finales, misma que se efectuó el 16 de noviembre de 2021; en ambas reuniones de trabajo se comentó con las áreas revisadas los resultados obtenidos y las probables irregularidades para su posible atención, justificación o aclaraciones procedentes. Por lo anterior, derivado de la



valoración y análisis de la información, documentación, evidencia y argumentación proporcionada por las unidades administrativas evaluadas, se determinó la procedencia de dar por atendidas, rectificar o ratificar los resultados preliminares y finales que se dieron a conocer en las citadas reuniones. Posteriormente, se elaboró el Informe de Evaluación Técnica como producto de la revisión efectuada de acuerdo al Programa de Trabajo 2021 de la UEC.

Por lo anterior, como resultado de la evaluación efectuada se determinaron 26 resultados, de los cuales 5 no presentaron irregularidades, por lo que se formularon 25 probables irregularidades, integradas por 24 posibles Solicitudes de Aclaración y 1 posible Recomendación, de las que 23 fueron atendidas en las reuniones de resultados preliminares y finales por presentar documentación comprobatoria y justificativa antes de la elaboración de este informe. El restante generó que se emitieran 2 acciones, conformadas por 1 Solicitud de Aclaración y 1 Recomendación. Es importante aclarar que un resultado puede presentar una o más irregularidades o bien no mostrar.

II. Auditoría de Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-16000-16-1032-2018, denominada "Financiamiento Público Local: Gobierno del Estado de Michoacán", Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017.

Se desarrollaron la totalidad de los procedimientos programados en la evaluación técnica de acuerdo con el objetivo específico y alcance establecidos, conforme a lo siguiente:



- Se verificó que la ASF utilizó el marco jurídico aplicable en la auditoría y el cumplimiento al debido procedimiento.
- Se analizó el marco normativo interno aplicable a la auditoría en las etapas de planeación, desarrollo, informe y seguimiento de acciones, para constatar el cumplimiento con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, el Reglamento Interior de la ASF, el Manual de Organización de la ASF, los Criterios Generales para la Fiscalización y demás normativa interna aplicable.
- Se revisó que la integración de los expedientes de la auditoría se realizó de conformidad con la normativa interna de la ASF, como es el Lineamiento para la Integración de Expedientes e Instructivo para el Seguimiento de acciones.
- Se verificó la integración de los expedientes de seguimiento, de diez (10) acciones, que se integran por ocho (8) Recomendaciones, un (1) Pliego de Observaciones y un (1) Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, siendo esta última acción superveniente del pliego de observaciones; a fin de comprobar que se hayan realizado de conformidad con la normativa interna de la ASF, en específico el Instructivo para el Seguimiento de las acciones.
- Se constató que las cédulas de trabajo presenten un orden lógico dentro de los expedientes de auditoría y registren en el apartado de conclusión, el resultado que dio origen a la acción correspondiente.



- Se evaluó la evidencia documental que soporta las acciones emitidas con el propósito de verificar que sea competente, pertinente, relevante y suficiente para la determinación del resultado presentado por el área auditora.
- Se verificó la situación que guardan las acciones promovidas, así como el proceso de atención de cada una de ellas, incluyeran el soporte documental que las respalda.
- Se constató que la notificación de las acciones se haya realizado de conformidad con la norma aplicable.
- Se revisó que los registros reportados en el SICSA fueran pertinentes con la información y documentación contenida en los expedientes de seguimiento.
- Se verificó que el expediente de auditoría y seguimiento cuentan con el soporte documental que acredita la aplicación de controles suficientes de conformidad con la normativa interna aplicable.
- Se evaluó que los formatos utilizados en la Planeación, Ejecución, Informe y Seguimiento cumplan con los requisitos mínimos de supervisión establecidos en la normativa interna emitida por la ASF.

En este sentido, de conformidad con los artículos 13, 14, 19, 20, 21, 25, 26 y 27 de los Lineamientos para la Práctica de Evaluaciones Técnicas y en cumplimiento con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, la ejecución de la revisión se inició con la orden de auditoría que se formalizó mediante oficio OTUEC/020/2021, notificado el 3 de febrero de



2021, así como con Acta de inicio de apertura de los trabajos relacionados con auditorías y evaluaciones técnicas de fecha 22 de febrero de 2021, en cumplimiento con el Programa Trabajo 2021 de la UEC.

Asimismo, mediante oficio UEC/DCIET/132/2021 se remitieron cédulas y se citó a reunión de resultados preliminares, que se realizó el 19 de octubre de 2021; por otra parte con oficio UEC/DCIET/161/2021 se remitieron cédulas y se citó a reunión de resultados finales, misma que se efectuó el 22 de noviembre de 2021; en ambas reuniones de trabajo se comentó con las áreas revisadas los resultados obtenidos y las probables irregularidades para su posible atención, justificación o aclaraciones procedentes. Por lo anterior, derivado de la valoración y análisis de la información, documentación, evidencia y argumentación proporcionada por las unidades administrativas evaluadas, se determinó la procedencia de dar por atendidas, rectificar o ratificar los resultados preliminares y finales que se dieron a conocer en las citadas reuniones. Posteriormente, se elaboró el Informe de Evaluación Técnica como producto de la revisión efectuada de acuerdo al Programa de Trabajo 2021 de la UEC.

Por lo anterior, como resultado de la evaluación efectuada se determinaron 31 resultados, de los cuales 8 no presentaron irregularidades, por lo que se formularon 24 probables irregularidades, integradas por 24 posibles Solicitudes de Aclaración, de las cuales 21 fueron atendidas en las reuniones de resultados preliminares y finales por presentar documentación



comprobatoria y justificativa antes de la elaboración de este informe. El restante generó que se emitieran 3 acciones, conformadas por 2 Solicitudes de Aclaración y 1 Recomendación. Es importante aclarar que un resultado puede presentar una o más irregularidades o bien no mostrar.

III. Auditoría de Cumplimiento: 2018-3-15QIQ-19-0218-2019, denominada "Gestión Financiera y Operativa del Programa de Apoyo a la Vivienda", Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018.

Se desarrollaron la totalidad de los procedimientos programados en la evaluación técnica de acuerdo con el objetivo específico y alcance establecidos, conforme a lo siguiente:

- Se verificó que la ASF utilizó el marco jurídico aplicable en la auditoría y el cumplimiento al debido procedimiento.
- Se analizó el marco normativo interno aplicable a la auditoría en las etapas de planeación, desarrollo, informe y seguimiento de acciones, para constatar el cumplimiento con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, el Reglamento Interior de la ASF, el Manual de Organización de la ASF, los Criterios Generales para la Fiscalización y demás normativa interna aplicable.
- Se revisó que la integración de los expedientes de la auditoría se realizó de conformidad con la normativa interna de la ASF, como es el Lineamiento para la Integración de Expedientes e Instructivo para el Seguimiento de acciones.



- Se verificó la integración de los expedientes de seguimiento, de ocho (8) acciones, que se integran por dos (2) Pliegos de Observaciones, cuatro (4) Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y dos (2) Recomendaciones; a fin de comprobar que se hayan realizado de conformidad con la normativa interna de la ASF, en específico el Instructivo para el Seguimiento de las acciones.
- Se constató que las cédulas de trabajo presenten un orden lógico dentro de los expedientes de auditoría y registren en el apartado de conclusión, el resultado que dio origen a la acción correspondiente.
- Se evaluó la evidencia documental que soporta las acciones emitidas con el propósito de verificar que sea competente, pertinente, relevante y suficiente para la determinación del resultado presentado por el área auditora.
- Se verificó la situación que guardan las acciones promovidas, así como el proceso de atención de cada una de ellas, incluyeran el soporte documental que las respalda.
- Se constató que la notificación de las acciones se haya realizado de conformidad con la norma aplicable.
- Se revisó que los registros reportados en el SICSA fueran pertinentes con la información y documentación contenida en los expedientes de seguimiento.
- Se verificó que el expediente de auditoría y seguimiento cuentan con el soporte documental que acredita la aplicación



de controles suficientes de conformidad con la normativa interna aplicable.

- Se evaluó que los formatos utilizados en la Planeación, Ejecución, Informe y Seguimiento cumplan con los requisitos mínimos de supervisión establecidos en la normativa interna emitida por la ASF.

En este sentido, de conformidad con los artículos 13, 14, 19, 20, 21, 25, 26 y 27 de los Lineamientos para la Práctica de Evaluaciones Técnicas y en cumplimiento con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, la ejecución de la revisión se inició con la orden de auditoría que se formalizó mediante oficio OTUEC/020/2021, notificado el 3 de febrero de 2021, así como con Acta de inicio de apertura de los trabajos relacionados con auditorías y evaluaciones técnicas de fecha 22 de febrero de 2021, en cumplimiento con el Programa Trabajo 2021 de la UEC.

Asimismo, mediante oficio UEC/DCIET/121/2021 se remitieron cédulas y se citó a reunión de resultados preliminares, que se realizó el 13 de octubre de 2021; por otra parte con oficio UEC/DCIET/153/2021 se remitieron cédulas y se citó a reunión de resultados finales, misma que se efectuó el 16 de noviembre de 2021; en ambas reuniones de trabajo se comentó con las áreas revisadas los resultados obtenidos y las probables irregularidades para su posible atención, justificación o aclaraciones procedentes. Por lo anterior, derivado de la valoración y análisis de la información, documentación, evidencia y argumentación proporcionada por las unidades administrativas



evaluadas, se determinó la procedencia de dar por atendidas, rectificar o ratificar los resultados preliminares y finales que se dieron a conocer en las citadas reuniones. Posteriormente, se elaboró el Informe de Evaluación Técnica como producto de la revisión efectuada de acuerdo al Programa de Trabajo 2021 de la UEC.

Por lo anterior, como resultado de la evaluación efectuada se determinaron 28 resultados, de los cuales 10 no presentaron irregularidades, por lo que se formularon 24 probables irregularidades, integradas por 22 posibles Solicitudes de Aclaración y 2 posibles Recomendaciones, de las cuales 22 fueron atendidas en las reuniones de resultados preliminares y finales por presentar documentación comprobatoria y justificativa antes de la elaboración de este informe. El restante generó que se emitieran 2 acciones, conformadas por 1 Solicitud de Información y 1 Recomendación. Es importante aclarar que un resultado puede presentar una o más irregularidades o bien no mostrar. Es importante aclarar que un resultado puede presentar una o más irregularidades o bien no mostrar.

IV. Auditoría de Cumplimiento: 2018-A-17000-19-1046-2019, denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", Gobierno del Estado de Morelos, Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018.

Se desarrollaron la totalidad de los procedimientos programados en la evaluación técnica de acuerdo con el objetivo específico y alcance establecidos, conforme a lo siguiente:



- Se verificó que la ASF utilizó el marco jurídico aplicable en la auditoría y el cumplimiento al debido procedimiento.
- Se analizó el marco normativo interno aplicable a la auditoría en las etapas de planeación, desarrollo, informe y seguimiento de acciones, para constatar el cumplimiento con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, el Reglamento Interior de la ASF, el Manual de Organización de la ASF, los Criterios Generales para la Fiscalización y demás normativa interna aplicable.
- Se revisó que la integración de los expedientes de la auditoría se realizó de conformidad con la normativa interna de la ASF, como es el Lineamiento para la Integración de Expedientes e Instructivo para el Seguimiento de acciones.
- Se verificó la integración de los expedientes de seguimiento, de cuatro (4) acciones, que se integran por tres (3) Pliegos de Observaciones y una (1) Solicitud de Aclaración; a fin de comprobar que se hayan realizado de conformidad con la normativa interna de la ASF, en específico el Instructivo para el Seguimiento de las acciones.
- Se constató que las cédulas de trabajo presenten un orden lógico dentro de los expedientes de auditoría y registren en el apartado de conclusión, el resultado que dio origen a la acción correspondiente.
- Se evaluó la evidencia documental que soporta las acciones emitidas con el propósito de verificar que sea competente,



pertinente, relevante y suficiente para la determinación del resultado presentado por el área auditora.

- Se verificó la situación que guardan las acciones promovidas, así como el proceso de atención de cada una de ellas, incluyeran el soporte documental que las respalda.
- Se constató que la notificación de las acciones se haya realizado de conformidad con la norma aplicable.
- Se revisó que los registros reportados en el SICSA fueran pertinentes con la información y documentación contenida en los expedientes de seguimiento.
- Se verificó que el expediente de auditoría y seguimiento cuentan con el soporte documental que acredita la aplicación de controles suficientes de conformidad con la normativa interna aplicable.
- Se evaluó que los formatos utilizados en la Planeación, Ejecución, Informe y Seguimiento cumplan con los requisitos mínimos de supervisión establecidos en la normativa interna emitida por la ASF.

En este sentido, de conformidad con los artículos 13, 14, 19, 20, 21, 25, 26 y 27 de los Lineamientos para la Práctica de Evaluaciones Técnicas y en cumplimiento con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, la ejecución de la revisión se inició con la orden de auditoría que se formalizó mediante oficio OTUEC/020/2021, notificado el 3 de febrero de 2021, así como con Acta de inicio de apertura de los trabajos relacionados con auditorías y evaluaciones técnicas de fecha 22



de febrero de 2021, en cumplimiento con el Programa Trabajo 2021 de la UEC.

Asimismo, mediante oficio UEC/DCIET/131/2021 se remitieron cédulas y se citó a reunión de resultados preliminares, que se realizó el 19 de octubre de 2021; por otra parte con oficio UEC/DCIET/160/2021 se remitieron cédulas y se citó a reunión de resultados finales, misma que se efectuó el 22 de noviembre de 2021; en ambas reuniones de trabajo se comentó con las áreas revisadas los resultados obtenidos y las probables irregularidades para su posible atención, justificación o aclaraciones procedentes. Por lo anterior, derivado de la valoración y análisis de la información, documentación, evidencia y argumentación proporcionada por las unidades administrativas evaluadas, se determinó la procedencia de dar por atendidas, rectificar o ratificar los resultados preliminares y finales que se dieron a conocer en las citadas reuniones. Posteriormente, se elaboró el Informe de Evaluación Técnica como producto de la revisión efectuada de acuerdo al Programa de Trabajo 2021 de la UEC.

Por lo anterior, como resultado de la evaluación efectuada se determinaron 26 resultados, de los cuales 7 no presentaron irregularidades, por lo que se formularon 22 probables irregularidades, integradas por 20 posibles Solicitudes de Aclaración y 2 posibles Recomendaciones, de las que 19 fueron atendidas en las reuniones de resultados preliminares y finales por presentar documentación comprobatoria y justificativa antes de la elaboración de este informe. El restante generó que se



	emitieran 3 acciones, conformadas por 1 Solicitud de Información y 2 Recomendaciones. Es importante aclarar que un resultado puede presentar una o más irregularidades o bien no mostrar.
--	---

CI08 Revisión especial de seguimiento de las recomendaciones y acciones derivadas de los programas de auditorías y evaluaciones técnicas realizadas por la Unidad de Evaluación y Control.	
Producto	Informe de seguimiento a recomendaciones y acciones.
Objetivo	Verificar, de manera específica, que las diversas áreas de la ASF hayan cumplido con las recomendaciones y acciones derivadas de las auditorías y evaluaciones técnicas realizadas por la UEC, pendientes al 31 de diciembre de 2020.
Avance	<p>Se desarrollaron la totalidad de los procedimientos programados en la revisión de acuerdo con el objetivo específico y alcance establecidos, conforme a lo siguiente:</p> <p>I. Actualización del Manual de Contabilidad de la Auditoría Superior de la Federación.</p> <p>De la revisión realizada al Manual de Contabilidad de la ASF 2021 se comprobó que fueron atendidas las recomendaciones propuestas por esta unidad, siendo las siguientes:</p> <p>Se comprobó que en el Manual de Contabilidad de la ASF actualizado, cita las cuentas de orden contables, de acuerdo</p>



con lo establecido en el apartado de Aspectos Generales del Capítulo III "Plan de Cuentas" del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.

Se corroboró que en el Manual de Contabilidad de la ASF actualizado se han corregido las nomenclaturas, conforme se cita en el Plan de Cuentas del CONAC de fecha 27 de septiembre de 2018.

Se comprobó que las cuentas que emplean y/o citan en el plan de cuentas y manual de la ASF y se encuentran derogadas por el CONAC.", en el caso específico de la cuenta 4.3.9.1 Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores, fue eliminada.

Del análisis realizado al Manual de Contabilidad de la ASF emitido en mayo 2021, se advierte que el apartado de políticas se eliminó, quedando excluido el párrafo que establecía que la ASF tenía la facultad de interpretar las normas o lineamientos emitidos por el CONAC.

Asimismo, se verificó que el Manual de Contabilidad de la ASF 2021, se encuentra publicado en el Sistema de Control de Documentos de la ASF.

II. Vinculación de las Perspectivas del Programa Anual de Actividades con los Objetivos Estratégicos establecidos en el Plan Estratégico 2018-2026.

Derivado de las propuestas realizadas por esta Unidad, relativas a la vinculación de las perspectivas del Programa Anual de Actividades con los Objetivos Estratégicos establecidos en el Plan Estratégico 2018-2016, la Auditoría Interna y de Evaluación de la Gestión remitió como evidencia



el Programa Anual de Actividades para la Fiscalización Superior 2021.

Del análisis y revisión realizado a este documento, se comprobó que presenta una columna adicional denominada Objetivos Estratégicos ASF (Perspectiva/Tema Estratégico ASF), asimismo, se verificó que fue remitido a la Comisión de Vigilancia de la ASF el 27 de enero de 2021 con Oficio Núm. UHLPTS/007/2021, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 8, fracción II, del Reglamento Interior de la ASF.

III. Alineación de los objetivos estratégicos presentados en el Programa Anual de Actividades con las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior de la ASF.

Se comprobó que el Programa Anual de Actividades para la Fiscalización Superior 2021, en el apartado Programa Detallado, presenta la alineación de los Objetivos Estratégicos en relación con las Atribuciones del Reglamento Interior de la ASF de cada una de las unidades administrativas, este documento fue remitido como evidencia de que las acciones de mejora sugeridas por esta Unidad, fueron atendidas.

IV. Actualización del Manual de Organización de la ASF.

Se comprobó que derivado de la publicación del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación (RIASF) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 2021, se emitió el Manual de



Organización actualizado, asimismo, se constató que la Dirección General de Recursos Humanos de la ASF, emitió el oficio UGA/DGRH/530/2021 , dirigido a la Dirección General Jurídica de la ASF solicitando se realice la gestione con la Dirección General del Diario Oficial de la Federación la publicación del Manual de Organización de la ASF.

V. Actualización del “Lineamiento para la Contratación de Servicios Profesionales por Honorarios, Capítulo 1000, Partida 12101”, que incluya las notas técnicas adicionales

Se verificó que se realizaron diversas actividades encaminadas a la actualización del Lineamiento para Contratar Servicios Profesionales por Honorarios Capítulo 1000, Partida 12101 (2RH4ADM06) Versión 01, mayo 2021, comprobando que este documento contiene las acciones de mejora sugeridas por esta unidad, asimismo, se verificó que se encuentra publicado en el Sistema de Control de Documentos de la ASF.

VI. Actualización de los “Lineamientos para la integración y préstamo de expedientes de personal”, aplicable para el personal de estructura, así como prestadores de servicios profesionales por honorarios.

Del análisis realizado a la información remitida por la Dirección General de Recursos Humanos, se comprobó que se realizaron actividades dirigidas a la actualización de los “Lineamientos para la integración y préstamo de expedientes de personal (2AD7104) (ADLA611N05)” y que estos se integraron al Lineamiento para la Administración de Personal (2RH4ADM05), por lo que fue necesario verificar que este



último documento contiene las acciones de mejora sugeridas por esta unidad, asimismo se comprobó que se encuentra publicado en el Sistema de Control de Documentos de la ASF.

VII. Modificación al “Tabulador de Percepciones Ordinarias del Personal Operativo de Confianza”, en el apartado de Perfil Profesional incorporar la referencia salarial a nivel de puesto.

Del análisis realizado a la información remitida por la ASF con oficio UGA/DGRH/221/2021 del 30 de abril de 2021, emitido por la Dirección de General de Recursos Humanos, anexando el formato con la programación de las actividades que realizó para la Actualización del Tabulador de Percepciones Ordinarias del Personal Operativo de Confianza” en el Apartado de Perfil Profesional incorporar la referencia salarial a nivel puesto, se comprobó que en el mes de diciembre de 2020 se elaboró y autorizó el documento en mención, el cual contiene la nueva relación de puestos y niveles de personal de perfil profesional aplicable para el personal de estructura.

VIII. Actualización del “Instructivo para el Seguimiento de las Acciones”, de acuerdo a las notas técnicas y circulares emitidas.

Se comprobó que la Dirección de Normatividad a partir de la recomendación realizada por la UEC, inició con los trabajos de revisión y análisis del Instructivo para el Seguimiento de las Acciones, de acuerdo con las notas técnicas y circulares emitidas, con el fin de realizar las actualizaciones pertinentes que permitieron homologar las necesidades de las unidades



	<p>administrativas en el proceso de la fiscalización superior.</p> <p>Con oficio UHLPTS/DGHLN/116/2021, firmado por el Director General de Homologación Legislativa y Normatividad de la ASF, se remitió el Lineamiento para el Seguimiento de Acciones actualizado (2SE3HLP01, Versión 01), constatando que fueron atendidas las acciones de mejora propuestas por esta Unidad, adicionalmente se verificó que este documento se encuentra publicado en el Sistema de Control de Documentos de la ASF.</p> <p>IX. Actualizar el “Instructivo para el Seguimiento de las Acciones”, de acuerdo a las notas técnicas y circulares emitidas.</p> <p>Se comprobó que la Dirección de Normatividad a partir de la recomendación realizada por la UEC, inició con los trabajos de revisión y análisis del Instructivo para el Seguimiento de las Acciones, con el fin de realizar las actualizaciones pertinentes que permitan homologar las necesidades de las unidades administrativas en el proceso de la fiscalización superior.</p> <p>Con oficio UHLPTS/DGHLN/117/2021 del 06 de agosto de 2021, firmado por el Director General de Homologación Legislativa y Normatividad de la ASF remitió el Lineamiento para la Integración de Expedientes (2DE1ASF02, Versión 01, julio 2021), comprobando que fueron atendidas las acciones de mejora propuestas por esta Unidad, asimismo, se verificó que dicho lineamiento se encuentra publicado en el Sistema de Control de Documentos de la ASF.</p> <p>X. Verificar que la Auditoría Especial del Gasto Federalizado</p>
--	---



incorpore el formato “Círculos de Calidad” en el “Lineamiento para la integración de expedientes”.

Se comprobó que Director General de Homologación Legislativa y Normatividad en coordinación con la Auditoría Especial de Gasto Federalizado realizaron las acciones relativas a la emisión de la Cédula de Verificación de la Integración de Expedientes de Auditoría (AEGF), (2DE2FED00-03, Versión 01, julio 2021), que tiene como fin la verificación de la Integración de Expedientes de Auditoría (AEGF), adicionalmente se constató que dicha cédula se encuentra registrada en el Sistema de Documentos de la ASF, así como su instructivo.

En este sentido, de conformidad con los artículos 14, 15, 20, 21, 22, 26, 27 y 28 de los Lineamientos para la Práctica de Auditorías de Regularidad, Visitas e Inspecciones y en cumplimiento con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, la ejecución de la revisión se inició con la orden de auditoría que se formalizó mediante oficio OTUEC/020/2021, notificado el 3 de febrero de 2021, así como con Acta de inicio de apertura de los trabajos relacionados con auditorías y evaluaciones técnicas de fecha 22 de febrero de 2021, en cumplimiento con el Programa Trabajo 2021 de la UEC.

Asimismo, mediante oficio UEC/DCIET/151/2021 se remitieron cédulas y se citó a reunión de resultados preliminares y finales, que se realizó el 16 de noviembre de 2021; en dicha reunión de trabajo se comentó con las áreas revisadas los resultados obtenidos. Por lo anterior, derivado de la valoración y análisis de la información,



	<p>documentación, evidencia y argumentación proporcionada por las unidades administrativas auditadas, se determinó la procedencia de dar por atendidos los resultados preliminares-finales que se dieron a conocer en la citada reunión. Posteriormente, se elaboró el Informe de Auditoría como producto de la revisión efectuada de acuerdo al Programa de Trabajo 2021 de la UEC, para los efectos conducentes.</p> <p>Por lo anterior, como resultado de la revisión efectuada se determinaron 10 acciones, las cuales fueron atendidas en las reuniones de resultados preliminares-finales por presentar documentación comprobatoria y justificativa antes de la elaboración de este informe. Es importante aclarar que un resultado puede presentar una o más irregularidades o bien no mostrar.</p>
--	--

<p>CI09 Por Acuerdo de la Comisión, elaborar la opinión técnica del Proyecto de Presupuesto Anual de 2022 de la Auditoría Superior de la Federación remitido por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.</p>	
<p>Producto</p>	<p>Opinión técnica del proyecto de Presupuesto Anual de la Auditoría Superior de la Federación.</p>
<p>Objetivo</p>	<p>Analizar la información que presenta la ASF, considerando la congruencia entre la propuesta de requerimientos financieros contra las actividades de apoyo y sustantivas que realiza la ASF en</p>



	<p>materia de fiscalización superior.</p>
<p>Avance</p>	<p>De conformidad con las facultades establecidas en el artículo 81, fracción VI, y 98 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), mediante escrito recibido en esta Unidad el 22 de octubre de 2021, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (CVASF), presentó el Proyecto de Presupuesto 2022 de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para su análisis respectivo.</p> <p>En este sentido, esta Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (UEC) con fundamento en los artículos 103, 104, fracciones XII y XVI, 107, fracción IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como 3, 4 fracciones I, IV y IV.2, 19, fracción XXXIII y 21, fracción XIV del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, y en cumplimiento a la actividad CI09 del Programa de Trabajo 2021 de esta Unidad, se presentó con oficio OTUEC/217/2021 del 22 de octubre, la Opinión Técnica del Proyecto de Presupuesto de 2022 de la ASF, elaborado por la Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica, que tiene como objetivo analizar la información, considerando la alineación entre la propuesta del requerimiento de recursos con relación a las actividades sustantivas que realiza la ASF en materia de fiscalización.</p>



CI10 Opinión Técnica de la cuenta comprobada mensual de 2021 de la ASF remitida por la CVASF.	
Producto	1 opinión técnica mensual.
Objetivo	Realizar análisis programático presupuestal y financiero de la información que presenta la ASF mensualmente para el desarrollo de sus funciones adjetivas y sustantivas de fiscalización.
Avance	<p>Las opiniones técnicas remitidas a la CVASF han presentado el análisis del presupuesto consolidado, ministraciones, ejercicio, remanente presupuestal, adecuaciones, transferencias presupuestarias, presupuesto ejercido al mes que se emite la opinión, entre otros temas relacionados con el ejercicio del presupuesto autorizado a la ASF en el ejercicio fiscal de 2021.</p> <p>La recepción de la información y entrega de las opiniones técnicas se presentaron en las siguientes fechas:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Con oficio núm. ASF/UGA/030/2021 del 28 de enero de 2021 se recibió la Cuenta Comprobada del mes de diciembre de 2020 de la ASF, remitiéndose la opinión el 17 de febrero de 2021, mediante oficio núm. OTUEC/025/2021. — Con oficio núm. ASF/UGA/069/2020 del 25 de febrero de 2021 se recibió la Cuenta Comprobada del mes de enero de 2021 de la ASF, remitiéndose la opinión el 18 de marzo de 2021, mediante oficio núm. OTUEC/046/2021. — Con oficio núm. ASF/UGA/104/2021 del 24 de marzo de 2021 se recibió la Cuenta Comprobada del mes de febrero de 2021 de la ASF, remitiéndose la opinión el 13 de abril de 2021, mediante

oficio núm. OTUEC/069/2021.

— Con oficio núm. ASF/UGA/162/2021 del 27 de abril de 2021, se recibió la Cuenta Comprobada del mes de marzo de 2021 de la ASF, remitiéndose la opinión el 10 mayo de 2021, mediante oficio núm. OTUEC/086/2021.

— Con oficio núm. ASF/UGA/190/2021 del 27 de mayo de 2021, se recibió la Cuenta Comprobada del mes de abril de 2021 de la ASF, remitiéndose la opinión el 08 junio de 2021, mediante oficio núm. OTUEC/113/2021.

— Con oficio núm. ASF/UGA/206/2021 del 23 de junio de 2021, se recibió la Cuenta Comprobada del mes de mayo de 2021 de la ASF, remitiéndose la opinión el 12 julio de 2021, mediante oficio núm. OTUEC/135/2021.

— Con oficio núm. ASF/UGA/261/2021 del 21 de julio de 2021 se recibió la Cuenta Comprobada del mes de junio de 2021 de la ASF, remitiéndose la opinión el 03 agosto de 2021, mediante oficio núm. OTUEC/159/2021.

— Con oficio núm. ASF/UGA/288/2021 del 25 de agosto de 2021 se recibió la Cuenta Comprobada del mes de julio de 2021 de la ASF, remitiéndose la opinión el 08 septiembre de 2021, mediante oficio núm. OTUEC/189/2021.

— Con oficio núm. ASF/UGA/316/2021 del 28 de septiembre de 2021 se recibió la Cuenta Comprobada del mes de agosto de 2021 de la ASF, remitiéndose la opinión el 19 de octubre de 2021, mediante oficio núm. OTUEC/214/2021.

— Con oficio núm. ASF/UGA/402/2021 del 27 de octubre de 2021



	<p>se recibió la Cuenta Comprobada del mes de septiembre de 2021 de la ASF, remitiéndose la opinión el 09 noviembre de 2021, mediante oficio núm. OTUEC/233/2021.</p> <p>— Con oficio núm. ASF/UGA/479/2021 del 24 de noviembre de 2021 se recibió la Cuenta Comprobada del mes de octubre de 2021 de la ASF, remitiéndose la opinión el 10 diciembre de 2021, mediante oficio núm. OTUEC/305/2021.</p> <p>— Con oficio núm. ASF/UGA/534/2021 del 14 de diciembre de 2021 se recibió la Cuenta Comprobada del mes de noviembre de 2021 de la ASF, remitiéndose la opinión el 05 enero de 2022, mediante oficio núm. OTUEC/059/2022.</p>
--	---

CI11 Opinión Técnica de la plantilla de personal mensual de 2021 de la ASF remitida por la CVASF.	
Producto	1 opinión técnica mensual.
Objetivo	Realizar análisis programático presupuestal y financiero de la información que presenta la ASF mensualmente para el desarrollo de sus funciones adjetivas y sustantivas de fiscalización.
Avance	Las opiniones técnicas remitidas a la CVASF han presentado el análisis de la estructura ocupacional autorizada, la vacancia, la proporción de las plazas y gasto por unidad administrativa y la relación de mandos medios y superiores con el personal operativo, entre otros temas relacionados con la plantilla de personal de la ASF. La recepción de la información y entrega de las opiniones técnicas



se presentaron en las siguientes fechas:

- Con oficio núm. UGA/DGRH/DAP/SSP"3"/DSP "3.1"/001/2021 recibido el 04 de enero de 2021 se recibió la plantilla de personal de la ASF del mes de diciembre de 2020, remitiéndose la opinión el 28 de enero de 2021, mediante oficio núm. OTUEC/018/2020.
- Con oficio núm. UGA/DGRH/DAP/SSP"3"/DSP "3.1"/056/2021 del 02 de febrero de 2021 se recibió la plantilla de personal de la ASF del mes de enero, remitiéndose la opinión el 17 de febrero de 2021, mediante oficio núm. OTUEC/026/2021.
- Con oficio núm. UGA/DGRH/DAP/SSP"3"/DSP "3.1"/056/2021 del 03 de marzo de 2021 se recibió la plantilla de personal de la ASF del mes de febrero, remitiéndose la opinión el 18 de marzo de 2020, mediante oficio núm. OTUEC/047/2021
- Con oficio núm. UGA/DGRH/DAP/SSP"3"/DSP "3.1"/180/2021 del 05 de abril de 2021 se recibió la plantilla de personal de la ASF del mes de marzo, remitiéndose la opinión el 21 de abril de 2021, mediante el oficio núm. OTUEC/075/2021.
- Con oficio núm. UGA/DGRH/DAP/SSP"3"/DSP "3.1"/241/2021 del 29 de abril de 2021 se recibió la plantilla de personal de la ASF del mes de abril, remitiéndose la opinión el 12 de mayo de 2021, mediante oficio núm. OTUEC/089/2021.
- Con oficio núm. UGA/DGRH/DAP/SSP"3"/DSP "3.1"/304/2021 del 01 de junio de 2021 se recibió la plantilla de personal de la ASF del mes de mayo, remitiéndose la opinión el 15 de junio de 2021, mediante oficio núm. OTUEC/118/2021.
- Con oficio núm. UGA/DGRH/DAP/SSP"3"/DSP "3.1"/304/2021 del 01 de junio de 2021 se recibió la plantilla de personal de la ASF

del mes de mayo, remitiéndose la opinión el 15 de junio de 2021, mediante oficio núm. OTUEC/118/2021.

— Con oficio núm. UGA/DGRH/DAP/SSP"3"/DSP "3.1"/368/2021 del 30 de junio de 2021 se recibió la plantilla de personal de la ASF del mes de junio, remitiéndose la opinión el 15 de julio de 2021, mediante oficio núm. OTUEC/141/2021.

— Con oficio núm. UGA/DGRH/DAP/SSP"3"/DSP "3.1"/424/2021 del 03 de agosto de 2021 se recibió la plantilla de personal de la ASF del mes de julio, remitiéndose la opinión el 17 de agosto de 2021, mediante oficio núm. OTUEC/172/2021.

— Con oficio núm. UGA/DGRH/DAP/SSP"3"/DSP "3.1"/518/2021 del 13 de septiembre de 2021 se recibió la plantilla de personal de la ASF del mes de agosto, remitiéndose la opinión el 27 de septiembre de 2021, mediante oficio núm. OTUEC/203/2021.

— Con oficio núm. UGA/DGRH/DAP/SSP"3"/DSP "3.1"/555/2021 del 05 de octubre de 2021 se recibió la plantilla de personal de la ASF del mes de septiembre, remitiéndose la opinión el 09 de noviembre de 2021, mediante oficio núm. OTUEC/234/2021.

— Con oficio núm. UGA/DGRH/DAP/SSP"3"/DSP "3.1"/624/2021 del 04 de noviembre de 2021 se recibió la plantilla de personal de la ASF del mes de octubre, remitiéndose la opinión el 18 de noviembre de 2021, mediante oficio núm. OTUEC/242/2021

— Con oficio núm. UGA/DGRH/DAP/SSP"3"/DSP "3.1"/702/2021 del 02 de diciembre de 2021 se recibió la plantilla de personal de la ASF del mes de noviembre, remitiéndose la opinión el 05 enero de 2022, mediante oficio núm. OTUEC/001/2022.

— Con oficio núm. UGA/DGRH/DAP/SSP"3"/DSP "3.1"/776/2021 del 17 de diciembre de 2021 se recibió la plantilla de personal de la



	ASF del mes de diciembre, remitiéndose la opinión el 14 enero de 2022, mediante oficio núm. OTUEC/061/2022
--	--

CI12 Opinión Técnica del Ejercicio Presupuestal de 2020 de la ASF, remitido por la CVASF.	
Producto	Opinión técnica del Ejercicio Presupuestal 2020 de la ASF.
Objetivo	Realizar análisis programático-presupuestal y financiero de la información que presentó la ASF para el ejercicio 2020 para el desarrollo de sus funciones adjetivas y sustantivas de fiscalización.
Avance	<p>Con fundamento en los artículos 103 y 104, fracciones XII y XVI y 107, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, así como el artículo 8, fracciones II y XXXVII del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de Comisión de la Auditoría Superior de la Federación y en cumplimiento al Programa de Trabajo 2020 de esta Unidad, se realizó el análisis del Informe Anual del Ejercicio del Presupuesto 2020 de la ASF presentado por la Comisión de Vigilancia de la ASF con el oficio núm. CVASF/LXIV/145/2021 el 29 de abril de 2021, la opinión técnica fue elaborada por la Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica de la UEC y remitida a la Comisión el 20 de mayo del presente año, a través del oficio Núm. OTUEC/098/2021.</p> <p>La Opinión del Informe Anual del Ejercicio del Presupuesto 2020 de la ASF presentó una relatoría de las principales actividades realizadas por este órgano fiscalizador en el ejercicio 2020, así como propuestas en el marco de la mejora continua, con el fin de</p>



	fortalecer el cumplimiento de las acciones y metas establecidas en el Programa Anual de Actividades y Plan Estratégico 2018-2026.
--	---

CI13 Opinión técnica respecto a otros requerimientos solicitados al área.	
Producto	Opinión técnica del Ejercicio Presupuestal 2020 de la ASF.
Objetivo	Opinión técnica de otros requerimientos. El número de opiniones depende de las solicitudes turnadas por la Comisión.
Avance	En el ejercicio fiscal de 2021, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, no presentó requerimientos adicionales.

CI14 Opinión Técnica del Programa Anual de Actividades de la ASF remitido por la CVASF.	
Producto	Opinión Técnica del Programa Anual de Actividades de la ASF.
Objetivo	Realizar análisis del Informe del cumplimiento del Programa Anual de Actividades que presenta la ASF y emitir la opinión correspondiente, evaluando la congruencia programático presupuestal y el cumplimiento de los objetivos propuestos.
Avance	Con fundamento en los artículos 103 y 104, fracciones XII y XVI y 107, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, así como el artículo 8, fracciones II y XXXVII del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y en cumplimiento al Programa de Trabajo 2021 de esta Unidad, se realizó el análisis del Programa



Anual de Actividades 2021 presentado por la Comisión con Número de oficio CVASF/LXIV/1315/2021 del 28 de enero de 2021, la opinión técnica fue elaborada por la Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica de la UEC y remitida a la CVASF el 17 de febrero del presente año, a través del oficio Núm. OTUEC/027/2021.

El Programa Anual de Actividades para la Fiscalización Superior presentado por la ASF para el ejercicio 2021 proporciona una programación general de las perspectivas y los objetivos estratégicos, que permitan identificar las actividades y acciones que se orientan a dar cumplimiento a los objetivos y metas planteadas en su Plan Estratégico 2018-2026. No obstante, se advierte que generaría mayor valor agregando evaluar la inclusión de aumentar indicadores en las áreas sustantivas, ya que representan el 33% del total de los mismos, la opinión se emite sin menoscabo de la autonomía técnica y de gestión de la Entidad de Fiscalización, así como de sus facultades.

Con oficio UHLPTS/020/2021 del 26 de marzo de 2021, se recibe el Programa Anual de Actividades para la Fiscalización Superior 2021 de la ASF actualizado, informando que derivado del análisis de la posible materialización de riesgos en el cumplimiento de las metas establecidas en el PAA2021 y con la finalidad de mejorar la eficiencia en la medición y ejecución de las actividades, fue necesario realizar algunos ajustes. Situación que da tiempo limitado para realizar una opinión de fondo del mismo; además de hacer mención que son hechos consumados por la fecha en que se entrega. Los comentarios de la UEC, se remitieron a la CVASF con oficio OTUEC/067/2021 del 09 de abril de 2021.



Con oficio número UNEL/DGNEL/034/2021 del 27 de octubre de 2021, la ASF, informa que como resultado de la publicación del “Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación” de fecha 25 de agosto del presente año, fue necesario realizar ajustes al PAA 2021 a fin de reflejar las nuevas atribuciones conferidas a las distintas Unidades y Auditorías Especiales, no afectando los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico de la ASF.

De acuerdo con la institución, el programa que presenta la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en octubre de 2021, muestra el resultado de un proceso de análisis y valoración del personal de la ASF para alinear sus actividades con el Plan Estratégico Institucional 2018-2026, con el propósito de integrar las principales acciones sustantivas y de apoyo en el cumplimiento de sus atribuciones.

La opinión técnica emitida por la UEC, se presentó a la CVASF con oficio OTUEC/243/2021 del 18 de noviembre de 2021.

Sin embargo, y en marco de la autonomía técnica que tiene la ASF, se consideró indispensable que las versiones de dicho programa (marzo y octubre) deben generar y proporcionar mayores elementos sobre el sentido, la información y justificación que sustentan los cambios generados, con el propósito de que la CVASF pueda contar con más elementos para evaluar su desempeño de esta Entidad Fiscalizadora.



CI15 Por Acuerdo de la Comisión, elaborar la opinión técnica del Plan Estratégico de la Auditoría Superior de la Federación remitido por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (En caso de presentar alguna modificación el documento vigente).

Producto	Opinión técnica del Plan Estratégico de la ASF.
Objetivo	Evaluar la consistencia, coherencia e integralidad del Plan Estratégico del periodo 2018-2026 respecto de las prioridades nacionales contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, Programas Sectoriales; e identificación de tendencias económicas, sociales y políticas de carácter nacional e internacional. Fundamento: Artículos 81, fracción IV y 103 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como 8, fracciones II y XXXVII, 9, fracciones VII y XIV y 19, fracción XXXIV del Reglamento Interior de la UEC.
Avance	En el ejercicio fiscal 2021 el Plan Estratégico Institucional 2018-2026 de la Auditoría Superior de la Federación no presentó modificación alguna.

CI16 Recepción y resguardo de las declaraciones patrimoniales, de intereses y de las constancias de presentación de las declaraciones fiscales.

Producto	Informes trimestrales sobre la recepción y resguardo de las declaraciones patrimoniales, de intereses y de las constancias de presentación de las declaraciones fiscales de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación.
----------	--



<p>Objetivo</p>	<p>Verificar y llevar a cabo permanentemente la recepción y resguardo de las declaraciones patrimoniales (de los servidores públicos de la ASF; de intereses y constancias den presentación de declaraciones fiscales) e implementar el Programa Anual de Asesoría y Recepción de Declaraciones Patrimoniales de Modificación de los Servidores Públicos de la Auditoría Superior de la Federación.</p>								
<p>Avance</p>	<p>En el año 2021, se presentaron 3,785 declaraciones patrimoniales y de intereses, de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="375 825 1448 1003"> <thead> <tr> <th>INICIAL</th> <th>MODIFICACIÓN</th> <th>CONCLUSIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>349</td> <td>3,098</td> <td>338</td> <td>3,785</td> </tr> </tbody> </table> <p>De igual forma se impartieron 1,607 asesorías por correo electrónico relacionadas con el registro de servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación en el sistema DeclaraUEC, y con el tema de la presentación de declaración patrimonial, con ello dando contestación a diversos cuestionamientos por parte del personal de la Auditoría Superior de la Federación; lo que ha permitido que servidores públicos obligados a presentar su declaración de situación patrimonial y de intereses, al cierre del año 2021, lo han podido realizar de forma exitosa, cumpliendo con ello lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como en los Acuerdos emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.</p> <p>Adicionalmente, se atendieron 26 asesorías vía telefónica a personal adscrito a la Auditoría Superior de la Federación relacionada con la presentación de la declaración patrimonial y de</p>	INICIAL	MODIFICACIÓN	CONCLUSIÓN	TOTAL	349	3,098	338	3,785
INICIAL	MODIFICACIÓN	CONCLUSIÓN	TOTAL						
349	3,098	338	3,785						



	<p>intereses.</p> <p>Asimismo, se impartieron 15 sesiones virtuales, relacionadas con la presentación de la declaración patrimonial.</p>
--	--

CI17 Análisis de la evolución de las declaraciones patrimoniales, de intereses y de las constancias de presentación de las declaraciones fiscales.

Producto	Informe Anual sobre el análisis de la evolución patrimonial de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación.
Objetivo	Analizar las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación, manteniendo un registro y control que permita realizar el análisis de la evolución patrimonial de manera eficiente, a efecto de corroborar la congruencia entre los ingresos y egresos reportados, mediante una muestra.
Avance	<p>En el año 2021, se presentaron 3,785 declaraciones patrimoniales a cargo de los servidores públicos, respecto de los cuales, la Dirección de Control Interno y Evaluación técnica a través de la Subdirección de Investigación Administrativa y de Responsabilidades, realizó el análisis de la evolución patrimonial respecto de 113 servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación.</p> <p>Cabe señalar que el análisis de las 113 declaraciones patrimoniales que se realizó para verificar la evolución patrimonial de los servidores públicos, obedeció a una revisión aleatoria por cargo y funciones relacionadas con servidores públicos de la Auditoría</p>



	Superior de la Federación, que tienen que ver con contrataciones públicas a través de las Licitaciones, Invitaciones y Adjudicaciones Directas.
--	---

CI18 Recepción de Denuncias e inicio de los procedimientos de investigación, así como la calificación de las conductas graves y no graves y la elaboración del informe de presunta responsabilidad administrativa.

Producto	Reportes semestrales del estatus del nivel de atención de los Procedimientos de investigación, el cual incluye: <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de procedencia • Diligencias • Calificación
Objetivo	Atender las Denuncias que se promuevan contra servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación y determinar la existencia o no de presunta responsabilidad, clasificar las conductas como graves o no graves y elaborar el informe de presunta responsabilidad administrativa.
Avance	<p>En el año 2021 se registraron 17 denuncias, bajo el número de expediente que les corresponde; asimismo, se dio seguimiento a 12 denuncias de años anteriores, como a continuación se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ANÁLISIS DE PROCEDENCIA. <p>Del ejercicio 2021 que se reporta, se determinó la procedencia del procedimiento de investigación de 16 denuncias radicadas bajo los siguientes números de expedientes:</p> <p>UEC/IA/001/2021.</p>



UEC/IA/002/2021.

UEC/IA/003/2021.

UEC/IA/004/2021.

UEC/IA/005/2021.

UEC/IA/006/2021.

UEC/IA/007/2021.

UEC/IA/008/2021.

UEC/IA/010/2021.

UEC/IA/011/2021.

UEC/IA/012/2021.

UEC/IA/013/2021.

UEC/IA/014/2021.

UEC/IA/015/2021.

UEC/IA/016/2021.

UEC/IA/017/2021.

Respecto a 1 denuncia se determinó archivarla:

UEC/IA/009/2021.

- **DILIGENCIAS:**

1) Respecto a los expedientes de periodos anteriores, en el 2021, se realizaron las siguientes diligencias:

Expediente: UEC/IA/004/2019.

El 12 de enero de 2021, se recibió oficio del SAT, mediante el cual



envía copia certificada del Acta Constitutiva de Fraud Prevention & Examination.

Por acuerdo del 22 de marzo del 2021, se ordenó solicitar los expedientes personales de los CC. Gonzalo Hidalgo Gómez y Manuel Molinar Parral.

Por oficio UEC/SIAR/029/2021, del 23 de marzo de 2021, se solicitó al DGRH de la Auditoría Superior de la Federación, los expedientes personales de los CC. Gonzalo Hidalgo Gómez y Manuel Molinar Parral.

El 30 de marzo de 2021, se recibieron los expedientes personales de los CC. Gonzalo Hidalgo Gómez y Manuel Molinar Parral.

En fecha 8 de diciembre de 2021, se realizó proyecto de archivo por falta de elementos.

Expediente: UEC/IA/006/2019.

El 8 de octubre de 2021 se realizó proyecto la calificación de la conducta.

El 22 de octubre de 2021, se elaboró el proyecto de Informe de Presunta Responsabilidad.

Expediente: UEC/016/2019.

Mediante acuerdo del 16 de junio de 2021, se emitió Acuerdo de Archivo por falta de elementos.

En fecha 16 de junio se notificó al denunciante.

Expediente: UEC/SIAR/020/2019.

Mediante oficio número UEC/SIAR/027/2021, se contestó escrito de



fecha 23 de marzo de 2021 remitido por el denunciante.

Mediante oficio número UEC/SIAR/145/2021 del 7 de diciembre de 2021, se solicitó a la Universidad Autónoma de Oaxaca, enviara información relacionada con un título profesional.

Actualmente se encuentra en investigación.

Expediente: UEC/SIAR/022/2019.

En fecha 7 de diciembre de 2021, se elaboró proyecto de Acuerdo de archivo.

Expediente: UEC/IA/026/2019.

En espera de información requerida al denunciante.

Actualmente se encuentra en etapa de investigación.

Expediente: UEC/SIAR/027/2019.

En fecha 7 de diciembre de 2021, mediante oficio UEC/SIAR/144/2021 se solicitó información a la Dirección de Seguimiento y Análisis de la Gestión de la Auditoría Superior de la Federación.

Actualmente se encuentra en investigación.

Expediente: UEC/IA/040/2019.

En fecha 5 de marzo de 2021, se emitió Acuerdo de Archivo.

Expediente: UEC/IA/003/2020.

Mediante oficios UEC/SIAR/056/2021 y UEC/SIAR/058/2021, se solicitó información al Director General de Profesiones.

Mediante oficio UEC/SIAR/085/2021 se solicitó información a la Directora General de Administración Escolar UNAM.

Mediante oficio UEC/SIAR/082/2021, se solicitó información al Director



de Recursos Humanos de la Auditoría Superior de la Federación.

En fecha 7 de diciembre de 2021, se elaboró proyecto de acuerdo de archivo por falta de elementos.

Expediente: UEC/IA/004/2020.

Mediante oficio UEC/SIAR/043/2021, se solicitó a la Auditoría Superior de la Federación, información relacionada con el expediente.

El 23 de abril se emitió acuerdo de archivo.

El 23 de abril de 2021, se notificó acuerdo de archivo a la denunciante.

Expediente: UEC/IA/005/2020.

Mediante oficio UEC/SIAR/004/2021, se solicitó al Director General de Recursos Humanos información relacionada con el presunto involucrado.

Mediante oficio UEC/SIAR/040/2021, se solicitó información al Director General de Recursos Humanos.

Mediante oficio UEC/SIAR/059/2021, se citó a comparecer a la involucrada.

Mediante oficio UEC/SIAR/060/2021, se citó a comparecer a otra involucrada.

El 18 de mayo de 2021, tuvieron verificativo las comparecencias de las presuntas víctimas.

Mediante oficio UEC/SIAR/059/2021, se citó a comparecer a la involucrada.

Mediante oficio UEC/SIAR/060/2021, se citó a comparecer a la



involucrada.

El 25 de mayo de 2021, se emitió Acuerdo de Archivo por falta de elementos.

Expediente: UEC/IA/006/2020.

Mediante oficio UEC/SIAR/005/2021, se solicitó información al Director de Recursos Materiales y Servicios.

Mediante oficio UEC/SIAR/006/2021, se solicitó información al Director General de Recursos Financieros.

Mediante oficio UEC/SIAR/029/2021, se solicitó información al Titular del Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior (ICADEFIS).

Mediante oficio UEC/SIAR/039/2021, se solicitaron al Director General de Recursos Humanos, expedientes personales.

Mediante oficio UEC/SIAR/047/2021, se solicitó información al Director General de Recursos Financieros.

Mediante oficio UEC/SIAR/076/2021, se solicitó al denunciante que en un término de diez días proporcionara mayores elementos de prueba de los hechos que refiere en su denuncia.

En fecha 21 de octubre de 2021, mediante oficio UEC/SIAR/121/2021 se solicitó información al Director General de Recursos Financieros de la Auditoría Superior de la Federación.

En fecha 28 de octubre de 2021, mediante oficio UEC/SIAR/124/2021 se solicitó información al Director General de Recursos Financieros de la Auditoría Superior de la Federación.

En fecha 28 de octubre de 2021, mediante oficio UEC/SIAR/130/2021



se citó a comparecer al Titular del ICADEFIS de la Auditoría Superior de la Federación.

Con oficio UGADGRF/294/2021 de fecha 29 de octubre de 2021, el Director de Recursos Financieros remitió documentos solicitados.

Con oficio UGADGRF/297/2021 de fecha 1º de noviembre de 2021, el Director de Recursos Financieros rinde informe y remite documentos solicitados.

En fecha 5 de noviembre de 2021, tuvo lugar la comparecencia a cargo del Titular del ICADEFIS.

Actualmente se encuentra en investigación.

2) Con relación a los expedientes registrados en el año 2021, se realizaron las siguientes diligencias:

Expediente: UEC/IA/001/2021.

Acuerdo de radicación 22 de febrero de 2021.

Mediante oficio UEC/SIAR/086/2021, se solicitaron expedientes personales de servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación.

El 30 de junio de 2021, se recibieron expedientes personales.

El 13 de julio de 2021, se realizó consulta en la página oficial de la H. Cámara de Diputados.

En fecha 20 de julio de 2021, se emitió acuerdo de archivo por falta de elementos.

Expediente: UEC/IA/002/2021.

El 04 de febrero de 2021, se radicó expediente.



El 25 de febrero de 2021, se recibió documentación de la Auditoría Superior de la Federación.

Mediante oficio del 25 de febrero de 2021, se solicitó suspensión temporal en contra servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación.

El 09 de marzo de 2021, se recibió documentación de la Auditoría Superior de la Federación.

El 22 y 23 de marzo de 2021, se llevaron a cabo diversas comparecencias de servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación.

Mediante oficio UEC/SIAR/033/2021, del 06 de abril de 2021, se solicitaron expedientes personales de servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación.

Mediante oficio UEC/SIAR/038/2021, del 14 de abril de 2021, se solicitó información al ITAM.

Mediante oficio UEC/SIAR/049/2021, del 11 de mayo de 2021, se solicitó declaración del denunciado.

Mediante escrito del 19 de mayo de 2021, el denunciado solicitó prórroga para su declaración.

Mediante oficio UEC/SIAR/078/2021, del 24 de mayo de 2021, se concedió al denunciado plazo de diez días para su declaración.

Mediante escrito del 10 de junio de 2021, se rindió declaración por escrito del denunciado.

Mediante oficio UEC/SIAR/088/2021, del 18 de junio de 2021, se solicitó al DGRH, se interpusiera denuncia penal en contra del



denunciado.

Mediante oficio UEC/SIAR/090/2021, del 22 de junio de 2021, se solicitó al DG de Relaciones Institucionales y Difusión información.

Acuerdo del 01 de julio de 2021, de ampliación de investigación para citar servidores públicos.

Citatorios del 02 de julio de 2021, UEC/SIAR/089/2021, UEC/SIAR/092/2021, UEC/SIAR/094/2021 y UEC/SIAR/095/2021.

Citatorio UEC/SIAR/093/2021, solicitando información a la Dirección General de Relaciones Institucionales.

El 13 de julio de 2021, se llevaron a cabo las comparecencias de diversos servidores públicos.

Acuerdo de 16 de julio de 2021, recepción de información de la DG de Relaciones Institucionales.

Acuerdo del 21 de julio de 2021, se ordena hacer un desglose.

Oficio citatorio del 21 de julio de 2021.

Acuerdo del 04 de agosto de 2021, recepción de documentos.

Actualmente se encuentra en investigación.

Expediente: UEC/IA/003/2021.

Acuerdo del 19 de marzo de 2021, se radicó expediente

Acuerdo del 20 de julio de 2021, recepción de documentos.

Acuerdo de 10 de octubre de 2021, archivo definitivo.

Expediente: UEC/IA/004/2021:

Mediante oficio UEC/SIAR/031/2021, se solicitó al Director General de



Recursos Humanos información laboral del presunto inculpado.

Mediante oficio UEC/SIAR/042/2021, se solicitó información al Director General de Recursos Humanos.

Mediante oficio UEC/SIAR/061/2021, se solicitó al denunciante que en un término de diez días proporcionara mayores elementos de prueba de los hechos que refiere en su denuncia.

El 8 de junio de 2021, se emitió Acuerdo de Archivo por falta de elementos.

Expediente: UEC/IA/005/2021.

Mediante oficio UEC/SIAR/048/2021, se solicitó al denunciante que en un término de diez días proporcionara mayores elementos de prueba de los hechos que refiere en su denuncia.

El 3 de octubre del 2021 se emitió acuerdo de archivo por falta de elementos.

Expediente: UEC/IA/006/2021

Acuerdo de radicación 16 de abril de 2021.

El 30 de mayo de 2021. Acuerdo de calificación (NO GRAVE).

El 02 de junio de 2021. IPRA

Mediante oficio UEC/SIAR/081/2021, se envió expediente a la autoridad substanciadora.

Expediente: UEC/IA/007/2021.

Mediante oficio UEC/SIAR/054/2021 se notificó a la denunciante la radicación de su denuncia.

Mediante oficio UEC/SIAR/055/2021, se solicitó a la Titular de la



Unidad General de Administración de la ASF un informe detallado de las medidas implementadas para evitar posibles contagios entre en personal de la ASF respecto a la enfermedad generada por COVID-19, así como la atención que se dio a los protocolos por el COVID-19. El 29 de julio del 2021 se emitió acuerdo de archivo por falta de elementos.

Expediente: UEC/IA/008/2021.

Acuerdo de radicación 30 de mayo de 2021.

Mediante oficio UEC/SIAR/087/2021, se solicitó información a la DGRH.

Acuerdo de 03 de julio de 2021, recepción documentos

Expediente: UEC/IA/009/2021.

Mediante oficio UEC/SIAR/084/2021, se solicitó información al Director de Recursos Humanos Auditoría Superior de la Federación.

Archivado 16 de junio 2021.

Expediente: UEC/IA/010/2021.

Acuerdo de Radicación del 21 de julio de 2021.

Oficio UEC/SIAR/0103/2021, solicitud de información.

Acuerdo del 27 de agosto de 2021, recepción de documentos.

Expediente: UEC/IA/011/2021.

En fecha 3 de septiembre de 2021, se emitió acuerdo de radicación.

En fecha 10 de septiembre de 2021, mediante oficios UEC/SIAR/113/2021 se notificó la radicación del expediente a los denunciados y con oficio UEC/SIAR/114/2021, se solicita información a la denunciante.



En fecha 10 de septiembre de 2021, se solicita información a la Dirección General de Recursos Humanos de la Auditoría Superior de la Federación.

En fecha 24 de septiembre de 2021, se acordó acumular el escrito de la denunciante.

En fecha 11 de octubre de 2021, mediante oficio UGA/DGRH/587/2021, el Director de Recursos Humanos remite información solicitada.

En fecha 18 de octubre de 2021, se acordó sobre la recepción del escrito de la denunciante.

Mediante oficio UEC/SIAR/126/2021 de fecha 28 de octubre de 2021, se citó a comparecer a un testigo de los hechos.

Mediante oficio UEC/SIAR/127/2021 de fecha 28 de octubre de 2021, se citó a comparecer a un testigo de los hechos.

Mediante oficio UEC/SIAR/128/2021 de fecha 28 de octubre de 2021, se citó a comparecer a un testigo de los hechos.

El 5 de noviembre de 2021 comparecieron 2 testigos de los hechos.

Mediante oficio UEC/SIAR/139/2021 de fecha 23 de noviembre de 2021, se citó a comparecer a un testigo de los hechos.

Mediante oficio UEC/SIAR/143/2021 de fecha 7 de diciembre de 2021, se citó a comparecer a un testigo por tercera vez.

Actualmente se encuentra en investigación

Expediente: UEC/IA/012/2021.

En fecha 30 de septiembre de 2021, se emitió acuerdo de radicación



En fecha 1 de octubre de 2021, mediante UEC/SIAR/117/2021, se notificó al denunciante el acuerdo de radicación, asimismo, se solicitaron mayores elementos de prueba.

En fecha 1 de octubre de 2021, mediante oficio UEVC/SIAR/118/2021 se solicitó información a la Dirección de Recursos Humanos.

En fecha 18 de octubre de 2021 se emitió acuerdo en el que se tiene por recibida la información enviada a la Dirección de Recursos Humanos.

El 16 de noviembre de 2021, se emitió acuerdo de archivo por falta de elementos.

Con fecha 68 de noviembre de 2021, mediante oficio UEC/SIAR/137/2021, se le notifica al denunciante la conclusión del asunto.

Expediente: UEC/IA/013/2021.

En fecha 28 de octubre de 2021, se emitió acuerdo de radicación.

En fecha 28 de octubre de 2021, mediante oficio UEC/SIAR/125/2021 se solicitó a la Dirección General de Recursos Humanos información.

En fecha 1º de noviembre de 2021, mediante oficio UEC/SIAR/132/2021 se solicita a los denunciantes proporcionen mayores elementos de prueba.

El 5 de noviembre de 2021, mediante oficio UEC/SIAR/135/2021, se solicitó información a la Titular de la Unidad General de Administración.

En fecha 5 de noviembre de 2021, se acordó tener por recibido los documentos enviados por la Unidad General de Administración de



la Auditoría Superior de la Federación.

El 16 de noviembre de 2021, mediante oficio UEC/SIAR/136/2021, se informó al Titular del Área de Quejas del OIC de la Secretaría de Salud, la competencia del asunto.

El 22 de noviembre de 2021, se acordó tener por recibido el oficio UGA/475/2021.

El 29 de noviembre de 2021 se acordó acumular la denuncia enviada a través del oficio DGDI/DD/310/3571/2021.

En fecha 30 de noviembre de 2021, mediante oficio UEC/SIAR/141/2021 se informó a la Directora de Denuncias de la SFP, la radicación del expediente y su acumulación.

Expediente: UEC/IA/014/2021.

En fecha 5 de noviembre de 2021, se emitió acuerdo de radicación.

El 5 de noviembre de 2021, mediante oficio UEC/SIAR/133/2021, se notifica al Presidente de la Comisión de Vigilancia el inicio de la investigación

El 16 de noviembre de 2022, mediante número de oficio UEC/DCIET/158/2021, se notifica al Diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, la radicación del asunto.

En fecha 23 de noviembre de 2021, mediante oficio UEC/SIAR/138/2021, se solicita información al Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación.

En fecha 2 de diciembre de 2021, se emitió acuerdo teniendo por recibido el oficio DGR/7572/2021.

Expediente: UEC/IA/015/2021.



Acuerdo de Radicación del 26 de noviembre de 2021.

Oficio UEC/SIAR/0140/2021, del 29 de noviembre de 2021, solicitud de información a la denunciante.

Correo del 14 de diciembre de 2021, recepción de información.

Expediente: UEC/IA/016/2021.

Acuerdo de Radicación del 8 de diciembre de 2021.

Actualmente se encuentra en investigación.

Expediente: UEC/IA/017/2021.

Acuerdo de Radicación del 13 de diciembre de 2021.

- **CALIFICACIÓN.**

En el 2021 que se reporta, se realizó la calificación de conducta de 2 expedientes, así como el informe de presunta responsabilidad, como se precisa a continuación:

Expediente: UEC/IA/023/2019.

En fecha 14 de diciembre de 2021, se elaboró el informe de presunta responsabilidad y la calificación de la conducta.

Mediante oficio UEC/SIAR/146/2021 del 15 de diciembre del 2021 se remitió el expediente a la Subdirección Consultiva de la UEC.

Expediente: UEC/IA/006/2021

Acuerdo de radicación 16 de abril de 2021.

El 30 de mayo de 2021. Acuerdo de calificación (NO GRAVE).

El 02 de junio de 2021. IPRA

Mediante oficio UEC/SIAR/081/2021, se envió expediente a la



	autoridad substanciadora.
--	---------------------------

CI19 Sustanciación y resolución de Recursos de Inconformidad.	
Producto	Informe semestral de resolución de inconformidades.
Objetivo	Recibir, tramitar y resolver los Recursos de inconformidad que promuevan proveedores o contratistas ante la Unidad de Evaluación y Control, contra actos de los procedimientos de contratación convocados por la Auditoría Superior de la Federación.
Avance	<p>En el año 2021 se registró una inconformidad; no obstante, en el referido periodo se dio seguimiento a inconformidades de años anteriores, conforme a lo siguiente:</p> <p>Ejercicio 2021:</p> <p>Expediente: UEC/INC/01/2021</p> <p>Mediante acuerdo del 25 de abril del 2021, se desechó.</p> <p>Ejercicios anteriores:</p> <p>Expediente: UEC/INC/02/2019.</p> <p>En fecha 19 de octubre de 2021, se dictó resolución en la que se determinó infundada.</p> <p>Mediante oficio número UEC/SIAR/122/2021 y UEC/SIAR/123/2021, se notificó a la empresa y al a convocante el sentido de la resolución.</p> <p>Expediente: UEC/INC/03/2019:</p> <p>Mediante acuerdo del 13 de abril de 2021 se emitió la Resolución</p>



	declarándose infunda.
--	-----------------------

CI20 Participación y asesoría en sesiones de Comités de Adquisiciones y Obra Pública, así como procedimientos de contratación.	
Producto	Informe semestral de participaciones y asesorías en las sesiones del Comité de Adquisiciones y Obra Pública.
Objetivo	Participar con voz, pero sin voto en sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios así como Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, que realice la Auditoría Superior de la Federación, así como en todos los procedimientos de contratación, a efecto de vigilar la legalidad de los mismos.
Avance	<p>Sesiones de Comité de Adquisiciones.</p> <p>En el año 2021, el personal de la Subdirección de Investigación Administrativa y Responsabilidades, en representación de la Unidad de Evaluación y Control, participó en 8 sesiones de Comité de Adquisiciones (6 Ordinarias y 2 Extraordinarias), en donde se emitieron opiniones y se vigiló que dichas sesiones se llevaran conforme a la norma.</p> <p>Procedimientos de Contratación.</p> <p>En el ejercicio 2021, el personal adscrito de la Subdirección de Investigación Administrativa y Responsabilidades en representación de la Unidad de Evaluación y Control, asistió a 81</p>



	<p>Procedimientos de Contratación y 2 Sorteos por insaculación, en la que se emitieron comentarios y se vigiló que dichos procedimientos se apegaran a la norma.</p>
--	--

<p>CI21 Asistencia a los actos de entrega-recepción de servidores públicos de mando medio y superior de la ASF.</p>	
<p>Producto</p>	<p>Informe semestral de asistencias y asesorías en actos de entrega-recepción de servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación.</p>
<p>Objetivo</p>	<p>Participar como representante de la UEC en los actos de entrega-recepción de los servidores públicos de mando medio y superior de la Auditoría Superior de la Federación, verificando que se realicen de conformidad con los <i>"lineamientos para la elaboración de actas de entrega recepción del despacho, asuntos y recursos a cargo de los servidores públicos de mando medio y superior de la Auditoría Superior de la Federación"</i> y demás disposiciones legales aplicables.</p>
<p>Avance</p>	<p>En el periodo que se reporta 2021, el personal de la Subdirección de Investigación Administrativa y Responsabilidades en representación de la Unidad de Evaluación y Control, asistió a 14 Actas-Entrega de servidores públicos de mando superior de la Auditoría Superior de la Federación de las siguientes áreas:</p> <p>Dirección General de Auditoría de Tecnologías de la Información y</p>



Comunicaciones; Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigaciones; Dirección General de Planeación Estratégica; Dirección General de Auditoría de Inversiones Fiscales Federales; Dirección General de Auditoría de Tecnologías de Información y Comunicaciones; Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico; Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero; Auditoría Interna y de Evaluación de la Gestión; Dirección General de Planeación Estratégica; Dirección General de Auditoría de Inversiones Fiscales Federales; Dirección General de Auditoría Financiera federal "C"; Dirección General de Sistemas; Dirección General de Seguimiento y Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"; verificando que las mismas se apegaran a los *"Lineamientos para la elaboración de actas de entrega recepción del despacho, asuntos y recursos a cargo de los servidores públicos de mando medio y superior de la Auditoría Superior de la Federación"* y demás disposiciones legales aplicables.



4

Dirección Jurídica para la Evaluación y Control

4. Dirección Jurídica para la Evaluación y Control

Introducción

El mandato legal de la UEC implica tanto la emisión de análisis técnicos especializados en materia de fiscalización superior, como la emisión de actos jurídicos, algunos de los cuales, son susceptibles de impugnarse en los tribunales federales competentes.

En ese contexto, la Dirección Jurídica para la Evaluación y Control es el área encargada de coadyuvar con las direcciones sustantivas de la UEC a efecto de reforzar la legalidad de sus actuaciones.

La misma Dirección Jurídica a través de sus áreas, se constituye como autoridad substanciadora y resolutora en los casos de procedimientos por la probable comisión de faltas administrativas de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Otras funciones sustantivas encomendadas a la Dirección Jurídica para la Evaluación y Control, residen en la emisión de opiniones y análisis jurídicos, así como ser el enlace de la Unidad de Evaluación con la Unidad de Transparencia de la Cámara de Diputados, para el cumplimiento de obligaciones de transparencia, atención a solicitudes de acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de la misma.

Aunado a ello, en la presente administración de la Unidad se han implementado controles para robustecer la legalidad de los documentos que emite su Titular, por lo cual se reporta la revisión de la fundamentación de estos documentos.

En atención a las necesidades de la UEC para atender la contingencia derivada de la pandemia ocasionada por el COVID-19 y en cumplimiento a las



instrucciones de las autoridades sanitarias del país, la Dirección Jurídica para la Evaluación y Control, generó distintas notas con la actualización de los acuerdos del orden federal en materia de COVID-19.

Este ejercicio de rendición de cuentas a la CVASF y a la sociedad mexicana es muestra del compromiso de las y los servidores públicos de la UEC en el ejercicio transparente, eficiente y eficaz de las atribuciones conferidas.

Para el año 2021, la CVASF autorizó a esta UEC la incorporación a su programa de trabajo de la actividad encomendada a la Dirección Jurídica para la Evaluación y Control consistente en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que le corresponden a la Unidad.

Esta actividad se empezó a realizar, por indicación de la Unidad de Transparencia de la Cámara de Diputados, a partir de la LXIV Legislatura y sus resultados se encuentran en el presente informe anual.

Las actividades realizadas estuvieron alineadas al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos OE6 y OE7 y con los procesos DJEC 1, DJEC 2, DJEC 3, DJEC 4 y, DJEC 5.

Objetivo Estratégico OE6

Brindar certidumbre jurídica a la CVASF y a la UEC, en el ejercicio de sus atribuciones, mediante la eficiente y oportuna asistencia legal.

Objetivo Estratégico OE7

Substanciar en tiempo y forma los procedimientos de responsabilidad administrativa, con apego a las formalidades esenciales que los rigen, así como resolver los procedimientos no graves y tramitar medios de impugnación procedentes, según su ámbito competencial.

Proceso DJEC 1: Análisis jurídico



Proceso DJEC 2: Procesos legales

Proceso DJEC 3: Responsabilidades administrativas

Proceso DJEC 4: Auditoría Legal

Proceso DJEC 5: Seguimiento

Resultado de actividades programadas para el ejercicio fiscal 2021

Análisis Jurídico

DJ01 Formulación de opiniones o análisis jurídicos.										
Producto	Opiniones o análisis jurídicos.									
Objetivo	<p>Realizar las opiniones y los análisis jurídicos a los documentos que envíe la CVASF, así como aquellos que establezca la normativa aplicable.</p> <p>Analizar y opinar en materia jurídica los actos que emita la UEC en todas aquellas acciones que correspondan al ámbito de su competencia, así como en el proyecto de elaboración de un nuevo Reglamento Interior de la UEC.</p> <p>Por requerimiento de la Comisión, elaborar opinión sobre el Reglamento Interior y manuales de organización y de procedimientos de la Auditoría Superior.</p>									
Avance	<p>En el periodo se generaron las siguientes opiniones o análisis jurídicos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">OPINIONES O ANÁLISIS JURÍDICOS EMITIDOS EN 2021</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>Opinión o análisis</th> <th>Remisión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Auxilio a la CVASF para la atención de la solicitud de acceso a la información 07/2021.</td> <td>OTUEC/017/2021 del 25/01/2021</td> </tr> </tbody> </table>	OPINIONES O ANÁLISIS JURÍDICOS EMITIDOS EN 2021			No.	Opinión o análisis	Remisión	1	Auxilio a la CVASF para la atención de la solicitud de acceso a la información 07/2021.	OTUEC/017/2021 del 25/01/2021
OPINIONES O ANÁLISIS JURÍDICOS EMITIDOS EN 2021										
No.	Opinión o análisis	Remisión								
1	Auxilio a la CVASF para la atención de la solicitud de acceso a la información 07/2021.	OTUEC/017/2021 del 25/01/2021								



2	Auxilio a la CVASF para la atención de la solicitud de acceso a la información 42/2021.	OTUEC/017/2021 del 25/01/2021
3	Auxilio a la CVASF para la atención de la solicitud de acceso a la información 1585/2020.	OTUEC/002/2021 del 12/01/2021
4	Auxilio a la CVASF para la atención de la solicitud de acceso a la información 1586/2020.	OTUEC/002/2021 del 12/01/2021
5	Auxilio a la CVASF para la atención de la solicitud de acceso a la información 1587/2020.	OTUEC/002/2021 del 12/01/2021
6	Auxilio a la CVASF para la atención de la solicitud de acceso a la información 1588/2020.	OTUEC/002/2021 del 12/01/2021
7	Auxilio a la CVASF para la atención de la solicitud de acceso a la información 1589/2020.	OTUEC/002/2021 del 12/01/2021
8	Auxilio a la CVASF para la atención de la solicitud de acceso a la información 1590/2020.	OTUEC/002/2021 del 12/01/2021
9	Auxilio a la CVASF para la atención de la solicitud de acceso a la información 1591/2020.	OTUEC/004/2021 del 12/01/2021
10	Auxilio a la CVASF para la atención de la solicitud de acceso a la información 1592/2020.	OTUEC/004/2021 del 12/01/2021
11	Auxilio a la CVASF para la atención de la solicitud de acceso a la información 1593/2020.	OTUEC/004/2021 del 12/01/2021
12	Auxilio a la CVASF para la atención de la solicitud de acceso a la información 1594/2020.	OTUEC/004/2021 del 12/01/2021
13	Auxilio a la CVASF para la atención de la solicitud de acceso a la información 1595/2020.	OTUEC/004/2021 del 12/01/2021
14	Auxilio a la CVASF para la atención de la solicitud de acceso a la información 1596/2020.	OTUEC/004/2021 del 12/01/2021
15	Auxilio a la CVASF para la atención de la solicitud de acceso a la información 1597/2020.	OTUEC/004/2021 del 12/01/2021
16	Auxilio a la CVASF para la atención de la solicitud de acceso a la información 1598/2020.	OTUEC/004/2021 del 12/01/2021
17	Auxilio a la CVASF para la atención de la solicitud de acceso a la información 1603/2020.	OTUEC/005/2021 del 12/01/2021
18	Circular relativa al Año de la Independencia de México.	Medios electrónicos

	19	Auxilio a la DEDAFCS en la presentación de una denuncia a la DCIET.	Medios electrónicos
	20	Auxilio a la CVASF en materia de destino de los derechos mineros.	Medios electrónicos
	21	Opinión Jurídica sobre las evaluaciones técnicas por medios electrónicos.	Medios electrónicos
	22	Auxilio a la CVASF en relación con el proyecto de "Proposición con punto de acuerdo por el cual la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al Titular de la Auditoría Superior de la Federación, con respeto a su autonomía técnica y de gestión, para que tenga un acercamiento con organizaciones de la sociedad civil y con instituciones académicas especializadas en fiscalización superior y rendición de cuentas y entable un diálogo con ellas sobre las áreas de mejora en los procesos de planeación y ejecución de sus auditorías".	Medios electrónicos
	23	Actualización de datos de las Unidades de Evaluación y Control en las Entidades Federativas.	Medios electrónicos
	24	Auxilio a la CVASF para atender la solicitud de acceso a la información 351/2021.	OTUEC/048/2021 del 22/03/2021
	25	Auxilio a la CVASF para atender la solicitud de acceso a la información 409/2021.	OTUEC/053/2021 del 26/03/2021
	26	Atención del ejercicio de derechos ARCO con número 295/2021.	UEC/DJEC/024/2021 del 25/03/2021
	27	Atención del ejercicio de derechos ARCO con número 296/2021.	UEC/DJEC/025/2021 del 25/03/2021
	28	Atención del ejercicio de derechos ARCO con número 297/2021.	UEC/DJEC/026/2021 del 25/03/2021
	29	Atención del ejercicio de derechos ARCO con número 332/2021.	UEC/DJEC/027/2021 del 25/03/2021
	30	Atención del ejercicio de derechos ARCO con número 333/2021.	UEC/DJEC/028/2021 del 25/03/2021
	31	Atención del ejercicio de derechos ARCO con número 334/2021.	UEC/DJEC/029/2021 del 25/03/2021
	32	Auxilio a la CVASF para atender la solicitud de acceso 470/2021.	OTUEC/066/2021, del 08/04/2021
	33	Análisis a las auditorías a la Auditoría Superior de la Federación a través de terceros.	Medios electrónicos



	34	Análisis de las denuncias de hechos presentadas por la Auditoría Superior de la Federación.	Medios electrónicos
	35	Análisis a las responsabilidades administrativas de los auditores especiales.	Medios electrónicos
	36	Análisis a la minuta de las reuniones de trabajo entre la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero de la ASF y el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Medios electrónicos.
	37	Consulta de la DCIET relativa a la autoridad investigadora.	UEC/DJEC/M/122/2021, del 27/05/2021
	38	Auxilio a la CVAASF a efecto de atender el escrito de fecha 10 de mayo de 2021, promovido por el C. Agustín Caso Raphael.	Medios electrónicos.
	39	Acciones reportadas por la Auditoría Superior de la Federación a la Dirección Jurídica para la Evaluación y Control, relacionadas con la línea 12 del Metro	Medios electrónicos.
	40	Comentarios al proyecto de "Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y el Acoso Sexual de la Auditoría Superior de la Federación".	Medios electrónicos.
	41	Auxilio a la CVAASF para atender la resolución del 15 de abril del año en curso, emitida por el Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el Toca D.A. 10/2021	OTUEC/085/2021, del 06/05/2021
	42	Análisis de situaciones jurídicas relacionadas con la Base de datos del Sistema DeclaraUEC.	Medios electrónicos.
	43	Comentarios al proyecto de oficio de la DCIET para la transferencia primaria de expedientes.	Medios electrónicos.
	44	Comentarios al proyecto de oficio de la Dirección de Evaluación del Desempeño y Auxilio en las Funciones de Contraloría Social, mediante el cual se remite "Formato para la recepción de solicitudes" a la Dirección General de Recursos Humanos.	Medios electrónicos.
	45	Auxilio a la CVAASF en la atención de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 750/2021	OTUEC/111/2021, del 11/06/2021



	46	Auxilio a la CVASF en la atención de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 830/2021	OTUEC/125/2021, del 23/06/2021	
	47	Auxilio a la DCIET, en la elaboración del oficio mediante el cual se solicitan medidas preventivas y correctivas	Medios electrónicos.	
	48	Comentarios al "Informe sobre el registro y seguimiento de las peticiones, propuestas, solicitudes y denuncias, procedentes de la sociedad (Art. 110 Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación)", correspondiente al segundo trimestre de 2021.	Medios electrónicos.	
	49	Comentarios al "Informe sobre las aportaciones procedentes de la sociedad para el mejoramiento del funcionamiento de la fiscalización por parte de la ASF (Art. 111 Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación)", correspondiente al segundo trimestre de 2021.	Medios electrónicos.	
	50	Comentarios al informe de auditoría preliminar a junio 2021: "Auditoría al capítulo 1000 de servicios personales de la Auditoría Superior de la Federación del ejercicio fiscal 2020"	Medios electrónicos.	
	51	Comentarios al informe de auditoría preliminar a junio 2021: "Auditoría al cumplimiento del programa anual de actividades de la Auditoría Superior de la Federación 2020"	Medios electrónicos.	
	52	Comentarios al informe de auditoría preliminar a junio 2021: "Auditoría al capítulo 1000 de servicios personales de la Auditoría Superior de la Federación del ejercicio fiscal 2020"	Medios electrónicos.	
	53	Comentarios a proyecto de convenio de colaboración propuesto a celebrarse entre la Universidad Nacional Autónoma de México y la Cámara de Diputados, para efectos de capacitación académica (agosto 2021).	Medios electrónicos.	
	54	Opinión jurídica en torno a alcances jurídicos de reforma realizada al Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicada el 25 de agosto de 2021.	Medios electrónicos.	



	55	Comentarios en torno a solicitud de mayores espacios de trabajo en instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación, a efecto de que la UEC pueda practicar debidamente sus auditorías y evaluaciones técnicas.	Medios electrónicos.
	56	Comentarios a acciones de remisión de denuncias a la Secretaría de la Función Pública por parte de la UEC, a razón de incompetencia.	Medios electrónicos.
	57	Comentarios a acciones de remisión de denuncias a la Directora General de Recursos Humanos de la Cámara de Diputados por parte de la UEC, a razón de incompetencia.	Medios electrónicos.
	58	Comentarios a documento en materia de mejores prácticas para la gestión de recursos a cargo de las entidades de fiscalización superior.	Medios electrónicos.
	59	Análisis comparativo en torno a alcances de reforma realizada al Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicada el 25 de agosto de 2021.	Medios electrónicos.
	60	Análisis en torno a la ruta jurídica que debe seguirse para efectuar reformas al Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.	Medios electrónicos.
	61	Comentarios a proyecto de acuerdo de la CVASF de la Cámara de Diputados, por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la UEC para el Ejercicio Fiscal 2022.	Medios electrónicos.
	62	Opinión jurídica sobre atribuciones de la CVASF, en torno a la aprobación del anteproyecto de presupuesto de egresos de la UEC.	Medios electrónicos.
	63	Comentarios a proyecto de acuerdo de la CVASF, mediante el cual aprueba su programa anual de trabajo para el primer año de ejercicio de la LXV legislatura.	Medios electrónicos.
	64	Comentarios a proyecto de "Plan Estratégico 2022-2024" de la UEC.	Medios electrónicos.
	65	Comentarios a "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 40, NUMERAL 4, DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO	Medios electrónicos.

		GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.”	
66		Comentarios a proyecto de acta de la reunión de instalación de la CVASF, efectuada el 12 de octubre de 2021.	Medios electrónicos.
67		Opinión jurídica respecto de facultades de fiscalización previstas el artículo 49, fracción IV de la Ley de Coordinación Fiscal.	Medios electrónicos.
68		Comentarios a acciones de remisión de denuncias de irregularidades en Policía Federal, por parte de la UEC, a razón de incompetencia.	Medios electrónicos.
69		Opinión jurídica en torno a facultades de investigación, de oficio, de conductas posiblemente constitutivas de falta administrativa.	Medios electrónicos.
70		Comentarios a contestación de solicitud de separata de los resultados de la totalidad de los Informes Individuales de Auditoría de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018, 2019 y 2020.	Medios electrónicos.
71		Comentarios a proyectos de oficios propuestos a firma del Diputado Presidente de la CVASF, con motivo de documentación tramitada durante octubre de 2021.	Medios electrónicos.
72		Comentarios a proyecto de oficio de la Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de Contraloría Social, por el que remite a la DCIET, a razón de incompetencia, denuncia de posibles irregularidades administrativas para su atención.	Medios electrónicos.
73		Comentarios a “INFORME TRIMESTRAL SOBRE LAS APORTACIONES PROCEDENTES DE LAS PERSONAS Y SOCIEDAD CIVIL PARA EL MEJORAMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN POR PARTE DE LA ASF. TERCER TRIMESTRE 2021”.	Medios electrónicos.
74		Comentarios a “INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LAS PETICIONES, PROPUESTAS, SOLICITUDES Y DENUNCIAS, PROCEDENTES DE LAS PERSONAS Y SOCIEDAD CIVIL. TERCER TRIMESTRE 2021”.	Medios electrónicos.

	75	Comentarios a proyecto de "MEMORIA DE TRABAJO UEC (2018-2021)".	Medios electrónicos.
	76	Comentarios a proyecto de oficio de la DCIET dirigido a la Auditoría Superior de la Federación, por el que requiere se informen los datos de identificación del enlace administrativo entre una y otra.	Medios electrónicos.
	77	Comentarios a proyecto de convenio de colaboración propuesto a celebrarse entre la Universidad Nacional Autónoma de México y la Cámara de Diputados, para efectos de impartición de maestría en auditoría con campo de conocimiento en auditoría gubernamental (septiembre 2021).	Medios electrónicos.
	78	Comentarios a proyecto de oficio propuestos a firma del Diputado Presidente de la CVASF, por el que difunde el documento "Comentarios al Análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera (IAGF) 2021, realizado por la ASF".	Medios electrónicos.
	79	Comentarios a proyecto de oficio propuestos a firma del Diputado Presidente de la CVASF, por el que turna al Titular de la Auditoría Superior de la Federación denuncia de hechos presuntamente irregulares en el uso de recursos públicos, y se solicita informe respecto de su atención.	Medios electrónicos.
	80	Comentarios a proyecto de oficio propuestos a firma del Diputado Presidente de la CVASF, por el que informa a denunciante de hechos presuntamente irregulares, la atención brindada.	Medios electrónicos.
	81	Comentarios al proyecto de "Programa de Trabajo 2022" de la UEC.	Medios electrónicos.
	82	Comentarios a proyecto de oficio propuesto a firma de unidades administrativas de la UEC, por el que informa a denunciante de hechos presuntamente irregulares, la atención brindada.	Medios electrónicos.
	83	Opiniones a proyecto de respuesta a telegrama dictado en juicio de amparo 467/2019-I	OTUEC/146/2021, 19 de julio de 2021.

	84	Análisis a resolución de fecha 30 de junio de 2021 emitida por el Juez octavo de distrito en materia administrativa en la Ciudad de México, dentro del juicio de amparo No. 316/2021-VI.	OTUEC/152/2021, 26 de julio de 2021.
	85	Proyecto de respuesta a la Cámara de Diputados respecto el estado de cumplimiento de obligaciones en materia de protección de datos personales por parte de la CVASF.	OTUEC/153/2021, 28 de julio de 2021.
	86	Comentarios a la obra "Evaluación del Desempeño de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018".	UEC/DJEC/M/0185 /2021, 30 de julio de 2021.
	87	Análisis al acuerdo por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.	OTUEC/133/2021, 07 de julio de 2021.
	88	Opinión jurídica en torno al programa de retiro voluntario de la Auditoría Superior de la Federación.	MEDIOS ELECTRÓNICOS
	89	Opinión jurídica en torno a convocatoria a reunión de Comisiones Unidas de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y Educación, en el marco de la recepción de los estados financieros auditados de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, correspondiente al ejercicio fiscal de 2020.	MEDIOS ELECTRÓNICOS
	90	Comentarios en torno a proyecto de comunicación de la DEDAFCS a la ASF en torno a información relativa a querellas o denuncias de hechos formuladas por dicho órgano de fiscalización superior.	MEDIOS ELECTRÓNICOS
	91	Comentario a disposiciones de impedimentos de ingreso previstas en el artículo 36 del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control.	MEDIOS ELECTRÓNICOS
	92	Opinión jurídica a proyecto de Manual de Organización de la Auditoría Superior de la Federación.	MEDIOS ELECTRÓNICOS
	93	Opinión jurídica en torno a facultades de la CVASF para citar a comparecer a servidores públicos de la ASF.	MEDIOS ELECTRÓNICOS

	94	Opinión jurídica en torno a facultades de la CVASF para citar a comparecer al Titular de la ASF.	MEDIOS ELECTRÓNICOS
	95	Auxilio jurídico a elaboración de acta de la segunda reunión ordinaria de trabajo de la CVASF.	MEDIOS ELECTRÓNICOS
	96	Auxilio jurídico en revisión de proyecto de oficio por el que se solventa solicitud de información a diputado federal Javier López Casarín.	MEDIOS ELECTRÓNICOS
	97	Opinión jurídica en torno a viabilidad de que la Cámara de Diputados exhorte, a su vez, a la CVASF.	MEDIOS ELECTRÓNICOS
	98	Auxilio jurídico a elaboración de acta de la tercera reunión ordinaria de trabajo de la CVASF.	MEDIOS ELECTRÓNICOS
	99	Comentarios a proyecto de oficio de la Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica, por el que comunica a la Unidad General de Administración de la ASF que ha recibido distinta documentación para su análisis.	MEDIOS ELECTRÓNICOS
	100	Comentarios a proyecto de oficio de la Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica, por el que solicita a la Unidad Técnica de la ASF la entrega de diversa información.	MEDIOS ELECTRÓNICOS
	101	Comentarios a proyecto de oficio de la CVASF por el que turna a la ASF denuncia ciudadana.	MEDIOS ELECTRÓNICOS
	102	Comentarios a proyecto de oficio del Titular de la UEC por el que turna a la CVASF proyectos de oficio para dar trámite a denuncia ciudadana.	MEDIOS ELECTRÓNICOS
	103	Comentarios a proyecto de oficio por el que se cita a la ASF a reunión para el Acta de Presentación de Resultados Finales y Cierre de Auditorías y Evaluaciones Técnicas del Programa de Trabajo 2021 de la UEC.	MEDIOS ELECTRÓNICOS
	104	Opinión jurídica en torno a iniciativa por la que se expide una Ley General en Materia de Fiscalización y Rendición de Cuentas.	MEDIOS ELECTRÓNICOS

DJ02 Revisión de publicaciones oficiales.																																						
Producto	Memorandos derivados de la revisión de publicaciones oficiales.																																					
Objetivo	Revisar el Diario Oficial de la Federación, las Gacetas Parlamentarias del H. Congreso de la Unión y el Semanario Judicial de la Federación, destacando aquellas publicaciones que sean relevantes para el desempeño de las funciones de la UEC.																																					
Avance	<p>En el periodo se emitieron los siguientes memorandos con los resultados de las publicaciones relevantes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">MEMORANDOS CON PUBLICACIONES RELEVANTES EN 2021</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>Número de memorando</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>UEC/DJEC/M/001/2021</td> <td>06/01/2021</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>UEC/DJEC/M/006/2021</td> <td>08/01/2021</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>UEC/DJEC/M/009/2021</td> <td>13/01/2021</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>UEC/DJEC/M/013/2021</td> <td>20/01/2021</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>UEC/DJEC/M/017/2021</td> <td>26/01/2021</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>UEC/DJEC/M/018/2021</td> <td>27/01/2021</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>UEC/DJEC/M/019/2021</td> <td>28/01/2021</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>UEC/DJEC/M/022/2021</td> <td>02/02/2021</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>UEC/DJEC/M/025/2021</td> <td>03/02/2021</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>UEC/DJEC/M/026/2021</td> <td>04/02/2021</td> </tr> </tbody> </table>		MEMORANDOS CON PUBLICACIONES RELEVANTES EN 2021			No.	Número de memorando	Fecha	1	UEC/DJEC/M/001/2021	06/01/2021	2	UEC/DJEC/M/006/2021	08/01/2021	3	UEC/DJEC/M/009/2021	13/01/2021	4	UEC/DJEC/M/013/2021	20/01/2021	5	UEC/DJEC/M/017/2021	26/01/2021	6	UEC/DJEC/M/018/2021	27/01/2021	7	UEC/DJEC/M/019/2021	28/01/2021	8	UEC/DJEC/M/022/2021	02/02/2021	9	UEC/DJEC/M/025/2021	03/02/2021	10	UEC/DJEC/M/026/2021	04/02/2021
MEMORANDOS CON PUBLICACIONES RELEVANTES EN 2021																																						
No.	Número de memorando	Fecha																																				
1	UEC/DJEC/M/001/2021	06/01/2021																																				
2	UEC/DJEC/M/006/2021	08/01/2021																																				
3	UEC/DJEC/M/009/2021	13/01/2021																																				
4	UEC/DJEC/M/013/2021	20/01/2021																																				
5	UEC/DJEC/M/017/2021	26/01/2021																																				
6	UEC/DJEC/M/018/2021	27/01/2021																																				
7	UEC/DJEC/M/019/2021	28/01/2021																																				
8	UEC/DJEC/M/022/2021	02/02/2021																																				
9	UEC/DJEC/M/025/2021	03/02/2021																																				
10	UEC/DJEC/M/026/2021	04/02/2021																																				



		11	UEC/DJEC/M/027/2021	05/02/2021	
		12	UEC/DJEC/M/028/2021	08/02/2021	
		13	UEC/DJEC/M/029/2021	09/02/2021	
		14	UEC/DJEC/M/030/2021	10/02/2021	
		15	UEC/DJEC/M/031/2021	11/02/2021	
		16	UEC/DJEC/M/032/2021	12/02/2021	
		17	UEC/DJEC/M/033/2021	16/02/2021	
		18	UEC/DJEC/M/034/2021	17/02/2021	
		19	UEC/DJEC/M/036/2021	18/02/2021	
		20	UEC/DJEC/M/037/2021	19/02/2021	
		21	UEC/DJEC/M/038/2021	23/02/2021	
		22	UEC/DJEC/M/039/2021	25/02/2021	
		23	UEC/DJEC/M/042/2021	26/02/2021	
		24	UEC/DJEC/M/044/2021	01/03/2021	
		25	UEC/DJEC/M/045/2021	02/03/2021	
		26	UEC/DJEC/M/046/2021	03/03/2021	
		27	UEC/DJEC/M/049/2021	04/03/2021	
		28	UEC/DJEC/M/051/2021	08/03/2021	
		29	UEC/DJEC/M/052/2021	09/03/2021	
		30	UEC/DJEC/M/054/2021	10/03/2021	

		31	UEC/DJEC/M/056/2021	11/03/2021	
		32	UEC/DJEC/M/063/2021	17/03/2021	
		33	UEC/DJEC/M/065/2021	18/03/2021	
		34	UEC/DJEC/M/066/2021	19/03/2021	
		35	UEC/DJEC/M/067/2021	23/03/2021	
		36	UEC/DJEC/M/068/2021	24/03/2021	
		37	UEC/DJEC/M/070/2021	25/03/2021	
		38	UEC/DJEC/M/073/2021	26/03/2021	
		39	UEC/DJEC/M/077/2021	05/04/2021	
		40	UEC/DJEC/M/079/2021	06/04/2021	
		41	UEC/DJEC/M/080/2021	07/04/2021	
		42	UEC/DJEC/M/081/2021	08/04/2021	
		43	UEC/DJEC/M/082/2021	09/04/2021	
		44	UEC/DJEC/M/083/2021	13/04/2021	
		45	UEC/DJEC/M/086/2021	14/04/2021	
		46	UEC/DJEC/M/087/2021	15/04/2021	
		47	UEC/DJEC/M/091/2021	20/04/2021	
		48	UEC/DJEC/M/092/2021	21/04/2021	
		49	UEC/DJEC/M/093/2021	22/04/2021	
		50	UEC/DJEC/M/094/2021	23/04/2021	



		51	UEC/DJEC/M/097/2021	27/04/2021	
		52	UEC/DJEC/M/098/2021	28/04/2021	
		53	UEC/DJEC/M/099/2021	29/04/2021	
		54	UEC/DJEC/M/100/2021	30/04/2021	
		55	UEC/DJEC/M/103/2021	03/05/2021	
		56	UEC/DJEC/M/104/2021	04/05/2021	
		57	UEC/DJEC/M/106/2021	06/05/2021	
		58	UEC/DJEC/M/107/2021	07/05/2021	
		59	UEC/DJEC/M/109/2021	12/05/2021	
		60	UEC/DJEC/M/111/2021	13/05/2021	
		61	UEC/DJEC/M/112/2021	17/05/2021	
		62	UEC/DJEC/M/114/2021	19/05/2021	
		63	UEC/DJEC/M/116/2021	24/05/2021	
		64	UEC/DJEC/M/119/2021	26/05/2021	
		65	UEC/DJEC/M/121/2021	27/05/2021	
		66	UEC/DJEC/M/123/2021	31/05/2021	
		67	UEC/DJEC/M/125/2021	01/06/2021	
		68	UEC/DJEC/M/127/2021	02/06/2021	
		69	UEC/DJEC/M/129/2021	03/06/2021	
		70	UEC/DJEC/M/131/2021	07/06/2021	



		71	UEC/DJEC/M/132/2021	09/06/2021	
		72	UEC/DJEC/M/133/2021	10/06/2021	
		73	UEC/DJEC/M/138/2021	15/06/2021	
		74	UEC/DJEC/M/140/2021	16/06/2021	
		75	UEC/DJEC/M/143/2021	17/06/2021	
		76	UEC/DJEC/M/144/2021	21/06/2021	
		77	UEC/DJEC/M/145/2021	22/06/2021	
		78	UEC/DJEC/M/146/2021	23/06/2021	
		79	UEC/DJEC/M/148/2021	24/06/2021	
		78	UEC/DJEC/M/154/2021	01/07/2021	
		79	UEC/DJEC/M/155/2021	02/07/2021	
		80	UEC/DJEC/M/162/2021	07/07/2021	
		81	UEC/DJEC/M/165/2021	08/07/2021	
		82	UEC/DJEC/M/168/2021	09/07/2021	
		83	UEC/DJEC/M/169/2021	13/07/2021	
		84	UEC/DJEC/M/171/2021	15/07/2021	
		85	UEC/DJEC/M/172/2021	20/07/2021	
		86	UEC/DJEC/M/174/2021	21/07/2021	
		87	UEC/DJEC/M/176/2021	22/07/2021	
		88	UEC/DJEC/M/177/2021	23/07/2021	

	89	UEC/DJEC/M/180/2021	27/07/2021
	90	UEC/DJEC/M/183/2021	28/07/2021
	91	UEC/DJEC/M/184/2021	29/07/2021
	92	UEC/DJEC/M/186/2021	30/07/2021
	93	UEC/DJEC/M/187/2021	30/07/2021
	94	UEC/DJEC/M/188/2021	03/08/2021
	95	UEC/DJEC/M/191/2021	04/08/2021
	96	UEC/DJEC/M/193/2021	05/08/2021
	97	UEC/DJEC/M/195/2021	09/08/2021
	98	UEC/DJEC/M/197/2021	10/08/2021
	99	UEC/DJEC/M/199/2021	11/08/2021
	100	UEC/DJEC/M/200/2021	12/08/2021
	101	UEC/DJEC/M/202/2021	13/08/2021
	102	UEC/DJEC/M/210/2021	20/08/2021
	103	UEC/DJEC/M/211/2021	23/08/2021
	104	UEC/DJEC/M/213/2021	25/08/2021
	105	UEC/DJEC/M/214/2021	26/08/2021
	106	UEC/DJEC/M/216/2021	27/08/2021
	107	UEC/DJEC/M/217/2021	30/08/2021
	108	UEC/DJEC/M/219/2021	30/08/2021

		109	UEC/DJEC/M/228/2021	06/09/2021	
		110	UEC/DJEC/M/239/2021	14/09/2021	
		111	UEC/DJEC/M/241/2021	15/09/2021	
		112	UEC/DJEC/M/238/2021	13/09/2021	
		113	UEC/DJEC/M/243/2021	21/09/2021	
		114	UEC/DJEC/M/245/2021	22/09/2021	
		115	UEC/DJEC/M/246/2021	23/09/2021	
		116	UEC/DJEC/M/247/2021	24/09/2021	
		117	UEC/DJEC/M/249/2021	28/09/2021	
		118	UEC/DJEC/M/251/2021	29/09/2021	
		119	UEC/DJEC/M/252/2021	30/09/2021	
		120	UEC/DJEC/M/253/2021	30/09/2021	
		121	UEC/DJEC/M/254/2021	01/10/2021	
		122	UEC/DJEC/M/271/2021	21/10/2021	
		123	UEC/DJEC/M/255/2021	05/10/2021	
		124	UEC/DJEC/M/257/2021	06/10/2021	
		125	UEC/DJEC/M/258/2021	07/10/2021	
		126	UEC/DJEC/M/259/2021	08/10/2021	
		127	UEC/DJEC/M/265/2021	11/10/2021	
		128	UEC/DJEC/M/265/2021	13/10/2021	

		129	UEC/DJEC/M/262/2021	12/10/2021	
		130	UEC/DJEC/M/266/2021	14/10/2021	
		131	UEC/DJEC/M/269/2021	19/10/2021	
		132	UEC/DJEC/M/267/2021	18/10/2021	
		134	UEC/DJEC/M/278/2021	29/10/2021	
		135	UEC/DJEC/M/280/2021	03/11/2021	
		136	UEC/DJEC/M/282/2021	04/11/2021	
		137	UEC/DJEC/M/283/2021	05/11/2021	
		138	UEC/DJEC/M/284/2021	08/11/2021	
		139	UEC/DJEC/M/285/2021	09/11/2021	
		140	UEC/DJEC/M/288/2021	10/11/2021	
		141	UEC/DJEC/M/289/2021	11/11/2021	
		142	UEC/DJEC/M/291/2021	16/11/2021	
		143	UEC/DJEC/M/295/2021	18/11/2021	
		144	UEC/DJEC/M/296/2021	19/11/2021	
		145	UEC/DJEC/M/297/2021	22/11/2021	
		146	UEC/DJEC/M/298/2021	23/11/2021	
		147	UEC/DJEC/M/300/2021	25/11/2021	
		148	UEC/DJEC/M/306/2021	29/11/2021	
		149	UEC/DJEC/M/310/2021	01/12/2021	

		150	UEC/DJEC/M/311/2021	02/12/2021	
		151	UEC/DJEC/M/312/2021	03/12/2021	
		152	UEC/DJEC/M/313/2021	06/12/2021	
		153	UEC/DJEC/M/314/2021	07/12/2021	
		154	UEC/DJEC/M/320/2021	09/12/2021	
		155	UEC/DJEC/M/321/2021	10/12/2021	
		156	UEC/DJEC/M/322/2021	13/12/2021	
		157	UEC/DJEC/M/323/2021	14/12/2021	
		158	UEC/DJEC/M/324/2021	15/12/2021	
		159	UEC/DJEC/M/326/2021	16/12/2021	
		160	UEC/DJEC/M/328/2021	17/12/2021	
		161	UEC/DJEC/M/329/2021	17/12/2021	

DJ03 Revisión de las obligaciones en materia de fiscalización superior, rendición de cuentas y transparencia.

Producto	Memorandos derivados de la revisión de los ordenamientos jurídicos.
Objetivo	Revisar en los ordenamientos jurídicos correspondientes, aquellas obligaciones que deban ser desahogadas en materia de fiscalización superior, rendición de cuentas y transparencia.



	Enero	UEC/DJEC/M/004/2021	08/01/2021
	Febrero	UEC/DJEC/M/024/2021	02/02/2021
	Marzo	UEC/DJEC/M/053/2021	09/03/2021
	Abril	UEC/DJEC/M/078/2021	05/04/2021
	Mayo	UEC/DJEC/M/105/2021	05/05/2021
	Junio	UEC/DJEC/M/128/2021	02/06/2021
	Julio	UEC/DJEC/M/158/2021	05/07/2021
	Agosto	UEC/DJEC/M/189/2021	03/08/2021
	Septiembre	UEC/DJEC/M/237/2021	10/09/2021
	Octubre	UEC/DJEC/M/261/2021	11/10/2021
	Noviembre	UEC/DJEC/M/286/2021	09/11/2021
	Diciembre	UEC/DJEC/M/319/2021	08/12/2021

DJ05 Revisión de la fundamentación de los documentos que suscribe el Titular.

Producto	Formatos de "Solicitud de firma de documentos".
Objetivo	Revisar la correcta fundamentación de los documentos elaborados por las áreas de la Unidad para firma del Titular.
Avance	<p>En el periodo que se informa, se revisaron 234 documentos antes de ser puestos a consideración del Titular de la Unidad para su firma, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Enero, 7 proyectos; 2. Febrero, 25 proyectos; 3. Marzo, 17 proyectos; 4. Abril, 25 proyectos; 5. Mayo, 26 proyectos; 6. Junio, 25 proyectos; 7. Julio, 25 proyectos;



	<p>8. Agosto, 08 proyectos;</p> <p>9. Septiembre, 18 proyectos;</p> <p>10. Octubre, 20 proyectos;</p> <p>11. Noviembre, 29 proyectos;</p> <p>12. Diciembre; 09 proyectos.</p>
--	---

Procesos Legales

DJ06 Tramitación de los Juicios de Nulidad, Juicios de Amparo, Denuncias y Querellas.	
Producto	Oficios y escritos.
Objetivo	Realizar la defensa jurídica de la Unidad, ante toda clase de tribunales y autoridades; así como representar a la CVASF, cuando así lo indique expresamente, en toda clase de acciones judiciales en las que sea parte; proponer los informes previos y justificados, contestar demandas, oponer excepciones, ofrecer y objetar pruebas y alegatos, interponer toda clase de recursos y, en general, dar debida atención a los juicios y a las sentencias ejecutorias.
Avance	<p>Se dio cumplimiento a la resolución del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emitida en el Recurso de Revisión RRA 2617/2021, atendido con oficio UEC/DJEC/057/2021 del 07/05/21.</p> <p>Se notificó la sentencia dictada en el juicio de amparo indirecto 89/2020, radicado en el Juzgado Primero de Distrito en materia administrativa en la Ciudad de México y en el cual se determinó negar el amparo y la protección de la Justicia de la Unión, por lo cual es favorable a los intereses de la Unidad. La sentencia aludida fue</p>



	<p>impugnada por el quejoso ante el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, cuyo fallo fue igualmente favorable a los intereses de la Unidad.</p> <p>Adicionalmente, se encuentra en trámite el juicio de amparo indirecto 675/2021, mismo que al cierre de este informe se encuentra en periodo de resolución.</p>
--	---

Seguimiento

DJ07 Atención y respuesta a las Solicitudes de Acceso de la Información turnadas a la UEC.																
Producto	Oficios de requerimiento y de respuesta.															
Objetivo	Atender las solicitudes de acceso a la información que se formulen a la UEC, asesorando a las áreas de la UEC que tengan la información solicitada; formular proyectos de respuesta a la Unidad de Transparencia de la Cámara de Diputados, en su caso, gestionar trámites ante el Comité de Transparencia, así como atender los recursos que se promuevan en la materia.															
Avance	<p>En el periodo se atendieron los siguientes asuntos en materia de acceso a la información:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr style="background-color: #336633; color: white;"> <th colspan="3">SOLICITUDES DE ACCESO ATENDIDAS EN 2021</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>Folio</th> <th>Oficio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>RRA 2617/2021 (Recurso de Revisión)</td> <td>UEC/DJEC/012/2021, del 18/03/2021</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>426/2021</td> <td>UEC/DJEC/032/2021, del 08/04/2021</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>451/2021</td> <td>UEC/DJEC/040/2021, del 08/04/2021</td> </tr> </tbody> </table>	SOLICITUDES DE ACCESO ATENDIDAS EN 2021			No.	Folio	Oficio	1	RRA 2617/2021 (Recurso de Revisión)	UEC/DJEC/012/2021, del 18/03/2021	2	426/2021	UEC/DJEC/032/2021, del 08/04/2021	3	451/2021	UEC/DJEC/040/2021, del 08/04/2021
SOLICITUDES DE ACCESO ATENDIDAS EN 2021																
No.	Folio	Oficio														
1	RRA 2617/2021 (Recurso de Revisión)	UEC/DJEC/012/2021, del 18/03/2021														
2	426/2021	UEC/DJEC/032/2021, del 08/04/2021														
3	451/2021	UEC/DJEC/040/2021, del 08/04/2021														



	4	465/2021	UEC/DJEC/034/2021, del 13/04/2021
	5	479/2021	UEC/DJEC/031/2021, del 06/04/2021
	6	524/2021	UEC/DJEC/033/2021, del 13/04/2021
	7	539/2021	UEC/DJEC/038/2021, del 22/04/2021
	8	614/2021	UEC/DJEC/056/2021, del 04/05/2021
	9	0887/2021	UEC/DJEC/139/2021, del 30/07/2021.
	10	1019/2021	UEC/DJEC/185/2021, del 06/09/2021

DJ08 Cumplimiento de obligaciones de transparencia.										
Producto	Oficios de requerimiento y constancias de carga emitidas por el INAI.									
Objetivo	Coordinar a las direcciones y Secretaría Técnica de la UEC, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia, en los rubros asignados por la Unidad de Transparencia de la Cámara de Diputados, asesorar a las áreas de la UEC que tengan la información solicitada, realizar las cargas en los sistemas adecuados, en su caso, gestionar trámites ante el Comité de Transparencia, así como atender los requerimientos del INAI en la materia.									
Avance	<p>En el periodo se han realizado los siguientes requerimientos de información:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA ATENDER OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA</th> </tr> <tr> <th>Trimestre</th> <th>Memorando</th> <th>Área a la que se dirige</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA ATENDER OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA			Trimestre	Memorando	Área a la que se dirige			
SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA ATENDER OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA										
Trimestre	Memorando	Área a la que se dirige								



por atender		
1er trimestre	UEC/DJEC/M/057/2021	DCIET.
1er trimestre	UEC/DJEC/M/058/2021	Dirección de Evaluación del Desempeño y Auxilio en las Funciones de Contraloría Social.
1er trimestre	UEC/DJEC/M/059/2021	Secretaría Técnica.
2o trimestre	UEC/DJEC/M/134/2021	DCIET.
2o trimestre	UEC/DJEC/M/136/2021	Dirección de Evaluación del Desempeño y Auxilio en las Funciones de Contraloría Social.
2o trimestre	UEC/DJEC/M/135/2021	Secretaría Técnica.
3er trimestre	UEC/DJEC/M/164/2021	DCIET.

En 2021, se dio cumplimiento a las obligaciones de Transparencia que corresponden a la UEC, conforme a lo siguiente:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA		
Trimestre	Remisión	Fecha
4o trimestre de 2020	Correo electrónico	27/01/2021
1er trimestre de 2021	UEC/DJEC/039/2021	27/04/2021
2do trimestre de 2021	UEC/DJEC/136/2021	2/07/2021

DJ09 Dar seguimiento a las promociones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación ante autoridades competentes, para el fincamiento de otras responsabilidades administrativas; a las denuncias o querellas penales presentadas por la entidad de fiscalización superior de la Federación; y a las sanciones impuestas por la Auditoría Superior y las acciones que de ella emanen.

Producto	Informe Anual.
Objetivo	Llevar el seguimiento puntual de las promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, denuncias de hechos y multas promovidos o impuestos por la Auditoría Superior de la Federación y mantener actualizado el sistema respectivo.
Avance	Con oficio OTUEC/307/2021 del 13 de diciembre de 2021, se presentó en tiempo y forma el informe aludido a la CVASF.

DJ10 Atención de Responsabilidades Administrativas.

Producto	Acuerdos, oficios y, en su caso, resoluciones.
Objetivo	Substanciar procedimientos administrativos; emitir proyectos de resolución de procedimientos administrativos no graves; remitir al TFJA los expedientes en los casos de faltas administrativas graves; dar seguimiento a las responsabilidades de naturaleza penal y, tramitar los medios de impugnación, competencia de la Dirección.
Avance	En el periodo se emitieron las siguientes actuaciones:



ACUERDOS, OFICIOS Y RESOLUCIONES EMITIDOS EN 2021 EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	
Tipo de actuación	No.
Acuerdos de admisión del procedimiento	2
Acuerdos de citación	16
Oficios para emplazar a probables responsables	16
Oficios para citar a la autoridad investigadora y terceros	26
Audiencias iniciales	14
Remisión de expediente al Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3
Acuerdos de pruebas y alegatos	13
Acuerdos del periodo de alegatos	13
Acuerdos de cierre de instrucción	15
Resoluciones	15
Oficios para notificar resoluciones	52
Acuerdo de admisión de incidente	1
Resoluciones interlocutorias en incidente	1
Acuerdos de reanudación de procedimiento	14
Acuerdo de admisión de recurso de revocación	2
Resoluciones definitivas a recurso de revocación	2
Acuerdo de admisión de recurso de reclamación	1
Resoluciones definitivas a recurso de reclamación	1

5

Secretaría Técnica

5 Secretaría Técnica

Introducción

Durante el año 2021, la Secretaría Técnica, continuó con la coordinación de las actividades que se desarrollan en las Direcciones que integran la Unidad de Evaluación y Control (UEC), lo que ha permitido el cumplimiento y entrega al 100% de los productos comprometidos en el Programa de Trabajo 2021 por lo que respecta al periodo enero — diciembre. Así mismo, se ha mantenido la coordinación con la Comisión de Vigilancia, y la comunicación y seguimiento con la Auditoría Superior de la Federación.

Se otorgaron los suministros de bienes y servicios requeridos para el mejor cumplimiento de las funciones de las áreas operativas de la UEC, que ininterrumpidamente han cumplido sus respectivas actividades.

Como parte del compromiso de proporcionar las herramientas tecnológicas necesarias para el desempeño de las funciones de las áreas operativas, se dio continuidad al desarrollo e implementación de nuevas funcionalidades a los diversos sistemas que operan en la UEC, como es el caso del Sistema de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, DeclaraUEC, mediante la incorporación de reportes que complementan la información requerida por el área responsable de su operación. Asimismo, el sistema DeclaraUEC se consolidó durante el mes de mayo de 2021, al operar de forma ininterrumpida durante el primer proceso de recepción de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, Modificación 2020, lo que permitió dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como a los Acuerdos publicados por el Sistema Nacional Anticorrupción. Por otra parte, a finales de 2021 se llevó a cabo el proceso de desarrollo e implementación por parte de un proveedor de servicios, del



Sistema de Análisis de Evolución Patrimonial, SAEP, el cual será puesto en operación a partir del mes de junio de 2022.

Estos sistemas informáticos, al igual que otras herramientas que se desarrollaron a solicitud de las áreas, permiten hacer más eficaz y eficiente la operación de los procesos de las unidades administrativas de la UEC.

Con la licencia para el sistema de videoconferencias de la plataforma Zoom, así como la adquisición de un equipo semi-profesional de cámara de videoconferencias, la UEC contribuyó al quehacer de la Comisión de Vigilancia, apoyando a la coordinación de diversos eventos en formato presencial y semi-presencial, como Reuniones de Trabajo de la propia Comisión, así como del personal de la Unidad de Evaluación y Control con diversas autoridades, destacando la impartición de sesiones de capacitación para más de mil servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación, respecto al funcionamiento del sistema DeclaraUEC.

El desarrollo profesional para las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia, así como personal de la UEC y de la Cámara de Diputados se concretó con la impartición de la Especialidad en Fiscalización Gubernamental por parte de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México, donde el 90% de los alumnos concluyeron la Especialidad con un alto nivel académico, al haber obtenido como calificación un promedio mínimo de 9.5.

En materia de la Ley General de Archivos, en cumplimiento a su artículo 53, la UEC definió con apoyo de la Dirección General del Sistema Institucional de Archivo un total de 13 fichas técnicas de las series documentales de las actividades sustantivas, así como la lista de los documentos de comprobación administrativa inmediata correspondientes a las atribuciones y funciones de cada área de la Unidad para dar inicio con los trabajos de organización

documental poniendo en práctica dichos instrumentos normativos que permitirán regular de manera general y sistemática el ciclo vital de los documentos que obran en los archivos de la UEC.

Las actividades realizadas estuvieron alineadas al cumplimiento del Objetivo Estratégico OE8 y a los procesos ST 1, ST 2 y ST 3.

Objetivo Estratégico OE8

Coordinar y evaluar el cumplimiento de metas y objetivos de la Unidad de Evaluación y Control, así mismo desempeñarse como enlace permanente con la Secretaría Técnica de la Comisión de Vigilancia, con el objeto de dar seguimiento al apoyo técnico especializado para la realización de trabajos de análisis que sean turnados a la Unidad y para mantener comunicación constante con el área de enlace de la Auditoría Superior de la Federación.

Proceso ST 1: Planeación Estratégica

Proceso ST 2: Coordinación Administrativa

Proceso ST 3: Apoyo Técnico

Coordinación de Planeación Estratégica

ST01 Integración del Programa Anual de Trabajo de la Unidad de Evaluación y Control para el año 2022.	
Producto	Programa Anual de Trabajo de la Unidad de Evaluación y Control 2022.
Objetivo	Consolidar, con la participación que corresponde a las Direcciones que integran la UEC, el Programa Anual de Trabajo de la Unidad para el año 2022.
Avance	<p>Se integró el Programa Anual de Trabajo para el año 2022, con la participación de cada una de las Direcciones y de la Secretaría Técnica, cumpliendo con la fecha compromiso establecida, fue entregado el 29 de octubre de 2021, mediante el oficio número OTUEC/225/2021.</p> <p>Contiene 94 actividades e incluye 4 anexos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa Específico de Auditorías y Evaluaciones Técnicas. 2. Sistema de Evaluación del Desempeño de la ASF. 3. Programa de Capacitación. 4. Plan Estratégico. <p>Las actividades programadas están alineadas al Plan Estratégico, además contiene un calendario con las fechas de entrega establecidas.</p> <p>Fue aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior</p>



	de la Federación en la segunda sesión ordinaria celebrada el 23 de noviembre 2021.
--	--

ST02 Integración de los Informes Semestral y Anual de Actividades de la Unidad de Evaluación y Control 2021.	
Producto	Informe Anual de Actividades de la Unidad de Evaluación y Control 2021.
Objetivo	Consolidar, con la participación que corresponde a las Direcciones y Secretaría Técnica que integran la UEC, los Informes Semestral y Anual de Actividades de la Unidad de Evaluación y Control 2021, con el objeto de informar a la Comisión sobre las actividades, y el cumplimiento de las mismas, en el año 2021.
Avance	<p>Se integró el Informe Semestral de Actividades en la fecha compromiso establecida, fue entregado mediante el oficio OTUEC/158/2021.</p> <p>Para el presente informe se coordinaron las actividades con representantes de cada Dirección y de la Secretaría Técnica. Se logró integrar la versión preliminar antes del 31 de diciembre 2021, lo que permitirá que la versión final se entregue en la fecha compromiso establecida.</p>



ST03 Administración del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Unidad de Evaluación y Control.	
Producto	Reporte trimestral de resultados del Tablero de Control Estratégico de la UEC.
Objetivo	Realizar la evaluación trimestral del cumplimiento de metas y objetivos, de las cuatro Direcciones y la Secretaría Técnica de la Unidad, contenidos en el Plan Estratégico 2018-2021 y el presente Programa de Trabajo 2021.
Avance	<p>Se generaron los 4 reportes trimestrales de resultados del Tablero de Control Estratégico (TCE), lo que permitió evaluar el avance en el cumplimiento de las metas y objetivos planteados por las Direcciones y la Secretaría Técnica.</p> <p>Al cuarto trimestre 2021, el total de indicadores fueron sujetos de reporte, obteniéndose los siguientes resultados, el 91% (41 Indicadores) obtuvieron una calificación sobresaliente, y 9% (3 indicadores) obtuvieron una calificación satisfactoria.</p>





Es importante resaltar que el cuarto reporte trimestral de resultados del TCE, es el último que se genera, dado que el Plan Estratégico 2018-2021 en el que se definieron los indicadores reportados, ha concluido su vigencia y por ende en el 2022 se actualizarán los indicadores en el Tablero, de acuerdo al nuevo Plan Estratégico de la Unidad de Evaluación y Control.



<p>ST04 Actualización de avances en las metas de la UEC programadas en el Sistema de Evaluación del Desempeño de la Cámara de Diputados, en coordinación con la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad.</p>	
<p>Producto</p>	<p>Informe de la UEC para el Reporte de Avance de los Indicadores de Desempeño de la Cámara de Diputados 2021.</p>
<p>Objetivo</p>	<p>Reportar a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad los avances de los indicadores de desempeño de la UEC, a efecto de dar cumplimiento al artículo 20 del Acuerdo por el que se autoriza el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Cámara de Diputados y sus lineamientos.</p>
<p>Avance</p>	<p>Mediante oficio OTUEC/012/2021 se envió a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad (DGPPC), la información de la UEC para integrarse en la Matriz de Indicadores para resultados (MIR) 2021, en la que se registraron 2 indicadores correspondientes a la Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior (DAFS) y a la Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de Contraloría Social (DEDAFCS).</p> <p>De acuerdo a las fichas técnicas elaboradas para cada indicador, la frecuencia de medición para la DAFS es cuatrimestral y para la DEDAFCS anual.</p> <p>En tal virtud se enviaron a la DGPPC los reportes correspondientes al avance de los indicadores, de acuerdo a lo siguiente:</p>



		Trimestre	No. Oficio	Fecha	
		Segundo	OTUEC/144/2021	15 julio 2021	
		Tercer	OTUEC/207/2021	7 octubre 2021	
		Cuarto	OTUEC/064/2022	19 enero 2022	

ST05 Coordinación de actividades para la elaboración e integración de Políticas, Manuales, Procedimientos y Planes de la UEC.

Producto	Propuesta de acuerdo para la actualización de Políticas, Manuales, Procedimientos y Planes de la UEC.
Objetivo	Actualizar los manuales administrativos e instrumentos normativos de la UEC, acordes a las disposiciones legales derivadas de las reformas al marco legal aplicable.
Avance	<p>Durante el año 2021, se desarrolló el Plan Estratégico, en el que se redefinieron los elementos estratégicos de la Unidad de Evaluación y Control, y se implementó el Modelo de Evaluación y Control Efectivos, a partir del cual se determinaron los Ejes Rectores y Objetivos Estratégicos, así como los ejes específicos y objetivos tácticos de cada Dirección y de la Secretaría Técnica.</p> <p>El citado Plan, fue incluido como uno de los anexos del Programa de Trabajo 2022 y presentado a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación el 29 de octubre de 2021, mediante el oficio número OTUEC/225/2021.</p>

ST06 Administración del Sistema de Control de Gestión de la Unidad.	
Producto	Informe mensual sobre los asuntos recibidos en la UEC y turnados a las unidades administrativas de la Unidad.
Objetivo	Dar seguimiento al proceso, a través del Sistema de Control de Gestión, para la atención de los requerimientos técnicos y administrativos recibidos por la UEC.
Avance	<p>En cumplimiento a las medidas adoptadas por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, ante la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), la UEC inició trabajos a distancia en marzo de 2020, lo cual obligó a manejar una gestión documental electrónica utilizando el correo electrónico institucional; lo anterior en virtud de que el Sistema de Control de Gestión se encuentra alojado en un servidor interno de la Cámara de Diputados.</p> <p>Durante el ejercicio 2021 la UEC realizó actividades presenciales con el personal mínimo indispensable, sin embargo, en virtud de que la pandemia generada por el COVID-19 y sus variantes continúa, la Unidad mantiene un Sistema de Control de Gestión híbrido, al recibir y turnar la documentación de manera física y electrónica.</p> <p>Durante el ejercicio 2021 se recibieron un total de 321 asuntos en materia de fiscalización, control y auditoría gubernamental, mismos que fueron turnados y atendidos en su totalidad, por las Direcciones y la Secretaría Técnica de la Unidad de Evaluación y Control conforme a lo siguiente:</p>



Área	Recibidos	En proceso	Finalizados
Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior	37	0	37
Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica	76	0	76
Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de Contraloría Social	16	0	16
Dirección Jurídica para la Evaluación y Control	77	0	77
Secretaría Técnica	115	0	115
Total General	321		321

Se elaboraron 12 informes mensuales, mediante los cuales se reportó el estatus de los asuntos turnados a las Direcciones y a la Secretaría Técnica de la Unidad de Evaluación y Control (UEC), a saber:

Área	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
DAFS	12	3	1	6	1	1	4	3	0	2	1	3	37
DJEC	2	1	15	11	5	6	6	12	9	4	4	2	77
DEDAFCS	2	6	1	2	0	1	3	1	0	0	0	0	16
DCIET	4	5	13	9	11	6	4	3	8	5	4	4	76
ST	6	10	6	22	10	10	6	6	12	11	7	9	115
Total	26	25	36	50	27	24	23	25	29	22	16	18	321

DAFS: Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior

DCIET: Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica

DEDAFCS: Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de Contraloría Social

DJEC: Dirección Jurídica para la Evaluación y Control

ST: Secretaría Técnica

Coordinación Administrativa

ST07 Administración de Recursos Humanos.

Producto	Movimientos de personal; validación de plantillas y nóminas y el Manual que regula la Remuneraciones para los Servidores Públicos de Mando y Homólogo.
Objetivo	Instrumentar acciones relativas al capital humano en coordinación con la Dirección General de Recursos Humanos, tales como, registro y control de los movimientos de alta, promoción y baja del personal,



	<p>validaciones de plantillas de personal y prestadores de servicios por honorarios; así como las nóminas de pago, y la validación del Manual que regula las Remuneraciones para los Servidores Públicos de Mando y Homólogos.</p>
<p>Avance</p>	<p>1.- Por lo que respecta a los movimientos de personal, en el rubro de personal de confianza, se registraron 6 altas, 6 bajas, 6 promociones y 6 movimientos. En el rubro de Prestadores de Servicios por Honorarios, se celebraron 11 contratos y 5 cancelaciones anticipadas de contrato.</p> <p>2.- Mediante oficio UEC/CA/102/2021 de fecha 23 de marzo de 2021, se remitió a la Dirección General de Recursos Humanos la validación de plantilla del personal de confianza para el ejercicio 2021. Se realizó la conciliación de la plantilla de los Prestadores de Servicios Profesionales por Honorarios Asimilados a Salarios y se comunicó sobre su validación a la DGRH mediante oficio OTUEC/244/2020 de fecha 24 de noviembre de 2021.</p> <p>3.- Se llevaron a cabo 24 validaciones de nómina correspondientes al personal de confianza y a prestadores de servicios profesionales por honorarios.</p> <p>4.- Se procedió a la validación del Manual que regula las Remuneraciones para los Servidores Públicos de Mando y Homólogos de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; del cual la Junta de Coordinación Política publicó su Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación del 26 de febrero de 2021. Asimismo, los anexos 1 y 2 del Manual antes mencionado se publicaron en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de</p>



	marzo de 2021.
--	----------------

ST08 Administración de recursos financieros y presupuestales.	
Producto	Informe Anual de Actividades de la Unidad de Evaluación y Control 2021.
Objetivo	<p>Coordinar las acciones relativas a la administración de los recursos financieros, mediante la integración del Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2022. De igual manera ejercer control y seguimiento sobre el ejercicio del presupuesto autorizado por la Comisión de Vigilancia y el Pleno de la Cámara de Diputados para el 2021 y la conciliación mensual con la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad del presupuesto modificado, comprometido y ejercido; así como dar cuenta del ejercicio del presupuesto a través de informes mensuales. Además, proponer y gestionar las adecuaciones presupuestales y movimientos de calendario necesarios, previo cumplimiento de la Norma para el Presupuesto, Contabilidad y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, en apego a los Criterios de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria.</p>
Avance	<p>1.- Atendiendo a los artículos 30 de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 12 y 13 de la Norma para el Presupuesto, Contabilidad y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados; 107, fracción III y 108 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como 8, fracciones II y IV,</p>



	<p>26 fracción IV y 28, fracción III del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control, mediante oficio OTUEC/131/2021 de fecha 01 de julio de 2021, se presentó ante la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 de esta Unidad Responsable de Gasto.</p> <p>2.- Previa conciliación con la Dirección de Presupuesto de la Cámara de Diputados, se remitieron a la Comisión de Vigilancia de la ASF, 12 informes del Presupuesto Modificado, Ejercido, Comprometido y por Ejercer del año 2021.</p> <p>3.- Se formalizaron 12 minutas para igual número de Conciliaciones Presupuestales con la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad del presupuesto modificado, comprometido y ejercido.</p>
--	--

ST09 Administración de Recursos Materiales.	
Producto	Informe Anual de Actividades de la Unidad de Evaluación y Control 2021.
Objetivo	Coordinar con la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios el suministro de bienes y servicios necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones que tiene asignadas la Unidad. Asimismo, formular el Programa Anual de Adquisiciones (PAAD) con base en el techo presupuestal autorizado a la UEC para el ejercicio 2022.



<p>Avance</p>	<p>1.- En el periodo que se informa se atendieron 792 solicitudes de bienes y servicios para la operación del personal de la Unidad.</p> <p>2.- Atendiendo al requerimiento de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, mediante oficio UEC/CA/117/2021 de fecha 14 de junio de 2021, se elaboró y remitió el Ante proyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el ejercicio 2022 (PAAD) de la Unidad de Evaluación y Control. Con fundamento a lo establecido en el artículo 20 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, tomando en consideración el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, en el mes de octubre del año que se informa, elaboró conjuntamente con la Unidad de Programación y Presupuesto, el Proyecto de Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, quedando integro el Proyecto PAAD para el ejercicio Fiscal 2022 de esta Unidad Responsable de Gasto.</p>
---------------	--

<p>ST10 Actualización del Manual General de Organización y del Manual de Procedimientos Administrativos.</p>	
<p>Producto</p>	<p>Manual General de Organización actualizado. Manual de Procedimientos Administrativos actualizado.</p>
<p>Objetivo</p>	<p>Actualizar, en su caso, el Manual General de Organización y el Manual de Procedimientos Administrativos.</p>



<p>Avance</p>	<p>Durante el 2021 no se presentaron modificaciones al Manual General de Organización y el Manual de Procedimientos Administrativos. Sin embargo, con la implementación del Plan Estratégico de la Unidad de Evaluación y Control se elaborará un diagnóstico para valorar las actualizaciones que se requieran realizar a partir del 2022, correspondientes de los Manuales General de Organización y de Procedimientos Administrativos, una vez que hayan sido aprobados por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.</p>
---------------	---

ST11 Análisis, diseño, desarrollo e implementación de sistemas informáticos con base a los requerimientos de las unidades administrativas de la UEC.

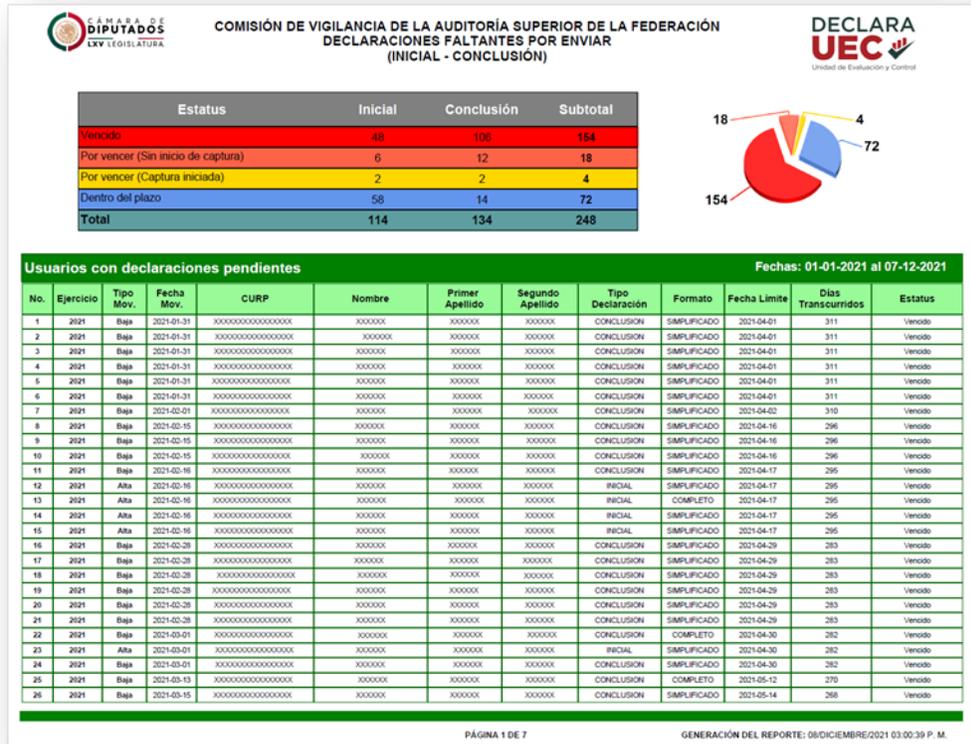
<p>Producto</p>	<p>Informe de desarrollos e implementación de sistemas.</p>
<p>Objetivo</p>	<p>Desarrollar e implementar los sistemas informáticos que las unidades administrativas de la UEC requieran, para hacer más eficaz y eficiente la operación de sus procesos; proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas existentes para asegurar su operación, así como evaluar y planear su actualización, con la finalidad de cumplir con los requerimientos de información de la UEC, y determinar las características técnicas necesarias para la adquisición e instalación de infraestructura y sistemas de tecnología de información, suministros y servicios tecnológicos, acorde a los objetivos de la UEC.</p> <p>Entre estos sistemas destaca la implementación de un sistema informático para que los servidores públicos de la ASF cumplan con</p>



	<p>la presentación de sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses.</p>
<p>Avance</p>	<p>DeclaraUEC-Seguimiento incumplimientos segunda fase.</p> <p>El seguimiento respecto al cumplimiento o incumplimiento en la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, es una atribución de la Subdirección de Investigación Administrativa y Responsabilidades adscrita a la Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica. Por ello, el área de Informática de la Unidad de Evaluación y Control, en cumplimiento al artículo 26, fracción XII del Reglamento Interior, contribuye con el desarrollo e implementación de herramientas que optimicen las tareas de procesamiento y consulta de información.</p> <p>Durante el primer semestre de 2021, se informó que fue desarrollada e implementada una herramienta de consulta a la base de datos del sistema DeclaraUEC, que permitió a la Secretaría Técnica remitir en tiempo y de manera periódica mediante oficio, los movimientos de personal que fueron reportados por parte de la Dirección General de Recursos Humanos de la Auditoría Superior de la Federación (altas y bajas), así como el estatus en la presentación de sus declaraciones (enviadas en tiempo, extemporáneas, vencidas o, dentro del plazo).</p> <p>Durante el segundo semestre del año, como segunda etapa, una vez que se confirmó la utilidad del reporte, el área de Informática de la Secretaría Técnica llevó a cabo la implementación en el módulo de administración del sistema DeclaraUEC, del reporte automatizado que permitió optimizar los tiempos en la generación de la</p>



información.



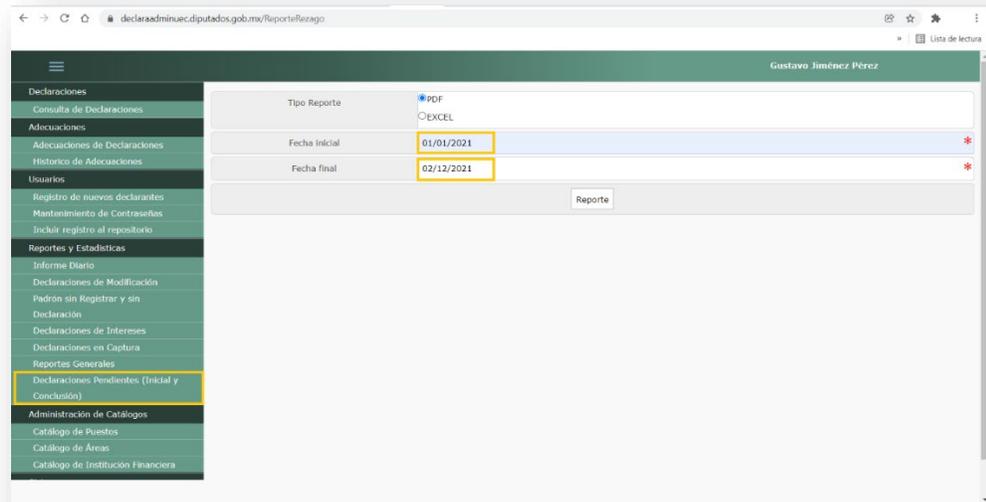
Reporte declaraciones pendientes de enviar-módulo de administración DeclaraUEC.

El reporte presenta, al igual que en la fase anterior, un cuadro y un gráfico con el resumen y el estatus de las declaraciones pendientes de enviar:

- Declaraciones vencidas.
- Declaraciones por vencer en un plazo menor a 20 días (con/sin inicio de captura).
- Declaraciones dentro del plazo.

Para llevar a cabo la consulta en el módulo de administración del

sistema DeclaraUEC, se selecciona el reporte que corresponde a declaraciones pendientes y se proporciona el periodo a consultar:



El reporte de salida se maneja en dos modalidades: formato pdf y formato de hoja de cálculo (Excel). Para el segundo caso, se incluyó información adicional del declarante como son datos de contacto, con la finalidad de facilitar al personal de la Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica, poder contactar a aquellos declarantes que han excedido el periodo de presentación establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Desarrollo e implementación del Sistema de Análisis de Evolución Patrimonial SAEP

En los artículos 19 fracción XIII y 20 fracción XV del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control, se establece la obligación de dirigir y llevar el registro, control, resguardo, análisis, evolución y seguimiento de la situación patrimonial de los servidores



públicos adscritos a la Auditoría Superior y, en su caso, sustanciar el procedimiento administrativo correspondiente; por ello, durante diciembre de 2021, se llevó a cabo el desarrollo e implementación del Sistema de Análisis de Evolución Patrimonial SAEP, cuyo desarrollo se contrató a un proveedor especializado en la programación de sistemas informáticos.

Los requerimientos funcionales del sistema fueron proporcionados por la Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica, para lo cual el área de Informática de la Unidad, participó activamente en proporcionar las herramientas necesarias y los accesos requeridos a la información patrimonial y de intereses almacenada en la base de datos del sistema DeclaraUEC, así como en la base de datos de la plataforma Oracle.

Adicionalmente, como parte del servicio contratado, fueron digitalizadas las declaraciones de situación patrimonial y de intereses resguardadas en la bóveda de la UEC para lo cual, se proporcionó la infraestructura tecnológica necesaria para el resguardo de la documentación digitalizada, así como la puesta en operación del sistema de consulta que desarrolló y puso en operación el proveedor de servicios contratado, sistema que quedó bajo la operación y administración de la Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica.

Implementación de herramientas de consulta de informes de forma electrónica

En el artículo 5 del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control, se establece que: *“La Unidad por conducto de sus servidores públicos y unidades administrativas, llevará a cabo las*



actividades que establezcan los ordenamientos legales, en forma programada y conforme a las políticas que para el logro de los objetivos establezcan el Programa de Trabajo y el Plan Estratégico”.

Dentro de los objetivos y actividades establecidas en el Programa de Trabajo, la Unidad de Evaluación y Control genera un volumen considerable de productos (informes), los cuales en su mayoría deben ser notificados a los integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

La notificación de estos productos, hasta marzo de 2020, se llevó a cabo mediante la entrega de la información en medios ópticos (CD, DVD y Blu-Ray), lo que generaba recursos invertidos en horas-hombre para su grabación y distribución, sin considerar los recursos económicos que la Unidad debía invertir para la generación de los mismos. Adicionalmente, el manejo y almacenamiento de los discos era poco práctico.

Por otro lado, la consulta de esta información generada por la propia Unidad de Evaluación y Control era poco ágil, ya que no existía un repositorio único en el cual fueran concentrados todos los productos generados, de forma clasificada.

En este sentido, haciendo uso de las buenas prácticas en la administración de información electrónica para su consulta, el área de Informática desarrolló y puso en práctica una estrategia para la difusión y consulta de los productos generados, a través de enlaces electrónicos y códigos QR (código de respuesta rápida, por sus siglas en inglés).



<https://web.diputados.gob.mx/>

Con esta herramienta, los productos generados por la Unidad de Evaluación y Control son notificados mediante oficio en el cual se incluye el código QR y el enlace electrónico de consulta:

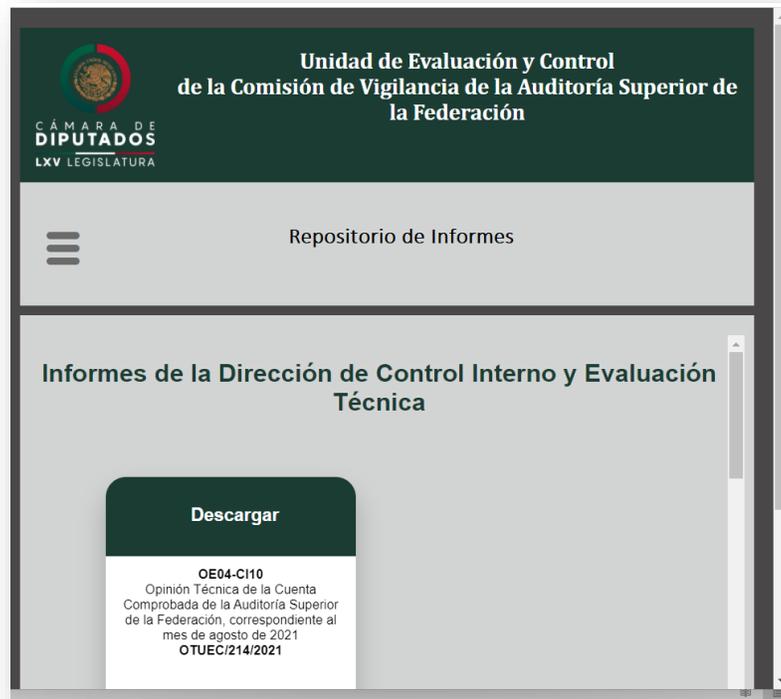


Por otro lado, los productos generados son alojados en un servidor Web de la Cámara de Diputados para que, quienes reciban el enlace y código QR, puedan consultar y/o descargar los documentos, ya sea desde un dispositivo móvil (código QR) o desde un equipo de cómputo (enlace electrónico).



Esto permitió disminuir en un 90% el uso de medios ópticos para su distribución. Adicionalmente, el tiempo invertido y los recursos humanos requeridos para la notificación de los productos disminuy  considerablemente, ya que, en primera instancia, el oficio se env a a trav s de correo electr nico, por lo que se tiene acceso a la informaci n inmediatamente desde el lugar en donde se encuentren los destinatarios.

Adicionalmente, para mantener organizada la informaci n de los productos generados y notificados, el  rea de Inform tica gener  una p gina html en la cual, peri dicamente se registran cada uno de los productos generados, para facilitar la consulta por parte del personal de la Unidad de Evaluaci n y Control:



A trav s de este repositorio, es posible consultar cada uno de los



	<p>productos que son emitidos y notificados, los cuales se encuentran organizados por ejercicio y unidad administrativa de origen.</p> <p>Con el uso de las tecnologías de información y la explotación de herramientas de uso básico y libre, la Unidad de Evaluación y Control implementó mecanismos de comunicación con las partes interesadas que optimizaron la transferencia de información y redujeron costos sustancialmente, en apego a las políticas de austeridad que la propia Unidad ha implementado en los últimos ejercicios fiscales.</p>
--	---

ST12 Administración de la infraestructura informática de la Unidad de Evaluación y Control.	
<p>Producto</p>	<p>Informe de la infraestructura informática y de telecomunicaciones de la Unidad de Evaluación y Control.</p>
<p>Objetivo</p>	<p>Verificar que la instalación, configuración y mantenimiento de la infraestructura de datos y comunicaciones se realice de acuerdo a los controles establecidos por la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI).</p>
<p>Avance</p>	<p>Infraestructura Tecnológica</p> <p>La Unidad de Evaluación y Control realiza la coordinación de los recursos, los sistemas, las plataformas y los entornos de TI gestionándolos de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de Sistema operativo: supervisa los entornos que ejecutan el mismo sistema operativo, proporcionando gestión



de suscripciones, implementaciones, parches y contenidos.

- Gestión de virtualización: interactúa con los entornos virtuales y el hardware físico subyacente para simplificar la administración de los recursos, mejorando el análisis de los datos y optimizando las operaciones.
- Gestión de operaciones de TI: Es la práctica con la que se modelan, analizan y optimizan los procesos de esta naturaleza que son continuos o predecibles.
- Gestión de Automatización de TI: crea instrucciones y procesos repetibles para reemplazar o reducir la interacción humana con los sistemas de TI.
- Gestión de configuración: mantiene los sistemas informáticos, los servidores y el software en un estado deseado y uniforme.
- Gestión de riesgos: identifica y evalúa los riesgos y crea planes para disminuirlos o controlarlos, así como para reducir sus posibles efectos.

Durante el periodo que se informa, se puso en operación un equipo para videoconferencias, el cual permitió brindar apoyo a la Comisión de Vigilancia de la ASF y a la propia Unidad de Evaluación y Control, para la realización de las reuniones de trabajo a distancia. El equipo adquirido cuenta con una cámara que transmite en alta definición; dispone de un giro de 260° y zoom de 10x. Adicionalmente, incluye un micrófono ambiental que permite la transmisión del audio con calidad óptima.





Conference Webcam

Adicionalmente, para fortalecer la infraestructura de equipo para videoconferencias que recientemente fue adquirido, se logró consolidar la compra de una pantalla de 65"; cabe señalar que la Unidad de Evaluación y Control solo contaba con un proyector, equipo que no se recomienda para llevar a cabo reuniones virtuales debido a la calidad de proyección de imagen.

Con la adquisición de los equipos antes mencionados, mejoró notablemente la calidad de las reuniones a distancia.

Sistema de almacenamiento Dell EMC 4012

En 2020, la UEC adquirió un equipo Dell EMC modelo ME4012 para poder liberar las funciones en producción del Datastore Lenovo que se encontraba operando desde hace varios años.



Dell EMC 4012

El sistema de almacenamiento adquirido cuenta con 4 discos de 4Tb cada uno, un procesador Intel® 2 core, 2.2GHz y 16 GB de memoria en RAM.

En enero de 2021 fue instalado físicamente en el centro de datos de la Cámara de Diputados para su correcta operación en ambiente controlado. El proceso de instalación y configuración comprendió las siguientes fases, las cuales se llevaron a cabo de manera gradual a lo largo del ejercicio 2021:

Fase 1 Instalación

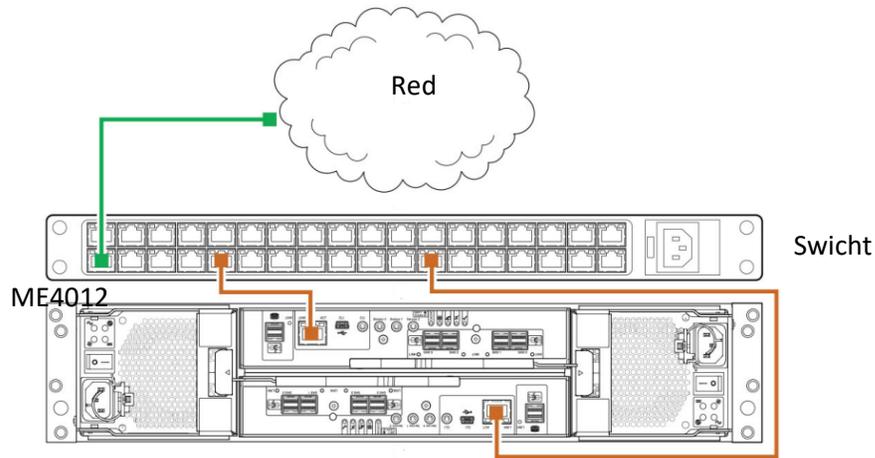
1. Instalación y montaje
2. Configuración del almacenamiento
 - 2.1 Configuración de red
 - 2.2 Configuración de puertos
 - 2.3 Configuración de volumen virtual
 - 2.4 Asignación de volumen virtual
 - 2.5 Configuración de Seguridad a volumen virtual

Fase 2 Configuración de almacenamiento



<ol style="list-style-type: none"> 1. Conexión de almacenamiento a la red del ambiente de virtualización
<ol style="list-style-type: none"> 2.-Validar conectividad
<ol style="list-style-type: none"> 3.-Creación de LUN(Logical Unit Number)
<p>Fase 3 Configuración de almacenamiento en VMware</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Descubrir almacenamiento en servidores ESXi
<ol style="list-style-type: none"> 2. Creación de Datastore
<p>Fase 4 Migración de máquinas virtuales</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Migración de almacenamiento de 17 máquinas virtuales
<p>Fase 1 Instalación</p> <p>Comenzó con el montaje del almacenamiento en el centro de cómputo de la H. Cámara de Diputados, en el cual se realizó la instalación del almacenamiento en el rack, posteriormente, se añadieron los servicios de red y se realizó la configuración en los conmutadores para su correcto funcionamiento, este trabajo fue realizado en conjunto por el área de infraestructura de la Cámara de Diputados y el área de informática de la UEC.</p> <p style="text-align: center;">Configuración del almacenamiento Dell EMC 4012</p>

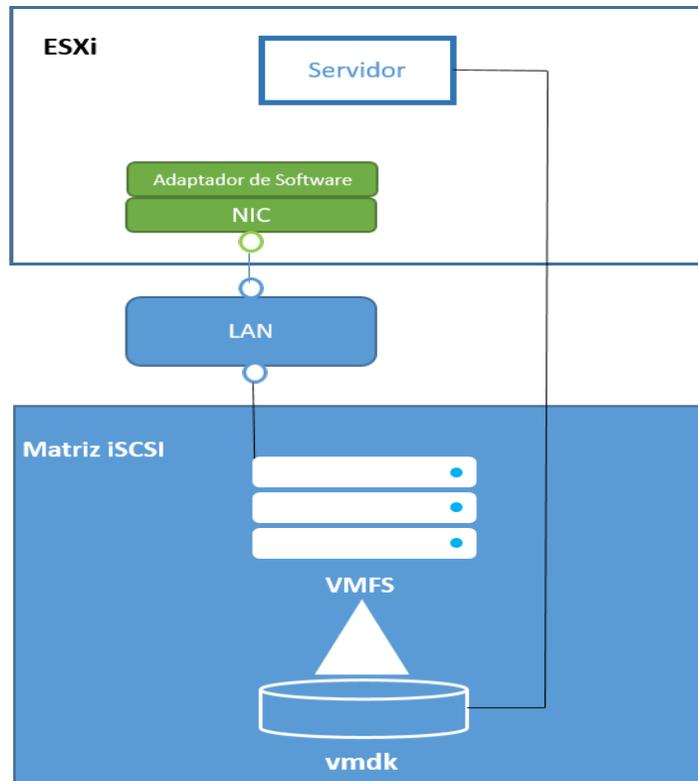




El siguiente punto consistió en configurar el almacenamiento en red, lo cual consiste en sistemas de almacenamiento externos que usa el host ESXi para almacenar archivos de máquinas virtuales de forma remota, y accede a estos por medio de una red de alta velocidad. Los dispositivos de almacenamiento en red son compartidos, esto quiere decir que varias máquinas pueden acceder simultáneamente a los almacenes de datos. VSphere admite varias tecnologías de almacenamiento, además del almacenamiento en red tradicional admite tecnología de iSCSI de software.

iSCSI almacena archivos de máquinas virtuales en dispositivos de almacenamiento; esta tecnología empaqueta el tráfico de almacenamiento iSCSI en el protocolo TCP/IP para que pueda viajar por redes TCP/IP estándar en lugar de una red de FC (Canal de fibra) especializada. Con una conexión iSCSI, el host actúa como el iniciador que se comunica con un destino, ubicado en sistemas de almacenamiento iSCSI remotos.





Almacenamiento iSCSI

Fase 2 Configuración de almacenamiento

Siguiendo el plan de trabajo se realizó la configuración del pool de almacenamiento; un pool es una agrupación de discos en el que posteriormente se crean las unidades lógicas o LUN, ya que es más efectivo y minimiza las cargas de trabajo que supone la planificación y gestión de un volumen muy elevado de espacio de disco.



POOLS

Nombre	Estado	Tamaño	Clase	Disponibilidad	Volúmenes	Grupos de discos
A	Correcto	11,9TB	Virtual	9,9TB	2	1

Grupos de discos relacionados

Nombre	Estado	Pool	RAID	Clase	Descripción del disco	Tamaño	Libre	Trabajo actual	Estado	Discos
DellEMC01	Correcto	A	RAIDS	Virtual	SAS MDL	11,9TB	9,9TB		FTOL	4

Discos relacionados

Ubicación	Estado	Descripción	Tamaño	Uso	Grupo de discos	Estado
0.0	Correcto	SAS MDL	4000,7GB	VIRTUAL POOL	DellEMC01	Activo
0.1	Correcto	SAS MDL	4000,7GB	VIRTUAL POOL	DellEMC01	Activo
0.2	Correcto	SAS MDL	4000,7GB	VIRTUAL POOL	DellEMC01	Activo
0.3	Correcto	SAS MDL	4000,7GB	VIRTUAL POOL	DellEMC01	Activo

Para incrementar la eficacia y velocidad de transmisión de datos se realizó la configuración de MPIO (Multipath I/O), lo cual es un entorno diseñado para reducir los efectos de un fallo ofreciendo una ruta de datos alternativa entre los distintos dispositivos de almacenamiento. A diferencia de otros errores de conexión entre redes (que pueden resolverse fácilmente con volver a establecer la conexión), en los almacenamientos en red un fallo de este tipo puede bloquear el sistema. Esta función permite activar hasta 32 rutas alternativas para añadir redundancia y equilibrio de carga en los entornos de almacenamiento. En el nuevo POOL se realizó la creación de dos volúmenes de 2TB cada uno, para así dar cumplimiento al espacio mínimo requerido para la migración del almacén de datos antiguo.

El último paso para esta fase se realizó añadiendo seguridad en el almacenamiento mediante la configuración de CHAP (Challenge Handshake Authentication Protocol). CHAP es un método de autenticación usado por servidores accesibles vía PPP (Point-to-Point Protocol). CHAP verifica periódicamente la identidad del cliente

remoto usando un intercambio de información de tres etapas. Esto ocurre cuando se establece el enlace inicial y puede pasar de nuevo en cualquier momento de la comunicación.

Después del establecimiento del enlace, el agente autenticador manda un mensaje que solicita verificarse al usuario, el usuario responde con un valor calculado usando una función hash de un solo sentido, como la suma de comprobación MD5.

El autenticador verifica la respuesta con el resultado de su propio cálculo de la función hash. Si el valor coincide, el autenticador informa de la verificación, de lo contrario terminaría la conexión.

A intervalos aleatorios el autenticador manda una nueva comprobación de veracidad, con lo que se repite el proceso.

CHAP protege contra los ataques de REPLAY mediante el uso de un identificador que se va incrementando y un valor de verificación variable.

Fase 3 Configuración de almacenamiento en VMware

En esta fase se realizó la implementación de iSCSI basado en software, esto permite utilizar NIC estándar para conectar el host a un destino iSCSI remoto en la red IP. El adaptador de iSCSI de software incorporado facilita esta conexión gracias a la comunicación con la NIC física del almacenamiento a través de la pila de red. El proceso de configuración de un adaptador de iSCSI de software involucró varios pasos que se enlistan a continuación:

- Activar el adaptador de iSCSI de software.
- Modificar propiedades generales de los adaptadores de iSCSI.
- Configurar el enlace de puertos de iSCSI.



- Configurar la detección dinámica o estática para iSCSI en un host ESXi.
- Configurar CHAP para un adaptador de almacenamiento de iSCSI.
- Configurar CHAP para un destino.
- Habilitar tramas gigantes para redes.

Después de realizar la configuración del adaptador en vSphere, se procedió a la exploración y descubrimiento del almacenamiento de manera dinámica, también conocida como SendTargets. Cada vez que el iniciador contacta con un servidor iSCSI especificado, el iniciador envía la solicitud de SendTargets al servidor, el cual responde proporcionando una lista de destinos disponibles al iniciador. Los nombres y las direcciones IP de estos destinos aparecen listados. Se realizó la verificación de los dos LUN's creados y añadidos al Datacenter ME4012-01 y ME4012-02.

LUN's Añadidas ME4012-01 y 02

The screenshot shows the 'Almacenes de datos' (Datastores) section in the vSphere Datacenter interface. A table lists various storage destinations with their names, conditions, and types.

Nombre ↑	Condición	Tipo
datastore1	✓ Normal	VMFS 6
datastore1_dell_r730	✓ Normal	VMFS5
datastore1_dell_r830	✓ Normal	VMFS5
LENOVOEMC_SAN_UEC1_SP2	✓ Normal	VMFS5
LENOVOEMC_SAN_UEC2_SP1	✓ Normal	VMFS5
LENOVOEMC_SAN_UEC2_SP2	✓ Normal	VMFS5
LENOVOEMC_SAN_UEC3_SP2	✓ Normal	VMFS5
ME4012-01	✓ Normal	VMFS 6
ME4012-02	✓ Normal	VMFS 6
VeeamBackup_UECVBRS	✓ Normal	NFS 3



Fase 4 Migración de máquinas virtuales

La última fase correspondió, a la migración del almacenamiento de las máquinas virtuales (VM). Una migración implica la reubicación de la máquina virtual al nuevo almacenamiento, por ejemplo, con vSphere se puede sacar de un servidor las máquinas virtuales para realizar mantenimiento, equilibrar cargas, ubicar conjuntamente máquinas virtuales que se comunican entre sí, separar máquinas virtuales para minimizar dominio de errores, migrar a un nuevo hardware de servidor, etc.

El área de informática de la UEC en coordinación con la empresa Novamedia, proveedor de servicios de mantenimiento y soporte al licenciamiento VMWare, elaboraron el plan de trabajo para esta fase, en el cual se priorizó la operación y la continuidad de los distintos sistemas con los que cuenta y así minimizar el tiempo de inactividad de los mismos.

Para esta fase se consideraron 17 MV, con un tamaño total de 3100GB de información, llegando a considerar 31 horas de trabajo. Para la realización de este punto, se consideró una migración en frío, esto implica mover una MV apagada o suspendida a un nuevo almacenamiento; así como, los archivos de configuración y discos virtuales. Las MV se clasificaron por su relevancia y se procedió a iniciar la migración al nuevo almacén de datos quedando de la siguiente manera:



Datacenter
ACCIONES ▾

Resumen
Supervisar
Configurar
Permisos
Hosts y clústeres
Máquinas virtuales
Almacenes de datos

Almacenes de datos

Nombre	Capacidad	Libre
ME4012-02	1,82 TB	374,02 GB
ME4012-01	1,82 TB	527,29 GB
LENOVOEMC_SAN_UEC2_SP2	1,023,75 GB	1,022,79 GB
LENOVOEMC_SAN_UEC1_SP2	1,023,75 GB	514,79 GB
LENOVOEMC_SAN_UEC3_SP2	1,023,75 GB	1,009,86 GB
LENOVOEMC_SAN_UEC2_SP1	1,5 TB	1,5 TB

Almacenamiento UEC

Como resultado, se obtuvo una migración exitosa, lo que dio certeza de la protección, confidencialidad y en su caso recuperación de la información almacenada.

ST13 Mantenimiento y Soporte Técnico.	
Producto	Reporte de niveles de servicios de la Unidad de Evaluación y Control.
Objetivo	Proporcionar orientación, asesoría y soporte técnico de manera eficiente a los usuarios de los diferentes sistemas informáticos, así como mantenimiento preventivo y/o correctivo a la infraestructura tecnológica de la UEC.
Avance	Mantenimiento a equipo de cómputo. El mantenimiento de una computadora es el conjunto de actividades que se realizan periódicamente para mantenerla en óptimo estado de funcionamiento, y poder detectar a tiempo, mediante un mantenimiento preventivo, cualquier indicio de fallas o daños en sus



componentes, o un mantenimiento correctivo con el objetivo de solucionar los problemas que se suscitan con el uso del equipo, es decir reparar lo que pueda haberse averiado.

Actualmente la UEC cuenta con 97 computadoras personales para que los servidores públicos de la Unidad puedan desempeñar sus funciones de manera oportuna.

Durante el periodo de trabajo a distancia, mismo que se ha prolongado durante 2021, los equipos de cómputo personales de la UEC, en un gran porcentaje se han mantenido sin operación, por lo que el sistema operativo se vio afectado por la falta de las últimas actualizaciones que periódicamente libera Microsoft.

En este sentido, la Unidad de Informática de la UEC se dio a la tarea de revisar cada uno de los equipos de cómputo con la finalidad de identificar aquellas actualizaciones disponibles y proceder a su instalación.

Por ello, entre las acciones más importantes de mantenimiento preventivo, se realizaron las siguientes:

- actualización a la versión de Microsoft Windows 21H1 (Compilación SO 19043.1387).
- liberación de espacio en disco duro.
- limpieza de archivos temporales.
- en algunos casos fue necesario reinstalar el Sistema Operativo ya que presentaba fallas de manera considerable para el funcionamiento.

Cabe mencionar que estas actividades se realizaron en un esquema de trabajo híbrido (presencial y remoto), debido a las



medidas de cuidado del personal que la Cámara de Diputados implementó.

Equipos de cómputo portátiles.

Para dar continuidad con el trabajo a distancia, la UEC cuenta con 21 equipos portátiles (laptop) Dell Latitude 5500 y 24 Dell Latitude 3410, de reciente adquisición para los(as) colaboradores(as), con el fin último de dotar al mayor número de ellos(as) de las herramientas necesarias para el desempeño de sus funciones.

Estos equipos, previo a su entrega, fueron debidamente actualizados a las últimas versiones del Sistema Operativo (S.O.) Windows 10 y se entregaron en óptimas condiciones, dejando en stock únicamente un equipo portátil para las necesidades que pudieran surgir en el área de Informática.

Es importante señalar que, a lo largo del año, se recibieron diversos reportes de los(as) colaboradores(as), acerca del rendimiento de los equipos portátiles; de esta manera, se revisaron los equipos y se determinó que el S.O. Windows 10 no tiene un óptimo funcionamiento con los modelos que cuenta la UEC, se analizó y se revisaron las características que ofrece el nuevo S.O. Windows 11 y se verificó que los equipos cumplen con los criterios que Windows pide, de tal forma que, a partir del mes noviembre se dio inicio con la instalación de esta nueva versión en los equipo de cómputo portátiles, para lo cual gradualmente se irán requiriendo los equipos a los colaboradores para realizar esta tarea.

La actualización de los equipos se ha realizado de forma ordenada por lo que el personal de la Unidad de Evaluación se ha visto afectado. Esta actividad continuará realizándose durante el primer



semestre de 2022.

Mantenimiento a infraestructura de servidores.

Análisis de vulnerabilidades.

Actualmente, la información es uno de los activos más importantes de las organizaciones; existen diferentes tipos de amenazas que atentan contra el buen funcionamiento de estos entes, como los virus, los malware, cibercriminales, spyware y un sin número de amenazas existentes.

De manera general, una vulnerabilidad se puede definir como un fallo en un sistema que puede ser explotada por un atacante, generando un riesgo para la organización o para el mismo sistema.

Existen dos tipos de vulnerabilidades:

- las lógicas.
- las físicas.

Vulnerabilidades físicas

Las vulnerabilidades físicas son las que van a afectar a la infraestructura de la organización de manera física y generalmente tienen su origen en los desastres naturales.

Otro escenario de las vulnerabilidades físicas son los controles de acceso; en muchas ocasiones se tiene los dispositivos para administrar el acceso la infraestructura crítica pero no se tiene los controles pertinentes; cualquier persona podría entrar y extraer información o podría infectar la misma infraestructura con algún medio externo.

Vulnerabilidades lógicas



Las vulnerabilidades lógicas son las que van a afectar directamente la infraestructura y el desarrollo de la operación de estos; estas pueden ser de:

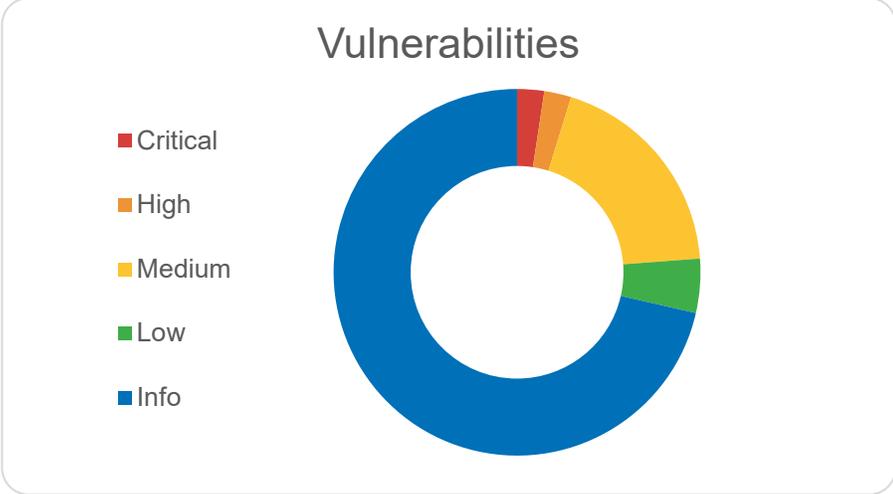
- Configuración
- Actualización
- Desarrollo

En los análisis de vulnerabilidades se debe presentar un informe, donde se detalle cada una de las pruebas que se han realizado y los resultados de las mismas. Este informe especifica la lista de vulnerabilidades que han sido detectadas, el riesgo o el nivel de riesgo que involucra cada vulnerabilidad que ha sido encontrada en cada servicio.

Como parte de las tareas de monitoreo de la Dirección General de Tecnologías de Información (DGTI) de la Cámara de Diputados, en coordinación con la Unidad de Informática de la UEC, se llevó a cabo el análisis de vulnerabilidades a los servidores de la UEC.

Este análisis muestra el nivel de criticidad de cada vulnerabilidad interpretada por una escala de colores que la herramienta con la que se realiza la acción. La clasifica de la siguiente manera:





Para realizar el análisis, se tomaron en cuenta 7 servidores con S.O. Windows en diferentes versiones, la DGTI derivado de este ejercicio realizó un informe de resultados y se presentaron los siguientes hallazgos:

- Servidor 1



Scan Information

Start time: Mon Sep 6 02:39:37 2021
 End time: Mon Sep 6 02:52:49 2021

Host Information

OS: Microsoft Windows 10

Vulnerabilities

42873 - SSL Medium Strength Cipher Suites Supported (SWEET32)

- Servidor 2





Scan Information

Start time: Mon Sep 6 02:39:37 2021
End time: Mon Sep 6 06:49:38 2021

Host Information

Netbios Name: UECVBR5
OS: Microsoft Windows Server 2012 R2 Standard

Vulnerabilities

35291 - SSL Certificate Signed Using Weak Hashing Algorithm

o Servidor 3



Scan Information

Start time: Mon Sep 6 02:39:37 2021
End time: Mon Sep 6 02:50:00 2021

Host Information

Netbios Name: UECWINSRVR-TEST
OS: Microsoft Windows Server 2012 R2 Standard

Vulnerabilities

42873 - SSL Medium Strength Cipher Suites Supported (SWEET32)



o Servidor 4



Scan Information

Start time: Mon Sep 6 02:39:37 2021
End time: Mon Sep 6 06:47:05 2021

Host Information

Netbios Name: UECFILE
OS: Microsoft Windows Server 2012 R2 Standard

Vulnerabilities

128148 - Flexera FlexNet Publisher < 11.16.2 Multiple Vulnerabilities

o Servidor 5



Scan Information

Start time: Mon Sep 6 02:39:37 2021
End time: Mon Sep 6 06:38:37 2021

Host Information

Netbios Name: BD001PROD
OS: Microsoft Windows Server 2019 Standard

Vulnerabilities

42873 - SSL Medium Strength Cipher Suites Supported (SWEET32)



o Servidor 6



Scan Information

Start time: Mon Sep 6 02:39:37 2021
 End time: Mon Sep 6 06:38:58 2021

Host Information

Netbios Name: UECSERVER2
 OS: Microsoft Windows Server 2008 R2 Enterprise Service Pack 1

Vulnerabilities

73756 - Microsoft SQL Server Unsupported Version Detection (remote check)

o Servidor 7



Scan Information

Start time: Mon Sep 6 02:39:37 2021
 End time: Mon Sep 6 06:41:28 2021

Host Information

Netbios Name: UECWINSRVRPROD1
 OS: Microsoft Windows Server 2012 R2 Standard

Vulnerabilities

55786 - Oracle Database Unsupported Version Detection

El análisis de vulnerabilidad es una buena práctica para la gestión de riesgos y es por eso que la Unidad de Informática realizó actividades de mantenimiento para atender los hallazgos encontrados y mitigar algún riesgo que afecte la operatividad de los servidores de la UEC.

Asesoría y soporte.

Con la llegada de la pandemia que se generó por el virus COVID-19, se debe reconocer los grandes beneficios que nos brinda la tecnología. Ante esta situación no prevista, el personal de la Unidad de Informática de la UEC ha proporcionado de forma eficaz y eficiente, es decir, efectiva, un sin número de servicios de asesoría y soporte técnico por distintos medios, como son:

- Vía telefónica
- Medios de mensajería instantánea (WhatsApp)
- Vía correo electrónico
- Vía remota
- Presencial

La infraestructura informática actual de la Unidad (sistemas e infraestructura de equipo de cómputo y servidores), se mantuvo en un promedio de disponibilidad por arriba de la meta establecida del 98%, derivado del trabajo continuo de monitoreo y mantenimiento que se realizó, así como la atención oportuna a los incidentes que se presentaron.

Acceso remoto vía VPN.

La conexión remota vía VPN, es la herramienta tecnológica mediante la cual la Unidad de Evaluación y Control ha podido dar continuidad al trabajo a distancia. A través de este tipo de conexión fue posible acceder a los sistemas de la Cámara de Diputados, así como a los servidores de la Unidad de Evaluación y Control.

Con la finalidad de dar continuidad a las funciones y el plan de trabajo que se planteó y con el acontecimiento no previsto de la



pandemia, el personal de la Unidad de Informática continuó con el apoyo en la configuración y mantenimiento de los servicios de conexión VPN para que el personal de la UEC con equipo portátil o personal en casa, realizará sus funciones.

Con el regreso a las actividades presenciales que se previeron en la Cámara de Diputados y en la Auditoría Superior de la Federación, los(as) colaboradores(as) de la UEC, quienes realizan funciones en la ASF, indicaron que no tenían acceso a la VPN de la Cámara de Diputados desde las instalaciones de la Auditoría, por lo que la Unidad de Informática de la UEC en conjunto con el área de soporte técnico de la ASF, realizaron las acciones de reconfiguración necesarias en los equipos donde presentaban error, buscando que mantuviera la conexión a la VPN y no ver interrumpidas sus actividades que realizan desde la ASF.

Reuniones virtuales.

La UEC, para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Reglamento Interior, así como a los compromisos plasmados en el Programa de Trabajo 2021, renovó el licenciamiento de la plataforma ZOOM, el cual es un servicio de videoconferencia basado en la nube que puede usarse para reunirse virtualmente con otras personas, ya sea por video, audio o ambos, todo mientras realiza chats en vivo y le permite grabar esas sesiones para verlas más tarde.

Con las medidas emitidas por la Cámara de Diputados y en conjunto con esta herramienta alternativa, el personal de la Unidad de Informática de la UEC pudo proporcionar el apoyo técnico necesario para realizar las siguientes actividades:



	<ul style="list-style-type: none"> • administración de reuniones de trabajo como apoyo a las actividades de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (CVASF). • apoyo en la administración de reuniones con la Junta Directiva de la CVASF. • sesiones para la entrega de los Informes Individuales del Resultado de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2019 y 2020 a la CVASF. • diversas reuniones entre el personal de la UEC y Directivos, para el seguimiento de los compromisos que la Unidad tiene planteados. <p>Cabe mencionar que un número considerable de reuniones que se realizaron fueron de manera semipresencial en conjunto con esta herramienta, de esta manera se pudo continuar con las tareas que se tienen previstas en la UEC.</p>
--	--

Coordinación de Apoyo Técnico

ST14 Asistencia al Secretario Técnico en las actividades de enlace y coordinación con la Comisión de Vigilancia y la Auditoría Superior de la Federación.	
Producto	Informes de reuniones de trabajo, oficios de comunicación, notas informativas.
Objetivo	Atender con diligencia, las peticiones formuladas por la Comisión de Vigilancia o la Auditoría Superior de la Federación a la UEC, relativas a colaborar y desarrollar acciones comunes en la elaboración de



	<p>los proyectos y actividades enunciadas en los programas anuales de trabajo respectivos.</p>
<p>Avance</p>	<p>I. REUNIONES DE TRABAJO.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Décima cuarta reunión ordinaria celebrada el 10 de febrero de 2021 con el propósito primordial de definir el Formato de la tercera entrega de IIFSCP 2019. 2. Mesa de Trabajo con las Organizaciones de la Sociedad Civil, México Evalúa y Transparencia Mexicana efectuada el 12 de febrero 2021. 3. Entrega de Informes Individuales e Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019, celebrada el 20 de febrero de 2021. 4. Reunión de trabajo con la ASF para analizar los Informes individuales reportados en la 3ª entrega, así como el Informe General Ejecutivo del resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019, realizada el 1 de marzo de 2021. 5. Sesión de la Junta Directiva para definir agenda y calendarización de las Mesas de Trabajo con la ASF, efectuada el 2 de marzo de 2021. 6. Reunión extraordinaria celebrada el 3 de marzo de 2021 con el propósito de aprobar la comparecencia del auditor especial de desempeño y formato de ésta; así como aprobar las fechas en las que se llevarán a cabo las mesas de trabajo con cada una de las auditorías especiales y titulares de Unidad de la Auditoría Superior de la Federación, respecto de la entrega de los Informes Individuales y del Informe General Ejecutivo del Resultado de la



Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019.

7. Comparecencia del Lic. Agustín Caso Raphael, Auditor Especial de Desempeño de la ASF, practicada el 9 de marzo 2021 en torno a los resultados de la auditoría relativa a la cancelación del proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM) en Texcoco.
8. Mesa de trabajo con el Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial de Gasto Federalizado de la ASF, efectuada el 16 de marzo 2021.
9. Mesa de trabajo con el Mtro. Isaac Rojkind Orleansky, Auditor Especial de Seguimiento Informes e Investigación de la ASF, realizada el 23 de marzo de 2021.
10. Mesa de trabajo con el Lic. Víctor Manuel Andrade Martínez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ASF, realizada el 6 abril de 2021.
11. Mesa de Trabajo para el análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019, celebrada el 8 de abril de 2021
12. Mesa de Trabajo con las Organizaciones de la Sociedad Civil: México Evalúa y Transparencia Mexicana efectuada el 12 de abril 2021.
13. Mesa de trabajo con el Lic. Víctor Manuel Andrade Martínez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ASF realizada el 13 de abril de 2021.
14. Mesa de trabajo con el C.P.C. Gerardo Lozano Dubernard, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la ASF, celebrada el 20



de abril de 2021.

15. Decimoquinta reunión ordinaria, llevada a cabo el 21 de abril de 2021 con el propósito de definir el Formato de la primera entrega de IIFSCP 2020.
16. Decimosexta reunión ordinaria, efectuada el 17 de junio de 2021 para la aprobación del acta de la decimoquinta reunión ordinaria y del sexto informe semestral de actividades, correspondiente al segundo semestre del tercer año de la LXIV Legislatura.
17. Entrega de la ASF, del Informe de Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública (IRFSCP) 2020, celebrada el 30 de junio de 2021.
18. Decimoséptima reunión ordinaria celebrada el 23 de julio de 2021.
19. Reunión de Instalación de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, celebrada el martes 12 de octubre de 2021.
20. Comparecencia del Secretario de la Función Pública, Roberto Salcedo Aquino, ante las comisiones unidas de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, y de Transparencia y Anticorrupción, celebrada el miércoles 13 de octubre de 2021.
21. Primera reunión semipresencial de la junta directiva, celebrada el 21 de octubre de 2021.
22. Primera reunión ordinaria —en modalidad semipresencial—, efectuada el 26 de octubre de 2021.



23. Recepción de la segunda entrega del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020, por parte de la Auditoría Superior de la Federación, celebrada el 28 de octubre de 2021.
24. Segunda reunión semipresencial de la junta directiva, realizada el 18 de noviembre de 2021.
25. Segunda reunión ordinaria, llevada a cabo el 23 de noviembre de 2021, en modalidad semipresencial.
26. Tercera reunión semipresencial de la junta directiva, realizada el 13 de diciembre de 2021.
27. Tercera reunión ordinaria, llevada a cabo el 15 de diciembre de 2021, en modalidad semipresencial.
 - II. Instalación de la Comisión Permanente para el segundo receso de tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura, 30 de abril de 2021.
 - III. Constitución de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, 29 de agosto de 2021.
 - IV. Sesión del Congreso General para la apertura del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, 1º de septiembre de 2021
 - V. Integración nominal de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, 7 de octubre de 2021.
 - VI. Reunión de comisiones unidas de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y la de Educación con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación



Superior (ANUIES), 7 de diciembre de 2021.

VII. Parlamento con los Titulares de Rendición de Cuentas de las Entidades Federativas (ASOFIS), 2 de diciembre de 2021.

VIII. NOTAS INFORMATIVAS

Se recopilaron e integraron datos de notas periódicas en temas relacionados con:

1. Reelección de diputadas y diputados.
2. Reformas para la eliminación de los Órganos Autónomos.
3. Agenda legislativa.
4. Transparencia INAI e INE.
5. Resultados de la entrega de la Cuenta Pública 2019.
6. Resultados de la auditoría relativa a la cancelación del proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAIM) en Texcoco.
7. Reformas a la Ley de Hidrocarburos.
8. Reformas a la Ley de la Fiscalía General de la República.
9. Legislación sobre outsourcing.
10. Mexicanos contra la Corrupción.
11. Encuestas INE 2021.
12. Proceso de elección 2021.
13. Conformación de la Cámara de Diputados 2021.
14. Entrega de la ASF, del Informe de Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública (IRFSCP) 2020.



15. Primera Entrega de Informes Individuales sobre la Revisión de la Cuenta Pública 2020.
16. Periodo extraordinario de sesiones en la Cámara de Diputados.
17. Informe final de actividades de la Comisión de la Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
18. Rendición de Cuentas.
19. Corrupción.
20. Fiscalización.
21. Transparencia.
22. Conformación LXV Legislatura Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión 2021 — 2024.
23. Nombramiento de Rogelio Ramírez de la O como nuevo titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
24. Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2022
25. Auditoría.
26. Integración de las Comisiones de la LXV Legislatura Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
27. Segunda Entrega del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020.
28. Comparecencias ante el Pleno y Comisiones Análisis del Tercer Informe de Gobierno del Presidente de la República.
29. Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2022.



30. Reforma Energética.

IX. INICIATIVAS

Los diputados presentaron iniciativas en materia de fiscalización, rendición de cuentas y transparencia, con proyecto de decreto para adicionar o modificar fracciones, párrafos o artículos de las siguientes disposiciones legales:

- A. Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- B. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- C. Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
- D. Ley de Impuesto sobre la Renta.
- E. Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.
- F. Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financiero.
- G. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- H. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I. Reglamento del Senado de la República.

X. ASISTENCIA A EVENTOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y PARLAMENTARIA.

- 1. Día internacional de protección de datos personales 2021, 28 de enero de 2021
- 2. Ceremonia de entrega del premio a la innovación en transparencia 2020, 9 de febrero de 2021.
- 3. Inauguración del evento "México 2021, fundaciones y



	<p>conquistas”, 15 de febrero de 2021.</p> <p>4. Conferencia “Los órganos autónomos en la vida institucional de México”, 17 de febrero de 2021.</p> <p>5. Conferencia sobre el Concurso nacional de historieta infantil 2020: “Expresando los valores de la transparencia”, 22 de febrero de 2021.</p> <p>6. Conferencia Magistral titulada “El Poder de las Mujeres en el Proceso Democrático del País”, Impartida por la historiadora Dulce María Sauri Riancho, Presidenta de la Mesa Directiva.</p>
--	---

ST15 Informe de actividades para el desarrollo profesional del personal de la Unidad de Evaluación y Control.

Producto	Informe trimestral de actividades de desarrollo profesional.
Objetivo	Fortalecer habilidades, aptitudes del personal de la UEC, para su actualización profesional, especialización y mejora de su desempeño, en cumplimiento de las atribuciones a cargo de la UEC y conforme a los temas académicos enlistados en el anexo 1.3 del presente Programa de Trabajo.
Avance	<p>1) Especialidad en Fiscalización Gubernamental.</p> <p>Se impartieron 8 actividades académicas, cada una de 48 horas, para un total de 384 horas, originalmente para 2 grupos, cada uno con 35 alumnos para un total de 70 alumnos inscritos. Sin embargo, 4 solicitaron su baja quedando 66 alumnos registrados ante la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), de los cuales el</p>



100% concluyeron las actividades académicas de la Especialidad. De los alumnos que concluyeron, el 90% de éstos obtuvieron como calificación un promedio general mínimo de 9.5, considerado por la UNAM como modalidad de graduación por totalidad de créditos y alto nivel académico.

Área de la Cámara	Alumnos inscritos	Alumnos concluyen
Diputados	9	7
Asesores de diputados	13	11
Unidad de Evaluación y Control	19	19
Contraloría Interna	16	16
Srta. Ser. Admitivos y Financieros	8	8
Jurídico	3	3
Centro de Estudios Finanzas Públicas	1	1
Unidad de Transparencia	1	1
Total	70	66

2) Inglés

Para la obtención del grado de Especialista en Fiscalización Gubernamental además de haber cubierto la totalidad de los créditos, los alumnos deberán contar con un certificado del dominio del idioma inglés en un nivel intermedio.

Por lo anterior, a través de la Coordinación General de Lenguas de la UNAM; del 7 de septiembre al 2 de diciembre de 2021, se impartieron clases a 58 alumnos.

3) Juicio de Amparo.

Diplomado impartido en línea de forma gratuita, en la Plataforma de Actualización Profesional e Información Jurídica de Casas de la



Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

4) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Datos Personales.

Curso organizado por la Dirección de Planeación y Desarrollo de Personal de la Cámara de Diputados, impartido para los servidores públicos a efecto de identificar la importancia de las obligaciones de transparencia, el ejercicio del derecho de acceso a la información, así como su relación con la protección de datos personales y sus garantías establecidas en el ámbito jurídico.

5) Uso y manejo de plataformas de comunicación a distancia.

Curso organizado por la Dirección de Planeación y Desarrollo de Personal de la Cámara de Diputados, impartido para los servidores públicos a efecto de Fortalecer las habilidades y conocimientos de los participantes mediante una propuesta de actualización y desarrollo de competencias virtuales tecnológicas, para un mejor desempeño de sus funciones.

6) De la planeación anual a la lista de pendientes

Curso gratuito, impartido de manera presencial y telemática, con una duración de 12 horas distribuidas en 4 sesiones cada una de 3 horas; con el propósito que los participantes conozcan un método aplicable desde la Planeación Anual hasta la Lista de Pendientes, día tras día.

7) Media training

Curso que se impartió de manera presencial y telemática, con una duración de 24 horas distribuidas en 12 sesiones cada una de 2 horas, a través del cual se explicaron estrategias para enfrentar los



	medios de comunicación con credibilidad, marcar agenda, liderazgo en el manejo de información con congruencia en la relación personaje-medios-receptor-credibilidad para capitalizar oportunidades.
--	---

ST16 Análisis de la información generada en diferentes medios de comunicación en materia parlamentaria, fiscalización, auditoría, transparencia, combate a la corrupción y rendición de cuentas.							
Producto	Síntesis Informativa.						
Objetivo	Proporcionar información sintetizada y relevante, en materia parlamentaria, fiscalización, auditoría, transparencia, combate a la corrupción y rendición de cuentas a efecto de mantener informadas y actualizadas a las áreas de la UEC.						
Avance	<p>En cumplimiento al artículo 29, fracción VI del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, se realizaron y enviaron los análisis de los diarios de información en materia parlamentaria, fiscalización, auditoría, transparencia y rendición de cuentas. Al respecto de enero a diciembre se han generado en suma 240 reportes diarios, distribuidos en los meses que a continuación se enlistan:</p> <table border="1" data-bbox="685 1719 1170 1915"> <thead> <tr> <th>Mes</th> <th>Cantidad de Reporte Diario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Enero</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>Febrero</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table>	Mes	Cantidad de Reporte Diario	Enero	18	Febrero	19
Mes	Cantidad de Reporte Diario						
Enero	18						
Febrero	19						



Marzo	22
Abril	20
Mayo	20
Junio	22
Julio	22
Agosto	22
Septiembre	21
Octubre	21
Noviembre	20
Diciembre	13
SUMA	240

FUENTE: Gaceta Parlamentaria, DOF y medios de comunicación.

Los anteriores reportes se integran con datos periodísticos, publicaciones, avisos, comunicados, convocatorias, iniciativas, proposiciones y acuerdos en materia de auditoría, fiscalización, parlamentaria, rendición de cuentas y transparencia que son consultados en la Gacetas Parlamentarias, el Diario Oficial de la Federación y medios de comunicación.

A continuación, se indica la cantidad de notas reportadas por fuente de información, en cada mes:

MES	Gaceta del Senado	Gaceta de Diputados	Diario Oficial de la Federación	Prensa	TOTAL
Enero	4	85	36	349	474
Febrero	174	183	67	567	991
Marzo	157	184	114	477	932
Abril	284	251	66	340	941
Mayo	182	21	65	450	718
Junio	140	44	76	520	780
Julio	188	76	74	477	815
Agosto	141	75	84	469	769

	Septiembre	249	178	87	654	1,168
	Octubre	271	195	96	630	1,192
	Noviembre	149	132	42	324	647
	Diciembre	24	79	21	108	232
	SUMA	1,963	1,503	828	5,365	9,659

FUENTE: Reporte diario de síntesis informativa.

ST17 Informe de celebración de Convenios.	
Producto	Informe de Convenios.
Objetivo	Informar las acciones realizadas para la formalización de Convenios con instituciones académicas, sociedad civil e instancias gubernamentales a efecto de realizar estudios especializados, investigaciones, desarrollo profesional y otros proyectos.
Avance	<p>1. Convenio de colaboración para la impartición de la Especialidad en Fiscalización Gubernamental.</p> <p>El Comité de Administración emitió el 5 de noviembre de 2020, el "Acuerdo por el que se autorizaron recursos para la ejecución de un Convenio Específico de Colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) para efectos de capacitación de los legisladores y servidores públicos de la Cámara de Diputados".</p> <p>A través de este Acuerdo se suscribió el convenio específico de colaboración entre la Cámara y la UNAM, con la comparecencia y aceptación de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.</p> <p>El convenio tuvo por objeto que la UNAM, a través de su División de</p>



Estudios de Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración, impartiera la Especialidad en Fiscalización Gubernamental, a dos grupos de hasta 35 treinta y cinco diputados y/o servidores públicos que designará la Cámara por medio de la UEC.

De un total inicial de 70 alumnos inscritos, 4 solicitaron su baja y uno no concluyó el programa, los alumnos que quedaron registrados cursaron 8 actividades académicas diseñadas para la Especialidad del 19 de enero al 2 de septiembre de 2021.

De los 65 alumnos que concluyeron, el 90% obtuvo como promedio general en la Especialidad, al menos, la calificación mínima de 9.5, la cual es considerada por la Universidad Nacional Autónoma de México como modalidad de graduación por totalidad de créditos y alto nivel académico.

2. Convenio de colaboración para la impartición de la Maestría en Auditoría, campo de conocimiento Auditoría Gubernamental.

El 3 de agosto de 2021, el Comité de Administración emitió "Acuerdo por el que se autorizan los recursos económicos para la impartición de una Maestría con la Universidad Nacional Autónoma de México para diputados y servidores públicos de la Cámara de Diputados y de la Unidad de Evaluación y Control".

Dicho acuerdo fue ratificado el 18 de octubre de 2021.

El convenio tiene por objeto que la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de su División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración, impartiera la Maestría en Auditoría con campo de conocimiento en Auditoría



	<p>Gubernamental, a dos grupos de hasta 35 (treinta y cinco) diputados y/o servidores públicos que designe la Cámara, a través de la UEC.</p> <p>La Maestría tiene una duración total en horas de 672 (seiscientos setenta y dos), distribuidas en el total de las 14 (catorce) actividades académicas de 48 horas cada una, más una actividad académica obligatoria para la obtención del Grado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Métodos cuantitativos aplicados a la auditoría 2 Entorno de las organizaciones 3 Seminario de Investigación en Ciencias de la Administración 4 Auditoría de los estados financieros 5 Auditoría Gubernamental 6 Contabilidad Gubernamental 7 Finanzas Públicas 8 Estudio y Evaluación del Control Interno 9 Auditoría de Adquisiciones y Obra Pública 10 Auditoría de Responsabilidades 11 Contraloría Interna y Fiscalización Superior 12 Administración de Riesgos en el Sector Público 13 Auditoría al Desempeño 14 Auditoría Forense
--	---

ST18 Informe de los sistemas de archivos y gestión documental.	
Producto	Informe Anual.
Objetivo	Establecer las políticas y criterios de sistematización y digitalización, para la custodia y conservación de los archivos en posesión de la



	<p>UEC, conforme a los lineamientos y al Programa Anual de Desarrollo Archivístico de la Cámara de Diputados.</p>
<p>Avance</p>	<p>1. Cuadro general de clasificación archivística y Catálogo de disposición documental.</p> <p>El 18 de junio de 2021, se remitieron a la Dirección General del Sistema Institucional de Archivo las fichas técnicas para la creación de series documentales de las actividades sustantivas de la UEC, así como el listado de los documentos de comprobación administrativa inmediata.</p> <p>El Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental de la Cámara, con fecha 24 de septiembre de 2021 validó y aprobó el “Cuadro general de clasificación archivística y Catálogo de disposición documental” de la Cámara de Diputados, en la cual se incluyen para la UEC las series documentales de las secciones sustantivas para los documentos de archivo, con el código 2S Evaluación, control y revisión de la función fiscalizadora:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2S.01 Análisis de la Fiscalización Superior • 2S.02 Evaluación del desempeño de la Auditoría Superior de la Federación • 2S.03 Vinculación a la Contraloría Social • 2S.04 Auditoría, Control Interno y Evaluación Técnica • 2S.05 Seguimiento de acciones promovidas por la ASF <p>Aunado a lo anterior, se integró el inventario general de archivo, así como la Lista de documentos de comprobación Administrativa Inmediata.</p>



El Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental, son instrumentos técnicos que permitirán a la UEC la organización documental, a fin de facilitar su administración y consulta.

2. Capacitación en materia de archivos.

- Conferencia virtual “Transferencias y Destino Final de la Documentación”, impartida por el Maestro Jorge Nacif Mina, Director General de Archivos en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. 25 de junio de 2021.
- Ciclo de Conferencias: “Los Modos de la Libertad. Entre la Independencia y la Constitución” del 25 de septiembre al 1 de octubre:
 - I. “La Independencia y sus múltiples representaciones”.
 - II. “Los tres documentos fundacionales del Estado mexicano”.
 - III. “La representación de la Patria en las fiestas Centenarias”.
 - IV. “El camino de la independencia: tres facetas de la Trigarancia”.
 - V. “El modo de ser felices. Unión e Independencia en 1821”.
- Asesoría y asistencia técnica para difundir el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental. 8 de octubre de 2021.
- Asesoría y asistencia técnica para el Procedimiento para la Desincorporación de Documentos de Comprobación Administrativa Inmediata y/o Apoyo Informativo. 17 de noviembre de 2021.
- Conferencia virtual “Transformación Digital de los Archivos”,



	impartida por el Mtro. Ramón Aguilera Murguía, Director de la Escuela Mexicana de Archivos. 24 de noviembre de 2021.
--	--



6

ANEXOS

6 ANEXOS

Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior			
Objetivo estratégico	Proceso	Actividad	Avance al 31 de Diciembre
<p>OE01-Brindar de manera oportuna y eficiente a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, las herramientas técnicas para que evalúe el desempeño de la Auditoría Superior de la Federación en su función fiscalizadora de la Cuenta Pública.</p>	Análisis del PAAF	Formulación del Análisis del PAAF, para la Cuenta Pública 2020.	100%
	Elaboración de Marco de Referencia	Formulación de comentarios al Análisis del Informe de Avance de la Gestión Financiera (IAGF) 2021 realizado por la ASF.	100%
		Formulación del documento "Elementos para el Análisis del Proyecto de Presupuesto 2022 en Materia de Fiscalización, Transparencia y Rendición de Cuentas".	100%
		Formulación del Cuaderno del Marco de Referencia para el Análisis de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020.	100%
	Análisis de los informes derivados de la Fiscalización Superior	Diseño de la metodología y cronograma de actividades para el Análisis de los Informes Individuales e Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019 (IGERFSCP 2019).	100%
		Elaboración del documento de Datos Básicos de la tercera entrega de Informes Individuales de Auditorías e IGERFSCP 2019.	100%
		Formulación de los cuadernos sectoriales del análisis de la tercera entrega de los Informes Individuales de Auditoría e IGERFSCP 2019.	100%
		Formulación del documento de Conclusiones y Recomendaciones para la ASF, derivadas del Análisis de los Informes Individuales e IGERFSCP 2019.	100%
		Formulación del documento de Conclusiones del Análisis del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019 para la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	100%
		Formulación de la Memoria de los trabajos de Análisis del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019.	100%
		Formulación del Informe de Riesgos y Oportunidades de la Fiscalización Superior.	100%
		Elaboración del documento de Datos Básicos del resultado de la primera entrega de Informes Individuales de Auditorías de la CP 2020.	100%
		Formulación de los Cuadernos Sectoriales de Análisis de la primera entrega de los Informes Individuales de Auditoría de la revisión de la Cuenta Pública 2020.	100%
		Elaboración del documento de Datos Básicos de la segunda entrega de Informes Individuales de Auditorías del Resultado de la Fiscalización Superior de la CP 2020.	100%
		Formulación de los Cuadernos Sectoriales de Análisis de la segunda entrega de los Informes Individuales de Auditoría del RFSCP 2020.	
	Seguimiento al Resultado de la Fiscalización	Formulación del Análisis del informe semestral de la solventación de las observaciones-acciones promovidas por la ASF y del reporte de las recuperaciones derivadas de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, así como de denuncias penales.	100%
		Formulación del Informe de análisis de procedencia de las recomendaciones formuladas por la CVASF a la ASF en el marco del análisis del IRFSCP.	100%
		Elaboración del Proyecto de acuerdo de solventación de las recomendaciones que emite la CVASF a la ASF en el Marco del Análisis del IRFSCP.	100%

Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las funciones de Contraloría Social			
Objetivo estratégico	Proceso	Actividad	Avance al 31 de Diciembre
OE02.-Apoyar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación en el mejoramiento del desempeño de la función fiscalizadora de la Auditoría Superior de la Federación, mediante la elaboración de criterios metodológicos y la implementación de indicadores para la adecuada evaluación de su efecto o consecuencia.	Evaluación de la Fiscalización Superior	Evaluación del desempeño de la fiscalización superior con base en los indicadores que correspondan a las áreas de riesgo auditadas por la Auditoría Superior de la Federación.	100%
		Evaluación del desempeño de la fiscalización superior con base en los indicadores del proceso de planeación de auditorías de la Auditoría Superior de la Federación.	100%
		Evaluación del desempeño de la fiscalización superior con base en los indicadores del proceso de desarrollo de auditorías de la Auditoría Superior de la Federación.	100%
		Evaluación del desempeño de la fiscalización superior con base en los indicadores del proceso de seguimiento de auditorías de la Auditoría Superior de la Federación.	100%
		Evaluación al proceso de fiscalización de la ASF en las revisiones al ejercicio fiscal en curso y anteriores, conforme a lo estipulado en el Título Cuarto de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.	100%
		Evaluación al proceso de fiscalización de la deuda contratada por Gobiernos Estatales y Municipales que cuenten con garantía del Gobierno Federal.	100%
		Evaluación del proceso de gestión administrativa de la Auditoría Superior de la Federación.	100%
		Evaluación al ambiente de integridad en la ASF.	100%
		Analizar el trabajo de la ASF en materia de revisiones practicadas a las participaciones federales (Ramo 28).	100%
		Elaboración del Informe anual de la evaluación del desempeño de la Auditoría Superior de la Federación.	100%
	Revisión y actualización de la metodología de evaluación del desempeño de función fiscalizadora de la Auditoría Superior de la Federación.	100%	
	Evaluación del Efecto o Consecuencia de la Acción Fiscalizadora	Evaluación y Análisis del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora en relación a las recomendaciones y recomendaciones al desempeño emitidas por la Auditoría Superior de la Federación.	100%
		Evaluación y Análisis del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora en relación a las solicitudes de aclaración.	100%
		Evaluación y Análisis del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora en relación a los pliegos de observaciones.	100%
		Evaluación y análisis del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora en relación a las promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria.	100%
		Evaluación y análisis del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora en relación a las recuperaciones monetarias operadas que son reintegradas a la Hacienda Pública Federal.	100%
		Análisis y evaluación del número de denuncias presentadas y de procedimientos de responsabilidad administrativa promovidos; causas de origen, estado que guardan y las penas impuestas a servidores públicos ante las instancias correspondientes.	100%
		Elaboración del Informe general de la evaluación del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora de la Auditoría Superior de la Federación.	100%

Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las funciones de Contraloría Social			
Objetivo estratégico	Proceso	Actividad	Avance al 31 de Diciembre
OE03.-Auxiliar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación en las tareas de Contraloría Social, para integrar las opiniones, solicitudes y denuncias a efecto de que la sociedad civil participe en mejorar el funcionamiento de la fiscalización superior.	Vinculación a la Contraloría Social	Elaboración del Informe sobre el registro y seguimiento de las peticiones, propuestas, solicitudes y denuncias que las personas y la sociedad civil realiza a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.	100%
		Coordinación de las acciones realizadas para atender las opiniones, solicitudes y denuncias que realizan las personas y sociedad civil sobre mejoramiento del funcionamiento de la fiscalización realizada por la Auditoría Superior de la Federación.	100%
		Elaboración del Informe anual sobre el apoyo que la Unidad de Evaluación y Control otorga a la CVASF en su función de Contraloría Social.	100%



Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica			
Objetivo estratégico	Proceso	Actividad	Avance al 31 de Diciembre
OE04.-Mejorar el desempeño organizacional, funcional y procedimental de la Auditoría Superior de la Federación mediante la práctica de auditorías, vistas, inspecciones, estudios y evaluaciones técnicas, a fin de promover y verificar la adopción de normas, políticas, estructuras y lineamientos, para que su operación resulte apegada a los principios constitucionales de economía, eficiencia, eficacia, transparencia y honradez	Auditorías, Estudios y Evaluaciones Técnicas	Por Acuerdo de la Comisión, practicar: "Auditoría a las Adecuaciones Presupuestarias que afectaron al presupuesto autorizado de la ASF en el ejercicio fiscal 2020".	100%
		Por Acuerdo de la Comisión, practicar: "Auditoría a los Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios del ejercicio fiscal 2020".	100%
		Por Acuerdo de la Comisión, practicar: "Auditoría al cumplimiento de los Lineamientos de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Auditoría Superior de la Federación para el ejercicio fiscal 2020".	100%
		Por Acuerdo de la Comisión, practicar: "Auditoría a los servicios denominados "Patentes, Derechos de Autor, Regalías y Otros (Licencias Informáticas)".	100%
		Por Acuerdo de la Comisión, practicar: "Auditoría al Capítulo 1000 de Servicios Personales de la Auditoría Superior de la Federación del ejercicio fiscal 2020".	100%
		Por Acuerdo de la Comisión, practicar: "Auditoría al Cumplimiento del Programa Anual de Actividades de la ASF 2020.	100%
		Por Acuerdo de la Comisión, practicar: "Evaluaciones Técnicas a la muestra seleccionada de las auditorías realizadas en las Cuentas Públicas 2017-2018". Estas evaluaciones, dependerán de la complejidad que presenten cada una de las auditorías realizadas por la ASF.	100%
	Opiniones Técnicas	Por Acuerdo de la Comisión, practicar: "Revisión especial de seguimiento de las recomendaciones y acciones derivadas de los programas de auditorías y evaluaciones técnicas realizadas por la Unidad de Evaluación y Control".	100%
		Por Acuerdo de la Comisión, elaborar la opinión técnica del Proyecto de Presupuesto Anual de 2021 de la Auditoría Superior de la Federación remitido por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.	100%
		Por Acuerdo de la Comisión, elaborar: La opinión técnica de la cuenta comprobada mensual de 2021 de la ASF remitida por la CVASF.	100%
		Por Acuerdo de la Comisión, elaborar: La opinión técnica de la plantilla de personal mensual de 2021 de la ASF remitida por la CVASF.	100%
		Por Acuerdo de la Comisión, elaborar la opinión técnica del Ejercicio Presupuestal de 2020 de la ASF, remitido por la CVASF.	100%
		Por Acuerdo de la Comisión, elaborar la opinión técnica respecto a otros requerimientos solicitados al área.	100%
		Por Acuerdo de la Comisión, elaborar la Opinión técnica del Programa Anual de Actividades de la ASF remitido por la CVASF.	100%
Por Acuerdo de la Comisión, elaborar la opinión técnica del Plan Estratégico de la Auditoría Superior de la Federación remitido por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (En caso de presentar alguna modificación el documento vigente).	100%		

Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica			
Objetivo estratégico	Proceso	Actividad	Avance al 31 de Diciembre
OE05.- Promover que los servicios públicos de la ASF se conduzcan, en el desempeño de sus funciones, dentro del marco de legalidad establecido, mediante los procedimientos administrativos de investigación y el procedimiento de las declaraciones patrimoniales, de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.	Declaraciones Patrimoniales, de Intereses y Constancias de Presentación de Declaraciones Fiscales de los Servidores Públicos de la ASF.	Recepción y resguardo de las declaraciones patrimoniales, de intereses y de las constancias de presentación de las declaraciones fiscales.	100%
		Análisis de la evolución de las declaraciones patrimoniales, de intereses y de las constancias de presentación de las declaraciones fiscales.	100%
	Procedimientos Administrativos de Investigación.	Repción de Denuncias e inicio de los procedimientos de investigación, así como la calificación de las conductas graves y no graves y la elaboración del informe de presunta responsabilidad administrativa.	100%
		Sustanciación y resolución de Recursos de Inconformidad.	100%
	Asesorías y Servicios	Participación y asesoría en sesiones de Comités de Adquisiciones y Obra Pública, así como procedimientos de contratación.	100%
		Asistencia a los actos de entrega-recepción de servidores públicos de mando medio y superior de la ASF.	100%

Dirección Jurídica para la Evaluación y Control			
Objetivo estratégico	Proceso	Actividad	Avance al 31 de Diciembre
OE06.-Brindar certidumbre jurídica a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y a la Unidad de Evaluación y Control, en el ejercicio de sus atribuciones, mediante la eficiencia y oportuna asistencia legal.	Análisis Jurídico	Formulación de opiniones o análisis jurídicos.	100%
		Revisión de publicaciones oficiales.	100%
		Revisión de las obligaciones en materia de fiscalización superior,	100%
		Actualización de la Compilación Normativa.	100%
		Revisión de la fundamentación de los documentos que suscribe el Titular.	100%
	Procesos Legales	Tramitación de los Juicios de Nulidad, Juicios de Amparo, Denuncias y Querellas.	100%
	Seguimiento	Atención y respuesta a las solicitudes de acceso a la información turnadas a la Unidad de Evaluación	100%
		Cumplimiento de obligaciones de transparencia.	100%
		Dar seguimiento a las promociones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación ante autoridades competentes, para el fincamiento de otras responsabilidades administrativas; a las denuncias o querellas penales presentadas por la entidad de fiscalización superior de la Federación; y a las sanciones impuestas por la Auditoría Superior y las acciones que de ella emanen.	100%
	OE07.-Sustanciar en tiempo y forma los procedimientos de responsabilidad administrativa, con apego a las formalidades esenciales que los rigen, así como resolver los procedimientos no graves y tramitar medios de impugnación procedentes, según su ámbito competencial.	Responsabilidades Administrativas	Atención de Responsabilidades Administrativas

Secretaría Técnica			
Objetivo estratégico	Proceso	Actividad	Avance al 31 de Diciembre
OE08.-Coordinar y evaluar el cumplimiento de metas y objetivos de la Unidad de Evaluación y Control, así mismo, desempeñarse como enlace permanente con la Secretaría Técnica de la Comisión de Vigilancia, con el objeto de dar seguimiento al apoyo técnico especializado para la realización de trabajos de análisis que sean turnados a la Unidad para mantener comunicación constante con el área de enlace de la Auditoría Superior de la Federación.	Planeación Estratégica	Integración del Programa Anual de Trabajo de la Unidad de Evaluación y Control para el año 2022.	100%
		Integración de los Informes Semestral y Anual de Actividades de la Unidad de Evaluación y Control 2021.	100%
		Administración del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Unidad de Evaluación y Control.	100%
		Actualización de avances en las metas de la UEC programadas en el Sistema de Evaluación del Desempeño de la Cámara de Diputados, en coordinación con la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad.	100%
		Coordinación de actividades para la elaboración e integración de Políticas, Manuales, Procedimientos y Planes de la UEC.	100%
		Administración del Sistema de Control de Gestión de la Unidad.	100%
		Administración de Recursos Humanos.	100%
	Coordinación Administrativa	Administración de recursos financieros y presupuestales.	100%
		Administración de Recursos Materiales.	100%
		Actualización del Manual General de Organización y del Manual de Procedimientos Administrativos.	100%
		Análisis, diseño, desarrollo e implementación de sistemas informáticos con base a los requerimientos de las unidades administrativas de la UEC.	100%
		Administración de la infraestructura informática de la Unidad de Evaluación y Control.	100%
		Mantenimiento y soporte técnico.	100%
		Apoyo Técnico	Asistencia al Secretario Técnico en las actividades de enlace y coordinación con la Comisión de Vigilancia y la Auditoría Superior de la Federación.
	Informe de actividades para el desarrollo profesional del personal de la Unidad de Evaluación y Control.		100%
	Análisis de la información generada en diferentes medios de comunicación en materia parlamentaria, fiscalización, auditoría, transparencia, combate a la corrupción y rendición de cuentas.		100%
	Informar las acciones realizadas para la formalización de Convenios con instituciones académicas, sociedad civil e instancias gubernamentales a efecto de realizar estudios especializados, investigaciones, desarrollo profesional y otros proyectos.		100%
	Informe de los sistemas de archivos y gestión documental.		100%